



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores al Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria. (BOJA núm. 139, de 16.7.2010). 5

Corrección de errores al Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA núm. 139, de 16.7.2010). 5

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 26 de octubre de 2010, por la que se modifica la Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, y se efectúa su convocatoria para 2010, en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013. 6

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la acuicultura continental en Andalucía y por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2010. 31



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Decreto 398/2010, de 2 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Eduardo Tamarit Pradas como Secretario General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

41

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 399/2010, de 2 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Ricardo Domínguez García-Baquero como Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

41

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

42

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

42

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 395/2010, de 26 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondientes a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y para la Igualdad y Bienestar Social.

44

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la permuta que se cita.

46

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 28 de septiembre de 2010, por la que se designa el Jurado del X Premio Andaluz a la Excelencia.

46

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Loma del Collado y Abrevadero de los Molinos».

46

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Vicario».

57

Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Nerja».

60

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Resolución de 15 de octubre de 2010, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, por la que se convocan bolsas de trabajo de Secretarios/as Judiciales sustitutos en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

66

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se da publicidad a la contratación que se cita. (PD. 2655/2010).

70

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

70

Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

71

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

71

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2641/2010).

71

Anuncio de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

83

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2642/2010).

72

Anuncio de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

83

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2652/2010).

72

Anuncio de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

84

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2653/2010).

73

Anuncio de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

86

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 20 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vera.

74

Anuncio de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

88

Anuncio de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora del Cuevas de Almanzora.

75

Anuncio de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

88

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

76

Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

91

Anuncio de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.

80

Anuncio de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.

92

Anuncio de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

80

Anuncio de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar.

93

Anuncio de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.

81

Anuncio de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Motril.

93

Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la Junta Provincial de Hacienda de Almería.

82

Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva.

94

Anuncio de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte.

94

Anuncio de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

95

Anuncio de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

98

Anuncio de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

100

Anuncio de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

101

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.

105

Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.

105

Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

106

Anuncio de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la propuesta de caducidad de la cantera RIO II, A y B, núm. 289, del t.m. de Macael (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

106

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. (PD. 2640/2010).

106

Anuncio de 19 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

107

Anuncio de 20 de octubre de 2010, de la Agencia de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de rescisión de autorización de uso preferente de atraque e inmovilización de embarcación por impago de tarifas portuarias devengadas en el Puerto de Rota.

107

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 18 de octubre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

108

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita. (PP. 2444/2010).

108

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se someten al trámite de información pública los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua del Distrito Hidrográfico Guadalquivir. Año 2011.

108

Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

112

Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

113

Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.

113

Anuncio de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente que se cita.

113

Anuncio de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente que se cita.

114

Anuncio de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre desestimación de recurso de reposición de expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

115

Anuncio de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre declaración caducidad de expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

115

Anuncio de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción de expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

115

Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoación y pliego de cargos relativos al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

115

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores al Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria. (BOJA núm. 139, de 16.7.2010).

Advertidos errores en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Disposición derogatoria única. 1.c).

Donde dice:

«c) Los Títulos II y III del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, y la Orden de la Consejería de Educación de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos».

Debe decir:

«c) Los Títulos II y III del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, sin perjuicio de su aplicación en las residencias escolares y en los centros específicos de educación permanente de personas adultas en tanto no dispongan de normativa específica, y la Orden de la Consejería de Educación de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos».

2. Artículo 82.1.g) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

Donde dice:

«g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de quince, si también imparte enseñanzas de bachillerato».

Debe decir:

«g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de quince si imparte enseñanzas de bachillerato».

Sevilla, 26 de octubre de 2010.

CORRECCIÓN de errores al Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA núm. 139, de 16.7.2010).

Advertidos errores en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las

escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Título del Decreto.

Donde dice:

«... de las escuelas infantiles de segundo grado, ...».

Debe decir:

«... de las escuelas infantiles de segundo ciclo, ...».

2. Disposición adicional cuarta.2 del Decreto.

Donde dice:

«... según se recoge en el artículo 82 del Reglamento ...».

Debe decir:

«... según se recoge en el artículo 83 del Reglamento ...».

3. Artículo 49.2.c) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

Donde dice:

«c) Cinco maestros o maestras».

Debe decir:

«c) Seis maestros o maestras».

4. Artículo 49.2.d) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

Donde dice:

«d) Seis padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas».

Debe decir:

«d) Siete padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas».

5. Artículo 49.3 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

Se añade una nueva letra b) con la siguiente redacción:

«b) El jefe o la jefa de estudios, en su caso.»

Las actuales letras b), c), d), e) y f) pasan a ser, respectivamente, c), d), e), f) y g).

6. Artículo 69.1 b) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

Añadir el siguiente inciso final:

«Si tienen seis o más unidades pero no ofertan todos los cursos de la educación primaria se estará a lo dispuesto en la letra c) para los colegios de educación infantil y primaria que no impartan la educación primaria completa.»

7. Artículo 69.2 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

Donde dice:

«2. En los centros que tengan menos de seis unidades y en lo que respecta a la secretaría del Consejo Escolar se estará a lo dispuesto en los artículos 48.4.b), 48.5.a) y 48.6.g)».

Debe decir:

«2. En los centros que tengan menos de seis unidades y en lo que respecta a la secretaría del Consejo Escolar se estará a lo dispuesto en los artículos 49.4.b), 49.5.a) y 49.6.g)».

8. Artículo 87.1 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

Donde dice:

«1. El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros».

Debe decir:

«1. El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y el coordinador o coordinadora del equipo de orientación. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros».

Sevilla, 26 de octubre de 2010.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de octubre de 2010, por la que se modifica la Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, y se efectúa su convocatoria para 2010, en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013.

P R E Á M B U L O

La Orden de 9 de junio de 2009 establece las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones relativas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias, amparadas por la Medida 216 del PDR de Andalucía y por otro lado las subvenciones destinadas al fomento del Bienestar Animal en explotaciones ganaderas, amparada por la Medida 215 del PDR de Andalucía.

Estas ayudas, contempladas entre las medidas definidas en el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013.

Respecto a las ayudas destinadas al fomento del bienestar animal se ha puesto de manifiesto algunas cuestiones que podrían mejorarse para así conseguir una tramitación más dinámica y clara, a la vez que permitir que las explotaciones intensivas andaluzas que tengan ya establecidas las condiciones y requisitos de bienestar animal exigidos en esta Orden, obtengan un tratamiento igualitario frente a las que se incorporen a su cumplimiento en las sucesivas convocatorias, y por tanto puedan ser compensadas, por el lucro cesante que les supone el cumplimiento de requisitos por encima de los necesaria-

mente impuestos en las normas de aplicación sobre bienestar animal, incentivando de esta forma su aplicación por parte del mayor número posible de explotaciones intensivas andaluzas.

En el caso de las ayudas para la realización de inversiones no productivas en las explotaciones agrícolas y ganaderas establecidas en la citada Orden se considera conveniente modificar algunas cuestiones con el objetivo de adaptarlas a las condiciones agroambientales de todo el territorio andaluz.

El artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.11, 13, 16, 20 y 23 de la Constitución. Por otra parte el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, así como el artículo 1 del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece que corresponde a la Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 9 de junio de 2009.

Se modifica la Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013 de la siguiente forma:

Uno. Se modifica el artículo 2 como sigue:

El primer y segundo guión, donde dice:

«- La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativa y Financieras (Capítulo 1, Título III).

- La Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Se sustituyen por un único guión que debe decir:

«Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Título VII).»

En el sexto guión, donde dice:

«El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y subvenciones públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.»

Debe decir:

«Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.»

Dos. Se modifica el apartado 4 del artículo 4, quedando como sigue:

«4. Si las inversiones no productivas afectan a explotaciones de miembros de una OPFH y que no forman parte del Programa Operativo aprobado de la misma, siendo por tanto concebidas, decididas, financiadas y llevadas a cabo por el propio agricultor, se financiarán exclusivamente con las ayudas de la presente Orden.»

Tres. Se modifica el artículo 11 quedando como sigue:

«En el caso de que soliciten inversiones no productivas, podrá concederse un anticipo de hasta el 20% del coste total de la inversión, si así se indica en la solicitud de ayuda. Para ello debe constituirse un aval bancario del 110% del importe anticipado, cuya solicitud debe aportarse junto a la aceptación de la subvención y presentarse legalmente constituido en el plazo de veinte días tras la aceptación de la subvención, según lo establecido en el artículo 15.»

Cuatro. Se modifica la letra e) del apartado 1 del artículo 12, quedando como sigue:

«e) En el caso de que se soliciten subvenciones por inversiones no productivas recogidas en el Anexo I de la presente Orden:

1.º Un plan de actuaciones a realizar consistente en una descripción de las actuaciones subvencionables que se pretenden acometer en la explotación agraria, según el modelo del Anexo III de la presente Orden.

2.º En el caso de que no se utilicen medios propios, tres facturas pro forma de proveedores distintos por cada actuación subvencionable que se pretenda acometer, indicando la oferta seleccionada. La elección de la oferta presentada deberá responder a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando ésta no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

3.º Salida gráfica de SIGPAC, donde se delimite la zona objeto de actuación en cada recinto.

4.º Para acreditar la titularidad de las parcelas en las que se van a realizar las inversiones no productivas se deberá aportar alguno de los siguientes documentos: Nota simple del Registro de la Propiedad con una antigüedad no superior a un año desde la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes o, en su caso, contrato de arrendamiento en vigor y liquidado de impuestos. Ambos documentos deben contener referencias catastrales de las parcelas y en su defecto aportar un certificado catastral a nombre del propietario o, en su defecto, el modelo 901 N de solicitud de cambio de titularidad catastral.

En los casos en los que el titular de la explotación haya realizado, en la campaña anterior a la de presentación de esta solicitud, la solicitud única en las parcelas objeto de inversión, no se deberá aportar la documentación indicada en el párrafo anterior indicando tal circunstancia en su solicitud.

5.º En el caso de solicitantes miembros de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (en adelante OPFH) deberán aportar un certificado expedido por la OPFH en el que conste que las inversiones subvencionables en esta línea de ayuda no están incluidas entre las actuaciones del Programa Operativo aprobado y en vigor de la OPFH a la que pertenece.

6.º Aquellas actuaciones subvencionables que estén supeditadas a la obtención de permisos, licencias o concesiones administrativas, deberán aportar la solicitud del permiso, licencia o concesión presentada ante el organismo competente de su resolución.»

Cinco. Se modifica la letra f) del apartado 1 del artículo 12, quedando como sigue:

«f) En el caso de que lo que se solicite sean subvenciones por actuaciones de bienestar animal recogidas en el anexo V de la presente Orden, una memoria descriptiva recogida en el anexo VIII de la presente Orden.»

Seis. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 12, quedando como sigue:

«2. En el supuesto de que la subvención sea solicitada por una comunidad de bienes u otra agrupación sin personalidad jurídica, la documentación que corresponde a las personas físicas se deberá aportar por todos y cada uno de los socios comuneros o integrantes de la agrupación. Asimismo

se obligarán como personas físicas conjunta y solidariamente. Para ello deberá aportar Anexo IV bis de esta Orden suscrito por todos los miembros de la agrupación.

3. Cuando no se opte por la presentación telemática, la documentación que deba adjuntarse junto a la solicitud deberá ser presentada en documento original o copia autenticada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Siete. Se modifica el apartado 5 del artículo 13 quedando como sigue:

«5. Examinadas las solicitudes y documentación presentada y, en su caso, subsanados los defectos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca remitirán a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, un informe técnico sobre la valoración de la solicitud para la concesión de la ayuda. La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera procederá a la priorización de las solicitudes conforme a los criterios que se establecen en el artículo 8.»

Ocho. Se modifica el artículo 16 quedando redactado como sigue:

«1. En el caso de la línea de subvención establecida en el artículo 1.a), las inversiones objeto de subvención no deberán haber comenzado antes de que se haya levantado el acta de no inicio por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El plazo máximo de ejecución de estas inversiones será de 6 meses a contar desde la notificación de la Resolución de concesión.

En el caso de actuaciones supeditadas a la obtención de permisos, licencias o concesiones, el plazo máximo para la ejecución de las inversiones se contará a partir de la fecha de obtención de la resolución favorable de dicho permiso, licencia o concesión, sin que en ningún caso este plazo pueda ser superior a 12 meses, contados desde la notificación de la resolución de concesión de ayuda.

2. Las actuaciones subvencionables de la línea establecida en el artículo 1.b), no deberán haber comenzado antes de que se haya levantado el acta de no inicio por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El plazo máximo de ejecución de estas inversiones será de 6 meses a contar desde la notificación de la Resolución de concesión.»

Nueve. En el artículo 19, se elimina el segundo párrafo del punto 2.º de la letra a) del apartado 4, y se modifican los apartados 1 y 3 quedando como sigue:

«1. A los efectos de lo previsto en el artículo 3.b) del Reglamento (CE) 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, las personas beneficiarias de las subvenciones deberán proceder a la justificación del gasto o de las actuaciones realizadas e instar el pago correspondiente, mediante la presentación de un escrito que se ajustará al modelo que figura como Anexo VII, denominado "Solicitud de pago", que se presentará tras la ejecución de las actuaciones subvencionables y, en todo caso, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo máximo de ejecución de las actuaciones subvencionables. En ningún caso dicho escrito será considerado como iniciador de un procedimiento administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los casos en los que las actuaciones subvencionables requieran de permiso, licencia o concesión, será necesario aportar, junto con la solicitud de pago, la resolución favorable de dicho permiso, licencia o concesión, o en su caso la documentación acreditativa del silencio administrativo positivo,

admitiéndose en estos casos pagos parciales del resto de actuaciones subvencionables.

En el caso de corrección de cárcavas con profundidad, en alguno de sus puntos, superior o igual a 1 metro, será necesario aportar, junto con la solicitud de pago, un informe técnico realizado por un técnico competente en materia agraria, cuyo contenido se detalla en el punto 1.a) del apartado B del Anexo I de esta Orden.»

«3. Las actuaciones referidas al fomento de bienestar animal recogidas en el anexo V se justificarán aportando la salida SIGPAC con indicación de las instalaciones y sus medidas, así como la distribución y superficie de los corrales dentro y fuera de las diferentes instalaciones.»

Diez. Se modifica los apartados 1, 2 y 4 del artículo 20 quedando la redacción como sigue:

«1. En el caso de las actuaciones de fomento al bienestar animal recogidas en el anexo V, el abono de las subvenciones se hará mediante pagos anuales, una vez haya sido presentada anualmente la solicitud de pago.»

«2. En el caso de las inversiones no productivas recogidas en el Anexo I, el abono de la subvención se realizará una vez certificada la realización de las actuaciones subvencionadas o, en su caso, mediante el pago de un anticipo y su saldo posterior.»

«4. En el caso de subvenciones al fomento del bienestar animal recogidas en el anexo V de la presente Orden se aplicarán las reducciones y exclusiones establecidas en el Capítulo II de la Parte II del Reglamento (CE) núm. 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006.»

Once. Se modifica el apartado 2.1 de la letra A) del Anexo V, quedando redactado como sigue:

«1. Los compromisos relativos a la mejora de las condiciones de bienestar animal a lo que voluntariamente se acojan los ganaderos podrán ser desarrollados mediante la construcción, adaptación de infraestructuras o sin modificar las instalaciones, siempre y cuando se alcancen condiciones por encima de los estándares establecidos en la legislación vigente.»

Doce. Se modifica el apartado 1 de la letra B) del Anexo V quedando como sigue:

«1. La ayuda máxima anual por beneficiario será de 30.000 euros.»

Trece. Se modifica la letra C) del Anexo V de la siguiente forma:

1. El punto 1.b) queda redactado como sigue:

«Compromisos específicos, incluidos dentro de un Plan de Actuaciones que realizará la persona beneficiaria en base a las necesidades reales de su explotación, no teniendo que acogerse a todas y cada una de las medidas que se detallan en los apartados siguientes para aves de puesta, broilers y cerdas reproductoras.»

2. En el Apartado 1, dedicado a la clase y cuantía de las subvenciones en avicultura de puesta, en los puntos 1.a), 2.a) y 3.a) se sustituye la frase «Disminución de la densidad» por:

«Mantener la densidad como máximo establecido en la letra A).»

Catorce. Se modifican los puntos 1, 4 y 7 de la letra E) del Anexo V quedando como siguen:

«1. Si la persona solicitante es joven agricultor (menor de 40 años) y acredite el alta en la actividad agraria en los últimos 5 años (10 puntos).»

«4. Si la explotación objeto de subvención está calificada como prioritaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, en el momento de la solicitud (10 puntos).»

«7. Si la persona/entidad solicitante es miembro de una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera (10 puntos).»

Quince. Los Anexos I, III, VI y VII se sustituyen por los que se incluyen en la presente Orden con el mismo número. Asimismo, se añaden dos nuevos anexos, el Anexo IV bis y el Anexo VIII.

Disposición adicional única. Convocatoria de ayudas para el año 2010 y plazo de presentación de solicitudes.

Se convocan para el año 2010 las ayudas destinadas a inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y las destinadas al fomento del bienestar animal.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente de la publicación de esta Orden.

Disposición transitoria única. Forma y secuencia del pago en las actuaciones relativas al bienestar animal para la convocatoria de 2009.

En el año 2010 podrá haber dos pagos, uno correspondiente a la convocatoria de 2009 y otro correspondiente a la convocatoria de 2010, una vez se hayan presentado las respectivas solicitudes de pago correspondientes a ambos años.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Directora de la Producción Agrícola y Ganadera para realizar, mediante resolución, aquellas adaptaciones en el contenido de los anexos de la presente Orden que supongan un desarrollo actualizado de los mismos.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

ANEXO I

INVERSIONES NO PRODUCTIVAS

A) Definiciones.

1. A los efectos exclusivos de aplicación de la presente Orden, se entenderá por:

a) Cárcava: Incisión en el terreno de grandes dimensiones provocada por el flujo del agua de escorrentía, de forma que en algún punto de la misma se superen los 40 cm de profundidad y 60 cm de anchura.

b) Cabecera de la cárcava: zona donde la cárcava comienza a formarse.

c) Surcos o regueros: Incisión en el terreno provocada por el flujo del agua de escorrentía, de dimensiones inferiores a las de cárcavas definidas en el punto 1.a).

d) Bosquete aislado o bosque isla: terreno rodeado por campos cultivados en todo su perímetro, ocupado por vegetación espontánea con presencia de arbolado o matorral.

e) Cauces de corrientes naturales continuas o discontinuas: terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias, según lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

f) Muro de contención: estructura formada por una pared de obra u otro material para la contención de tierras con el objeto de ganar el desnivel natural de terreno, que se utiliza al mantener o formar terrazas para controlar la erosión y aprovechar mejor el agua de lluvia y/o para evitar el deslizamiento de laderas. Los muros de contención deben seguir las curvas

de nivel del terreno y tener unas dimensiones que aseguren la resistencia del peso que van a contener. Se pueden construir con diversos materiales que podrán ir sin cementar o cementados, en este último caso se deberá incluir un punto de desagüe que evite el derrumbe del muro y vierta el agua a una zona protegida por vegetación, nunca sobre suelos desnudos. Su denominación es diferente en función de la geografía andaluza: albarrada, balate o parata.

g) Setos de vegetación: alineación o barrera vegetal constituida por especies arbóreas o arbustivas que en los sistemas agrícolas y ganaderos contribuyen al incremento de la biodiversidad de los territorios y que se pueden utilizar para distintos objetivos como delimitar parcelas, retener escorrentías, cortavientos, y/o mejora del paisaje.

h) Pendiente: la inclinación media del terreno calculada en un recinto dentro del Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) a partir de un modelo digital de elevaciones compuesto por una malla de puntos con una equidistancia entre éstos de un máximo de 20 metros y una precisión similar a la de la cartografía 1:10.000.

i) Recinto: cada una de las superficies continuas dentro de una parcela con uso agrícola único de los definidos dentro del (SIGPAC).

j) Charca artificial: depósito de agua construido artificialmente sobre el terreno, de manera irregular, curvilínea y de pendiente suave, para recoger el agua de escorrentía y poder ser aprovechada por el ganado.

k) Bebedero: Instalación dedicada a ofrecer agua al ganado en campo abierto.

l) Comedero: Instalación dedicada a la alimentación animal a campo abierto.

m) Instalaciones de manejo de ganado: Instalaciones compuestas por mangas, corrales anejos, embarcaderos y estructuras permanentes para aislar la zona de comederos.

n) Depósito de agua: Recipiente de paredes impermeables para el almacenamiento del agua.

B) Proyectos subvencionables.

1. Serán subvencionables, los gastos derivados de las siguientes actividades realizadas en la explotación agraria:

a) La reparación de cárcavas en recintos con pendientes medias iguales o superiores al 8% mediante el establecimiento de elementos de retención que consigan frenar la velocidad del agua. Las estructuras de retención estarán espaciadas según la pendiente de la cárcava y la altura de la estructura de retención, deberán disponer de aliviadero de dimensiones adecuadas para evacuación de la escorrentía por el centro de la estructura y utilizar el material adecuado, que generalmente deberá ser poroso para permitir el paso de parte del agua. El control de la cárcava en la cabecera deberá contemplar, además, el establecimiento de una barrera de vegetación al menos herbácea en sus bordes y con una anchura mínima de 5 metros. Cuando la profundidad en la cabecera sea superior a 1 metro, la barrera de vegetación deberá estar formada por un seto de vegetación combinado de especies arbustivas o arbóreas.

En el caso de corrección de cárcavas con profundidad superior o igual a 1 metro, en alguno de sus puntos será necesario presentar, en los casos que tengan notificada la resolución de concesión y en el momento de solicitar el pago de la ayuda, un informe realizado por un técnico competente en materia agraria. Este informe técnico deberá contener, al menos, la siguiente información: descripción de la cárcava a corregir, indicación de la ubicación de la cabecera independientemente si se abarca o no en las actuaciones por las que se solicita subvención, diseño y dimensión de los elementos de retención, del aliviadero, la zona de desagüe y, en su caso, de las medidas de control a implantar en la cabecera de la cárcava.

b) Instalación o reparación de muros de contención. El muro deberá tener unas dimensiones mínimas en la base de

45 cm de anchura y una altura mínima de 40 cm. La altura máxima subvencionable del muro será hasta la cota del banal superior.

c) Establecimiento de setos de vegetación para el control de la erosión siguiendo las curvas de nivel del terreno (de forma perpendicular a la línea de máxima pendiente). La distancia máxima entre setos será de 100 metros para pendientes entre el 8% y el 15% y de 50 metros para pendientes mayores al 15%. Cada seto deberá constar de, al menos, dos líneas de plantación, separadas entre sí una distancia máxima de 1,5 metros. De las dos líneas de plantación, al menos una será de especies arbustivas, con una distancia máxima entre las plantas de una misma línea de plantación de 1 metro y de 2 metros entre plantas de especie arbustiva y de especie arbórea. Las plantas deberán implantarse con tutores y protectores individuales.

d) Establecimiento o implantación de setos de vegetación para favorecer la diversificación del paisaje y la biodiversidad: La distancia máxima entre plantas será de 2 metros para setos de especies arbustivas y de 12 metros para setos de especies arbóreas y la anchura del seto será de al menos 1 metro. Las plantas deberán implantarse con tutores y protectores individuales y las especies utilizadas deberán ser distintas a las de los cultivos colindantes.

e) Establecimiento o implantación de bosques isla en terrenos no cultivados o de tierra arable, con una superficie mínima de 150 m² y máxima de 1.500 m². La densidad mínima de plantación será de 1 planta por cada 15 m², y la relación entre árboles y arbustos será de 1:5, es decir, dentro de una misma línea de plantación por cada especie arbórea seguirán 5 arbustos. Las plantas deberán implantarse con tutores y protectores individuales y las especies utilizadas deberán ser distintas a las de los cultivos colindantes.

f) Construcción de charcas artificiales: Deberán tener una superficie mínima ocupada de 100 m². Deberán ir dotadas de aliviadero que desagüe a una zona protegida contra la erosión.

g) Adquisición de comederos y bebederos para el ganado.

h) Adquisición e instalación de estructuras permanentes para el manejo de ganado (mangas, corrales, embarcaderos y estructuras para aislar zona de comederos). Deberán estar debidamente afianzadas al terreno mediante postes anclados o cimentados. Las estructuras destinadas a aislar la zona de comederos deberán permitir la libre circulación de la fauna silvestre y cumplir con las limitaciones establecidas por la Consejería de Medio Ambiente en relación a los cercados en el medio natural.

i) Adquisición e instalación de depósitos de agua, con una capacidad máxima de 50.000 litros por depósito. Deberán instalarse sobre solera de hormigón y previa explanación de la zona.

2. No se podrán realizar las actuaciones recogidas en los incisos a) y b) del apartado anterior, sobre cauces de corrientes naturales continuas o discontinuas.

3. La vegetación a implantar en el caso de las actuaciones recogidas en los apartados c), d) y j) anteriores deberán estar especialmente adaptada a las condiciones de la zona y debe retener de forma efectiva el suelo con sus raíces, por lo que se utilizarán las especies detalladas en el Anexo II de la presente Orden. Las plantas utilizadas deberán proceder de un vivero autorizado, tener al menos savia de un año, incluir cepellón y tener al menos 30 cm de altura a partir de la bolsa, estos datos deberán reflejarse en la factura expedida por el vivero autorizado.

4. No serán subvencionables las actuaciones destinadas a arreglar el estado de las cunetas, ni el sólo mantenimiento de vegetación en las lindes de las parcelas.

5. Asimismo, no serán subvencionables las actuaciones que supongan el cumplimiento de cualquier obligación establecida en la normativa autonómica, nacional o comunitaria.

6. Las acciones recogidas en los incisos e) a i) del punto 1 del presente apartado sólo serán de aplicación cuando los titulares de las explotaciones ganaderas tengan sistemas de producción en régimen extensivo y con censo superior a 15 UGM, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La comprobación de este requisito se realizará en base a la información registrada en la base de datos SIGGAN (Sistema de Información de Gestión Ganadera). A estos efectos se consideran sistemas de producción en régimen extensivo los que estén calificados como tal en SIGGAN o, en su defecto, en función de la clasificación zootécnica de la explotación de dicha base de datos. Las equivalencias en unidades ganaderas mayores (UGM) serán las establecidas en el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea el Registro de Explotaciones Ganaderas en Andalucía.

7. El plazo máximo de ejecución de las actuaciones solicitadas no podrá ser superior al establecido en el artículo 16 de la presente Orden.

C) Cuantía de la subvención.

1. La cuantía máxima de la ayuda será del 80% del presupuesto de ejecución aprobado.

2. En el caso de que se utilicen medios propios para la ejecución de las actuaciones subvencionadas, se considerará como presupuesto de ejecución aprobado el resultado de aplicar a las unidades de inversión aprobadas los costes unitarios establecidos en el apartado D de este Anexo. No obstante lo anterior, salvo que esté expresamente indicado, los costes materiales se justificarán siempre mediante factura.

3. En cualquier caso la cuantía máxima de la ayuda por beneficiario y año no podrá ser superior a 30.000 euros. Si este importe fuera superado por beneficiarios que formen parte de distintas solicitudes se dará prioridad a las actuaciones solicitadas por agrupaciones frente a las presentadas individualmente, reduciéndose el importe a aprobar en las solicitudes individuales.

D) Costes unitarios.

En el caso de realizar las actuaciones con medios propios, los costes unitarios a aplicar para el cálculo de la ayuda son los siguientes:

a) Reparación de cárcavas mediante establecimiento de elementos de retención.

La cuantía unitaria para la reparación de cárcavas, mediante el establecimiento de elementos de retención, será de:

1. 10 euros/m² de superficie ocupada por la cárcava (anchura media x longitud) en el caso de cárcavas de profundidad media inferior e igual a 1 metro.

2. Y de 20 euros/m² (anchura media x longitud) para cárcavas con profundidad media superior a 1 metro.

En ambos casos, la profundidad y la anchura medias de la cárcava se calcularán a partir de mediciones realizadas cada 5 metros, en el caso de cárcavas de longitud inferior a 50 metros; cada 10 metros, en el caso de cárcavas de longitud igual o superior a 50 metros e inferior a 100 metros; o cada 20 metros, en el caso de cárcavas de longitud igual o superior a 100 metros.

El importe máximo subvencionable será de 1.500 euros por cárcava a reparar con una profundidad inferior o igual a 1 metro, y de 3.000 euros por cárcava en el caso de cárcavas con profundidad superior a 1 metro.

Para las medidas de control en cabecera de la cárcava mediante plantación herbácea el coste unitario será de 1.5 euros/m de plantación incluido el coste del material vegetal, y para el establecimiento de setos el coste unitario será de 6 euros/metro lineal de seto y por línea incluido el coste del material vegetal. En los casos en los que es necesario aportar informe técnico, el importe máximo subvencionable será de 300 euros.

b) Instalación o reparación de muros de contención: 30 euros/m², con un importe máximo subvencionable de 3.000 euros por muro.

c) Establecimiento o implantación de setos de vegetación para el control de la erosión: 6 euros/m lineal y por cada línea, incluido el coste del material vegetal.

d) Establecimiento o implantación de setos de vegetación para diversificar el paisaje y fomentar la biodiversidad: 5 euros/m lineal y por cada línea, incluido el coste del material vegetal.

e) Establecimiento o implantación de bosques aislados en recintos no cultivados o eriales: 1 euro/m², incluido el coste del material vegetal.

f) Construcción de charca: 2 euro/m² en planta de la charca.

g) Instalación de estructuras permanentes de manejo de ganado: 5 euros/metro lineal de estructura para mangas o embarcadero y 2.5 euros/metro lineal de cerramiento para formación de corrales y para aislar la zona de comederos.

h) Instalación de depósitos de agua: 400 euros/depósito.

E) Criterios de prioridad.

La selección de los proyectos subvencionables se hará siguiendo el orden resultante de aplicar el baremo que a continuación se establece sobre las solicitudes presentadas por los titulares de explotaciones agrarias y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias:

a) Si la persona solicitante es joven agricultor, considerándose como tal aquel que posea menos de 40 años y acredite el inicio de su actividad en los últimos 5 años a fecha fin de plazo de solicitudes, o en el caso de persona jurídica y/o agrupación sin personalidad jurídica que al menos el 50% de sus miembros estén en esta situación (10 puntos).

b) Si la persona solicitante es mujer o en el caso de persona jurídica y/o agrupación sin personalidad jurídica, que al menos el 50% de los miembros sean mujeres (10 puntos).

c) Si la persona solicitante nunca ha sido beneficiaria de la ayuda establecida en la presente Orden (10 puntos).

d) Si la persona solicitante ha solicitado una subvención durante la campaña anterior a la solicitud de la presente ayuda por alguna de las siguientes medidas agroambientales: agricultura de conservación en cultivos herbáceos en pendiente, gestión sostenible de dehesas, agricultura y ganadería ecológica y producción integrada (10 puntos).

e) Si el recinto SIGPAC sobre el que se pretende realizar la actuación está localizado en términos municipales con dificultades naturales, en los términos previstos en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), zonas con dificultades naturales de montaña u otras zonas con dificultades en zonas distintas a las de montaña (5 puntos por cada recinto ubicado dentro de la zona hasta un máximo de 10 puntos).

f) Si el recinto SIGPAC sobre el que se pretende realizar la actuación está dentro de Zonas Vulnerables, de conformidad con el Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación de nitratos de origen agrario (5 puntos por cada recinto ubicado dentro de la zona vulnerable hasta un máximo de 10 puntos).

g) Si el recinto SIGPAC sobre el que se pretende realizar la actuación está dentro de la Red Natura 2000, de acuerdo con la publicación vigente de la correspondiente capa en el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) que esté vigente durante el plazo de presentación de la solicitud (5 puntos por cada recinto ubicado dentro de la zona Red Natura 2000 hasta un máximo de 10 puntos).

h) Si el recinto SIGPAC objeto de actuación tiene una pendiente media mayor o igual al 35% (10 puntos por cada recinto, con un máximo de 30 puntos). Sólo para beneficiarios

que soliciten las actividades a), b) y/o c) del apartado B del Anexo I.

i) Si el recinto SIGPAC objeto de actuación está situado en cuencas vertientes a embalses de uso doméstico (10 puntos por cada recinto, con un máximo de 30 puntos).

j) Si la explotación objeto de actuación está calificada como prioritaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, en el momento de la solicitud (10 puntos).

k) Si el elemento o zonas objeto de actuación son declarados de utilidad pública (10 puntos).

l) Expedientes que soliciten reparación de cárcavas y que incluyan actuaciones en la cabecera (5 puntos).

m) Solicitudes presentadas por agrupaciones informales al objeto de actuar sobre la corrección de la totalidad de una cárcava desde su cabecera (5 puntos).

F) Requisitos obligatorios de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta orden tendrán las siguientes obligaciones específicas:

a) En el caso de que se ejecuten las actuaciones previstas en los conceptos subvencionables de los incisos c) y d) del apartado B.1 del Anexo 1 de la presente Orden, no podrán utilizar ningún tipo de herbicida sobre la vegetación implantada.

b) Las inversiones realizadas deberán conservarse en buen estado tras su ejecución y mantener su funcionalidad durante al menos cinco años.

AYUDAS PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS

ANEXO III. Hoja ___ de ___

Nombre y apellidos del solicitante: _____

TABLA 4. ESTABLECIMIENTO DE SETOS DE VEGETACIÓN PARA CONTROL EROSIÓN

Número de orden del recinto/s ¹	Longitud (m)	Nº de líneas	Especie utilizada	Coste plantación (euros)	
				Factura	Módulos (marcar "X" si procede)

¹ Se deberá rellenar una fila por cada seto de vegetación de características distintas (longitud, especie y presupuesto distintos). Si un seto de vegetación abarca más de un recinto de los descritos en la tabla núm. 1, se indicará el número de orden de todos los recintos afectados.

En _____, a _____ de _____ de 20_____
 (El/la solicitante o representante legal)

Fdo: _____

AYUDAS PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS

ANEXO III. Hoja ___ de ___

Nombre y apellidos del solicitante: _____

TABLA 5. ESTABLECIMIENTO DE SETOS DE VEGETACIÓN PARA BIODIVERSIDAD

Número de orden del recinto/s ¹	Longitud (m)	Nº de líneas	Especie utilizada	Coste plantación (euros)	
				Factura	Módulos (marcar "X" si procede)

¹ Se deberá rellenar una fila por cada seto de vegetación de características distintas (dimensión, especie, densidad, presupuesto y fecha de ejecución distintos). Si un seto de vegetación abarca más de un recinto de los descritos en la tabla núm. 1, se indicará el número de orden de todos los recintos

(El/la solicitante o representante legal)

Fdo: _____

ANEXO IV BIS. DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE AGRUPACIONES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA.

DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/CIF
-----------------------------------	-------------

Las personas físicas abajo firmantes, miembros de la entidad solicitante en el expediente de solicitud de ayudas arriba indicado, con el compromiso de participación que a continuación se indica, declaran responsablemente que:

- No están incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiarios, establecidos en la Orden de 9 de junio de 2009. **(marcar si procede).**

Marcar una de las siguientes opciones según proceda:			
<input type="checkbox"/>	No han solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Han solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales:		
Solicitadas			
Miembro (apellidos y nombre)	Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
Concedidas			
Miembro (apellidos y nombre)	Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Se adjunta copia autenticada del DNI/NIE de cada uno de los miembros de la entidad. En caso de no aportar copia compulsada del DNI/NIE, la firma del presente documento conllevará el consentimiento de los abajo firmantes para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento en _____, a ___ de _____ de 200__.

Indicar el N° de DNI de todos los miembros, su porcentaje de participación y firmar.

Fdo.: _____ DNI: _____ Porcentaje de participación: _____ %	Fdo.: _____ DNI: _____ Porcentaje de participación: _____ %
Fdo.: _____ DNI: _____ Porcentaje de participación: _____ %	Fdo.: _____ DNI: _____ Porcentaje de participación: _____ %

Cumplimentar tantas hojas como sean precisas para identificar a todos los miembros de la Asoc. Informal; Com. De Bienes o Soc. Civil.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO Hoja 1 de 2 ANEXO VI



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS Y/O FOMENTO AL BIENESTAR EN EXPLOTACIONES GANADERAS



Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 CONCEPTO SOLICITADO
<input type="checkbox"/> Inversiones no productivas en explotaciones agrarias. <input type="checkbox"/> Solicita anticipo (en caso de inversiones no productivas) <input type="checkbox"/> Fomento al bienestar animal en la explotación (Código REGA) ubicada en provincia de

3 CRITERIOS DE PRIORIDAD (Márquese lo que proceda a efectos de priorización)
<p>Para inversiones no productivas:</p> <input type="checkbox"/> Si la persona solicitante es joven agricultor, es decir, con menos de 40 años y que acredite el inicio de su actividad agraria en los últimos 5 años, a fecha fin de plazo de solicitudes, o en el caso de persona jurídica y/o agrupación sin personalidad jurídica que al menos el 50% de sus miembros estén en esta situación. <input type="checkbox"/> Si la persona solicitante es mujer o en el caso de persona jurídica, al menos el 50% de los miembros sean mujeres. <input type="checkbox"/> Si la persona solicitante nunca ha sido beneficiaria de la ayuda establecida en la presente Orden. <input type="checkbox"/> Si la persona solicitante ha solicitado una subvención durante la campaña anterior a la solicitud de la presente ayuda por alguna de las siguientes medidas agroambientales: agricultura de conservación en cultivos herbáceos en pendiente, gestión sostenible de dehesas, agricultura y ganadería ecológica y producción integrada. <input type="checkbox"/> Si el recinto SIGPAC sobre el que se pretende realizar la actuación está localizado en términos municipales con dificultades naturales, en los términos previstos en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), zonas con dificultades naturales de montaña u otras zonas con dificultades en zonas distintas a la de montaña. <input type="checkbox"/> Si el recinto SIGPAC sobre el que se pretende realizar la actuación está dentro de Zonas Vulnerables, de conformidad con el Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación de nitratos de origen agrario. <input type="checkbox"/> Si el recinto SIGPAC sobre el que se pretende realizar la actuación está dentro de la Red Natura 2000, de acuerdo con la publicación vigente de la correspondiente capa en el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) que esté vigente durante el plazo de presentación de la solicitud. <input type="checkbox"/> Si el recinto SIGPAC objeto de actuación tiene una pendiente media mayor o igual al 35 %. <input type="checkbox"/> Si el recinto SIGPAC objeto de actuación está situado en cuencas vertientes a embalses de uso doméstico. <input type="checkbox"/> Si la explotación objeto de actuación está calificada como prioritaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, en el momento de la solicitud. <input type="checkbox"/> Si el elemento o zonas objeto de actuación son declarados de utilidad pública. <input type="checkbox"/> Si solicita reparación de cárcavas que incluyen actuaciones en la cabecera de la misma <input type="checkbox"/> Si el solicitante es una agrupación informal creada para la corrección de la totalidad de una cárcava desde su cabecera.



3	CRITERIOS DE PRIORIDAD (continuación)
<p>Para el fomento al bienestar animal:</p> <p><input type="checkbox"/> Si la persona solicitante es joven agricultor, que haya recibido ayuda a la primera instalación en alguna de las últimas 5 campañas.</p> <p><input type="checkbox"/> Si la persona solicitante es mujer o en el caso de persona jurídica, al menos el 50% de los miembros sean mujeres.</p> <p><input type="checkbox"/> Si la persona solicitante nunca ha sido beneficiaria de la ayuda establecida en la presente Orden. Si la explotación sobre la que se van a realizar las actuaciones subvencionales están calificadas como prioritarias, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, durante la campaña anterior a la concesión de esta ayuda.</p> <p><input type="checkbox"/> Si la explotación sobre la que se van a realizar las actuaciones subvencionables está localizada en términos municipales con dificultades naturales en los términos previstos en el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 zonas con dificultades naturales de montaña u otras zonas con dificultades en zonas distintas a las de montaña.</p> <p><input type="checkbox"/> Si la explotación sobre la que se van a realizar las actuaciones subvencionables está calificada sanitariamente o certificación de estar libres de Salmonellas al menos un año antes de la presentación de la solicitud de ayuda.</p> <p><input type="checkbox"/> Si la persona/entidad solicitante que es miembro de una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera.</p>	

4	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<p><input type="checkbox"/> Cuando se trate de persona jurídica, copia autenticada del NIF, del DNI del representante legal, así como de la escritura o acto constitutivo de la entidad, y la acreditación de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Anexo IV y V bis, si se trata de una agrupación sin personalidad jurídica.</p> <p><input type="checkbox"/> Anexo III, Memoria descriptiva de ayudas a bienestar animal.</p> <p>Ayudas a inversiones no productivas. Acreditación de la titularidad de la explotación:</p> <p><input type="checkbox"/> Nota Simple del Registro de la Propiedad.</p> <p><input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de catastro</p> <p><input type="checkbox"/> Modelo 901N. Declaración de cambio de titularidad catastral.</p> <p>Ayudas a inversiones no productivas. En relación a la inversión:</p> <p><input type="checkbox"/> Anexo III. Memoria de actuaciones.</p> <p><input type="checkbox"/> Facturas proforma.</p> <p><input type="checkbox"/> Informe justificativo de la oferta seleccionada, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Salida gráfica SIGPAC.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de la Organización de Productos de Frutas y Hortalizas (OPFH).</p> <p><input type="checkbox"/> Solicitud, de permiso, licencia o concesión administrativa, en su caso.</p>	

5	CONSENTIMIENTO DNI/NIE
<p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE, y se compromete a aportar fotocopia autenticada del DNI/NIE a requerimiento de la Administración.</p>	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria establecidas en la Orden de regulación.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha presentado Solicitud Única en las parcelas objeto de inversión en la campaña anterior a esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Es miembro de una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.</p> <p><input type="checkbox"/> No es miembro de una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada en la Orden de regulación.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
Concedidas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
<p>Se COMPROMETE a cumplir los requisitos exigidos en la Orden de regulación y SOLICITA las ayudas para los conceptos y por los importes indicados en la Orden de regulación.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, Consejería de Agricultura y Pesca. C/Tabladilla, s/n. 41071-SEVILLA.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

ANVERSO

Hoja 1 de 2

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO DE SUBVENCIONES PARA:

- INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS**
- FOMENTO AL BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS**



Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO SOCIAL				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

2 DETALLE ACTUACIONES POR LAS QUE SOLICITA EL PAGO:
2.1 INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
DETALLE ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS QUE SOLICITA EL PAGO E IMPORTE POR EL QUE SE SOLICITA EL PAGO

2.1.1. ACTUACIONES REALIZADAS CON MEDIOS PROPIOS:				
TIPO DE ACTUACIÓN	Nº ORDEN RECINTO/S AFECTADOS ¹	UNIDADES EJECUTADAS	IMPORTE DEL PRESUPUESTO SUBVENCIONADO REALIZADO Y JUSTIFICADO ²	IMPORTE DE LA AYUDA POR EL QUE SOLICITA EL PAGO ³
CORRECCIÓN DE CÁRCAVAS	 m ² de cárcavas (suma de longitud x anchura media)		
	 Nº de cabeceras corregidas		
	 m de anchura de plantación herbácea en cabecera (suma de la longitud en todas las cabeceras)		
	 Nº de líneas de seto en las cabeceras		
	 m lineal de seto en cabeceras (suma de la longitud de todas las líneas de los setos)		
MUROS DE CONTENCIÓN	 Nº total de muros		
	 m ² (suma de la superficie de todos los muros)		
SETOS VEGETACIÓN CONTRA EROSIÓN	 Nº total de líneas de setos		
	 m lineal de seto (suma de la longitud de todas las líneas de setos)		



2 DETALLE ACTUACIONES POR LAS QUE SOLICITA EL PAGO:				
2.1 INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS DETALLE ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS QUE SOLICITA EL PAGO E IMPORTE POR EL SE SE SOLICITA EL PAGO (continuación)				
2.1.1. ACTUACIONES REALIZADAS CON MEDIOS PROPIOS:				
TIPO DE ACTUACIÓN	Nº ORDEN RECINTO/S AFECTADOS ¹	UNIDADES EJECUTADAS	IMPORTE DEL PRESUPUESTO SUBVENCIONADO REALIZADO Y JUSTIFICADO ²	IMPORTE DE LA AYUDA POR EL QUE SOLICITA EL PAGO ³
SETOS VEGETACIÓN DIVERSIFICACIÓN	 N° total de líneas de setos		
	 m lineal de seto (suma de la longitud de todas las líneas de setos)		
BOSQUES ISLA	 m ²		
CHARCAS ARTIFICIALES	 m ² en planta		
INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS PERMANENTES MANEJO ANIMALES	 m de estructura de manga		
	 m de estructura de corrales		
	 m de estructura de embarcadero		
	 m de estructura de aislamientos comederos		
INSTALACIÓN DEPÓSITOS AGUA	 N° de depósitos instalados		
IMPORTE TOTAL DE LA AYUDA POR EL QUE SOLICITA EL PAGO EN ACTUACIONES REALIZADAS CON MEDIOS PROPIOS = (1)				
2.1.2. ACTUACIONES NO REALIZADAS CON MEDIOS PROPIOS:				
TIPO DE ACTUACIÓN	Nº ORDEN RECINTO/S AFECTADOS ¹	UNIDADES EJECUTADAS	IMPORTE DEL PRESUPUESTO SUBVENCIONADO REALIZADO Y JUSTIFICADO ⁴	IMPORTE DE LA AYUDA POR EL QUE SOLICITA EL PAGO ³
CORRECCIÓN DE CÁRCAVAS				
MUROS DE CONTENCIÓN				
SETOS VEGETACIÓN CONTRA EROSIÓN				
SETOS VEGETACIÓN DIVERSIFICACIÓN				
BOSQUES ISLA				
CHARCAS ARTIFICIALES				
ADQUISICIÓN COMEDEROS Y BEBEDEROS				
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS PERMANENTES MANEJO ANIMALES				
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEPÓSITOS AGUA				
IMPORTE TOTAL DE LA AYUDA POR EL QUE SOLICITA EL PAGO EN ACTUACIONES NO REALIZADAS CON MEDIOS PROPIOS = (2)				
2.1.3. IMPORTE TOTAL DE LA AYUDA POR EL QUE SOLICITA EL PAGO⁵ = (1) + (2)				
¹ Según el orden establecido en la memoria de actuaciones (Anexo III) presentada con la solicitud de ayuda. ² Será el importe resultante de aplicar los costes unitarios, establecidos en el apartado D) del Anexo I de la norma reguladora, a las unidades ejecutadas en cada situación. ³ Será el importe resultante de aplicar el 80% al presupuesto de subvencionado realizado y justificado. ⁴ Según facturas y sin IVA. ⁵ Este importe se utilizará para aplicar las reducciones y exclusiones previstas en el apartado 3 del artículo 20 de la norma reguladora.				

001582/1/A07D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

2.2 FOMENTO AL BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS	
CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN 1	LOCALIZACIÓN / UBICACIÓN
ESPECIE Y SISTEMA DE CRÍA	UGM PARA LAS QUE SOLICITA EL PAGO
CÓDIGO DE LA EXPLOTACIÓN 2	LOCALIZACIÓN / UBICACIÓN
ESPECIE Y SISTEMA DE CRÍA	UGM PARA LAS QUE SOLICITE EL PAGO
CÓDIGO DE LA EXPLOTACIÓN 3	LOCALIZACIÓN / UBICACIÓN
ESPECIE Y SISTEMA DE CRÍA	UGM PARA LAS QUE SOLICITE EL PAGO

3 DATOS BANCARIOS
Código Entidad <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Código Sucursal <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Dígito Control <input type="text"/> <input type="text"/> N° Cuenta <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: C. Postal:

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Certificación de la entidad de crédito que acredite que el solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.
En caso de que se soliciten subvenciones para Inversiones no Productivas:
<input type="checkbox"/> Facturas de cada actuación subvencionadas, en su caso.
<input type="checkbox"/> Acreditación del pago de las facturas presentadas, en su caso.
<input type="checkbox"/> Informe técnico para la reparación de cárcavas, en su caso.
<input type="checkbox"/> Resolución de aprobación del permiso, licencia o concesión administrativa, en su caso.
En caso de que se soliciten subvenciones para el Fomento del Bienestar animal:
<input type="checkbox"/> Facturas o justificantes acreditativo de las acciones subvencionadas, en su caso.
<input type="checkbox"/> Salida gráfica SIGPAC, incluyendo las dimensiones de las instalaciones y corrales de la explotación ganadera.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud de pago, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada en la Orden de regulación.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
 €
 €
 €
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
 €
 €
 €

001582/1/A07D

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)
<p><input type="checkbox"/> No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria establecidas en la Orden de regulación.</p> <p>Y SOLICITA el pago de la ayuda.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, Consejería de Agricultura y Pesca. C/Tabladilla, s/n. 41071-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Nombre y apellidos del solicitante: _____

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Código REGA de la unidad productiva	Referencias SIGPAC				Sistema de cría (1)	Censo actual (UGM)	Densidad actual (UGM/m2)	Censo tras las actuaciones (UGM)	Densidad tras las actuaciones (UGM/m2)	Compromiso básico		Sistemas naturales de iluminación	Compromisos adicionales		Refugios	
	Provincia	Municipio	Polgono	Parcela						Recinto	Aumento de superficie útil (marcar con una X)		Disminución animales	Sistemas de ventilación	Zonas exteriores de esparcimiento	Tipo

deberá marcarse uno campos obligatorios

(1) El sistema de cría se especificará mediante el siguiente código de siglas:
 C.J: Ponedoras: cría en jaulas
 CS: Ponedoras: cría suelto/siet
 CC: Ponedoras: cría gallinas camperas
 BC: Broilers: cría convencional
 BG: Broilers: extensivo en gallinero
 BL: Broilers: granjas al aire libre
 CR: Cerdas reproductoras en intensivo

En _____ a _____ de _____ de 20_____
 (El/la solicitante o representante legal)

Fdo: _____

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de octubre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la acuicultura continental en Andalucía y por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2010.

La Unión Europea, a través del Reglamento (CE) núm. 2371/2002, del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común, el Reglamento (CE) núm. 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) y, el Reglamento (CE) núm. 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1198/2006 del Consejo, establecen el marco de apoyo comunitario en favor del desarrollo sostenible del sector pesquero, de las zonas de pesca y de la pesca interior y promueven la participación financiera de la Comunidad para el desarrollo de acciones estructurales en el sector de la pesca, la acuicultura, la transformación y comercialización de sus productos para el período 2007-2013.

Por Decisión de la Comisión de 13 de diciembre de 2007, se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de la Pesca de España para dicho período.

La presente Orden se enmarca dentro del ámbito competencial que establece el artículo 48.2 y 45 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto Autonómico para Andalucía, actuando en el ejercicio de su competencia en cuanto a la tramitación, resolución y pago de las ayudas al sector pesquero y acuícola.

La complejidad de este tipo de subvenciones, derivada de la especial naturaleza de las actuaciones subvencionables y entidades potencialmente beneficiarias, impiden el uso del procedimiento ordinario de concesión de subvenciones mediante comparación entre solicitudes.

Estas ayudas se registrarán por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como las Leyes anuales del Presupuesto.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 118.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, los artículos 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. Es objeto de la presente Orden establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de la acuicultura continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía previstas en la Decisión de la Comisión Europea de

13 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de la Pesca de España, para el período 2007-2013, en adelante programa operativo, y, en particular la siguiente, contemplada en el eje prioritario 2: Inversiones productivas y modernización de instalaciones de acuicultura continental.

2. A efectos de la presente Orden se entenderá por acuicultura continental la cría o cultivo de organismos acuáticos con técnicas encaminadas a aumentar, por encima de las capacidades naturales del medio, la producción de los organismos en cuestión, cuando dicha actividad se realice en aguas de origen continental.

Artículo 2. Finalidad de las subvenciones.

1. Las inversiones productivas y la modernización de instalaciones de acuicultura continental, tendrán como finalidad, la consecución de uno o más de los siguientes objetivos:

a) Diversificación y puesta a punto de sistemas de producción de nuevas especies, teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 708/2007 del Consejo de 11 de junio de 2007, sobre el uso de especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura.

b) Establecimiento de métodos de acuicultura que mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente en comparación con las prácticas normales en el sector de la acuicultura.

c) Apoyo a actividades tradicionales de acuicultura que contribuyan a preservar el entorno social y económico y a la protección del medio ambiente.

d) Apoyo a la adquisición de equipos para proteger las explotaciones de los depredadores silvestres.

e) Apoyo a las mejoras productivas.

f) Establecimiento de medidas que mejoren las condiciones higiénico-sanitarias en las explotaciones de acuicultura.

g) Mejora de las condiciones de trabajo y de la seguridad de los trabajadores de la acuicultura.

Artículo 3. Régimen jurídico.

La Orden se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Además de lo previsto en la presente Orden, las ayudas se registrarán por las normas comunitarias aplicables y por las normas de desarrollo o transposición de aquellas, siendo de aplicación directa las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión rijan para la Administración de la Junta de Andalucía.

Las ayudas serán otorgadas con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 4. Personas beneficiarias.

1. Podrán ser beneficiarios las personas jurídicas titulares de la autorización o licencia para realizar cultivos acuícolas, en aguas continentales, que acrediten garantía técnica, económica y financiera para llevar a cabo los proyectos, todo ello, en territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En particular, las ayudas se limitarán a las microempresas, pequeñas y medianas empresas tal y como se definen en el artículo 3, letra f), del Reglamento (CE) núm. 1198/2006, del Consejo de 27 de julio de 2006, y a las empresas no contempladas por la definición del artículo 3, letra f), del Regla-

mento CE núm. 1198/2006, con menos de 750 empleados o con un volumen de negocios inferior a 200 millones de euros.

Las empresas deberán acreditar mediante certificado expedido por la entidad y firmado por el representante legal, su condición de empresa de las previstas en los apartados anteriores de este artículo.

2. Asimismo, podrán ser beneficiarios de la subvención las personas físicas titulares de la autorización o licencia para realizar cultivos acuícolas, en aguas continentales, que acrediten garantía técnica, económica y financiera para llevar a cabo los proyectos, todo ello, en territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las personas físicas o jurídicas en quienes concurran alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, sobre regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o la Ley General Tributaria.

i) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. El solicitante o beneficiario de las ayudas no podrá transmitir su situación jurídica o determinados aspectos de la misma.

Artículo 5. Criterios de selección.

Se atenderá a los criterios de selección aprobados y detallados en el marco del programa operativo dentro del Eje 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura:

1. Según el tamaño de la empresa y en base al artículo 29 del Reglamento CE núm. 1198/2006, los proyectos presentados por las microempresas y pequeñas empresas tienen prioridad sobre los presentados por las medianas empresas y los de estas sobre las empresas con menos de 750 empleados o con un volumen de negocios inferior a 200 millones de euros.

2. Viabilidad técnica y económica del proyecto.

3. Empleo: valoración de empleos estables creados, valoración de los empleos estables mantenidos y mejora de las condiciones de trabajo de los mismos, generación de oportunidades de empleo a favor de las mujeres.

4. Objetivos del proyecto, en particular para participar o colaborar en la puesta en marcha y desarrollo de Planes de Gestión piscícola aprobados por la Consejería de Medio Ambiente con prioridad de aquellas que se encuentren catalogadas o en franca regresión.

5. Acumulación de subvenciones y la cuantía de la inversión elegible.

Artículo 6. Elegibilidad de gastos.

No serán elegibles, a efectos de aprobación y pago de ayudas, los conceptos siguientes:

1. Las inversiones que se realicen con posterioridad a la inspección final de las obras, solicitada por el beneficiario a efecto del cobro de la ayuda, así como las realizadas con anterioridad a la fecha del levantamiento del acta de no inicio. El acta se levantará por técnico competente de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a partir de cualquier momento tras la presentación de la solicitud y previamente a dictarse la propuesta de resolución provisional.

2. Los gastos corrientes, gastos de constitución de la sociedad, tasas e impuestos, gastos de traslado y comunicaciones.

3. La compra del terreno donde se ubique el proyecto, así como la compra de una empresa o instalación de acuicultura ya existente, aunque no esté en actividad.

4. Las inversiones destinadas al mantenimiento de la instalación, las reparaciones de máquinas o equipos existentes o cualquier otro gasto relacionado con el funcionamiento del establecimiento, así como la compra de bienes y equipos que no conformen un proyecto integrado y coherente de modernización de la instalación.

5. Los vehículos destinados exclusivamente al transporte de personas, así como los equipos y máquinas de segunda mano.

6. La mano de obra propia y los gastos cuya verificación sobre el terreno no pueda ser objeto de comprobación.

7. No se podrán conceder ayudas comunitarias a inversiones relativas al comercio al por menor. Sin embargo la ayuda a la inversión productiva en acuicultura podrá cubrir las inversiones relativas al comercio al por menor cuando dicho comercio forme parte integrante de las explotaciones acuícolas.

Artículo 7. Cuantía de las ayudas y gastos subvencionables.

1. Los porcentajes máximos de ayudas destinadas al desarrollo de la acuicultura continental, será de un 60% según lo previsto en el Anexo II del Reglamento (CE) núm. 1198/2006, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 15 de agosto de 2006.

2. La concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes y financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.22.00.12.00.770.01.44E, debiendo someterse a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto y pudiendo adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Para la convocatoria 2010 la cuantía total máxima destinada será de 1.275.937 euros.

3. La cuantía de las ayudas se fijarán en la Resolución de concesión y podrán ser objeto de modulación en función de las disponibilidades presupuestarias, el alcance del proyecto y los criterios de selección definidos en la presente Orden, respetando siempre los máximos establecidos en la normativa comunitaria y básica estatal. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

4. Las ayudas para llevar a cabo medidas a inversiones productivas y la modernización de instalaciones, se determinarán teniendo en cuenta el alcance del proyecto, la inversión necesaria y/o la contribución al cumplimiento de los objetivos definidos en el apartado 1 del artículo 1 de esta Orden, y en especial, la aportación e implicación en la consecución de los objetivos definidos para el desarrollo de los Planes de Gestión aprobados por la Consejería de Medio Ambiente de especies piscícolas y en la creación de empleo.

5. Para que los proyectos de inversión puedan ser subvencionables, deberán reunir los requisitos siguientes, sin perjuicio del cumplimiento de otros requisitos específicos previstos en la presente Orden:

a) Que los proyectos puedan considerarse viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero y respeten las exigencias de protección medioambiental.

b) Que la solicitud de subvención se presente antes de que el beneficiario haya emprendido la inversión. A tal fin, se levantará acta de no inicio y no se subvencionará actuación alguna realizada con fecha anterior al levantamiento del acta que surtirá efectos para la convocatoria de ayudas en curso o, caso de haber concluido ésta, para la siguiente convocatoria. La expedición de esta certificación no prejuzgará el otorgamiento de la subvención.

Artículo 8. Procedimiento de concesión.

1. De acuerdo con el artículo 120.1 segundo párrafo del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones que se regulan en la presente Orden se concederán a solicitud del interesado en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el receptor, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación de las mismas, y con las limitaciones previstas en el artículo anterior.

2. La convocatoria de las subvenciones se realizará mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las reglas aplicables al procedimiento de concesión serán las previstas en la Sección 2.ª del Capítulo II del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, los solicitantes, deberán estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como estar al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 9. Solicitud, documentación y lugar de presentación de las solicitudes.

1. La solicitud, dirigida a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, se ajustará al modelo oficial que figura en el Anexo de la presente Orden. La solicitud estará a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en sus Delegaciones Provinciales y en la página web de dicha Consejería, cuya dirección es www.juntadeandalucia.es/

medioambiente. Dichos documentos tendrán que ser suscritos por la persona solicitante o por quien la represente.

2. Las solicitudes que se formulen por medios no electrónicos se presentarán, junto con la documentación requerida, preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia en la que se vaya a efectuar la correspondiente inversión o en el Registro de los Servicios Centrales cuando la inversión afecte a más de una provincia, o en cualquiera de las oficinas o registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La presentación de solicitudes podrá efectuarse también por medios telemáticos a través de las redes abiertas de telecomunicación y se cursarán por los interesados al Registro Telemático Único, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), y demás normativa de aplicación, así como el artículo 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el acceso a la correspondiente aplicación situada en la dirección especificada en el apartado 1 de este artículo.

Dicha presentación podrá efectuarse durante las veinticuatro horas, entendiéndose que la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente, salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil, originándose el correspondiente asiento de entrada con las especificaciones contenidas en el artículo 9.4 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, así como la consignación electrónica de hora y fecha, que respecto a esta última producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de términos y plazos. En estas circunstancias, las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 11/2007. Se podrán emplear todos los certificados reconocidos por la Junta de Andalucía mediante convenio con las entidades proveedoras de servicios de certificación electrónica.

En los casos de presentación de solicitudes a través de medios telemáticos, los interesados podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.5 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, se emitirá un recibo electrónico de la presentación electrónica de la solicitud, de forma que el interesado tenga constancia de la recepción de la misma por la Consejería de Medio Ambiente.

5. La Administración Pública podrá requerir el cotejo del contenido de la documentación aportada. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización a la Administración para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

6. Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. El interesado podrá, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema, practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto.

8. La presentación de la solicitud, por cualquiera de los sistemas previstos, implica la aceptación de las bases y obligaciones establecidas en la presente Orden y, en su caso, en la correspondiente convocatoria. De igual modo, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones establecidas en esta Orden, a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

9. Las solicitudes, cualquiera que sea la forma de presentación, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Documentación de carácter general:

- DNI del solicitante, en el caso de que éste no autorice a la Administración a realizar la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

- Número de identificación Fiscal (NIF).

- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

- Certificación de la entidad bancaria identificando el titular y los dígitos de la cuenta bancaria a la que se transferirá el importe de la subvención.

b) Documentación acreditativa de la representación:

- Los que comparezcan o firmen las solicitudes de subvención en nombre de otro, presentarán la acreditación de dicha representación. La persona con poder suficiente a efectos de representación, deberá acompañar su DNI o pasaporte, salvo que autorice a la Administración a realizar la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. Asimismo, deberá presentar el poder general que deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto, no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

c) Declaraciones y autorizaciones:

Las declaraciones y autorizaciones referidas en los apartados siguientes se ajustarán a las fórmulas que han sido incorporadas al modelo de solicitud de la subvención, que figura en el Anexo de la presente Orden.

1.º Declaración responsable de no haber emprendido la inversión objeto de la ayuda solicitada.

2.º Declaración de no estar incurso en alguna de las prohibiciones para ser beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía

3.º Declaración responsable de haber obtenido otras ayudas y subvenciones para la misma finalidad

4.º Declaración responsable de que reúne los requisitos establecidos en la Orden para ser beneficiario.

5.º En su caso, autorización expresa al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

d) Documentación relativa a la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención:

1.º Memoria descriptiva que incluya la viabilidad técnica, económica y financiera, y memoria biológica, del proyecto firmada por técnico competente. En el caso de proyectos referidos a nuevas especies o nuevas técnicas de cría para la acuicultura española, debe demostrarse que dichas técnicas han sido experimentadas de manera adecuada y con resultados positivos.

2.º Presupuesto desglosado.

3.º Cualquier otra documentación que se considere complementaria de la memoria y el presupuesto.

10. Además de la documentación anteriormente señalada se deberá acompañar la siguiente:

a) En caso de obra civil, proyecto firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

b) En el caso de incluir en el proyecto ayudas para la construcción de una embarcación auxiliar, deberá presentar el proyecto de construcción del barco auxiliar realizado por técnico competente, junto con la solicitud de autorización de la construcción. En el caso de embarcaciones construidas en serie, se aportará presupuesto o factura proforma de la embarcación.

c) Documentación ambiental, firmada por técnico competente, que corresponda en función de la normativa ambiental en vigor, en especial si afecta a la Red Natura 2000 y según se indica en el Programa Operativo para las medidas de inversión productiva en acuicultura incluidas en el Eje 2.

11. En todo caso el beneficiario de la subvención debe de estar en disposición de facilitar a la Consejería de Medio Ambiente los datos que procedan relativos al Anexo III del Reglamento CE núm. 498/2007 de la Comisión, a las listas de verificación según el artículo 39 del citado Reglamento así como cualquier otra dato técnico y de ejecución requerido para la certificación de los pagos.

12. La documentación que se acompañe a la solicitud, se presentará en documento original sin perjuicio de la posibilidad de presentar copia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

13. Cuando la presentación de la solicitud se realice a través de medios telemáticos, la copia autenticada del NIF o DNI del representante serán sustituidos por la firma electrónica avanzada en los términos del artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, y de la demás normativa de aplicación y serán válidos a todos los efectos, siempre y cuando se garantice su autenticidad, integridad, conservación y demás garantías y requisitos exigidos por el artículo 12 del citado Decreto 183/2003, de 24 de junio.

14. No se requerirá a las personas solicitantes de la subvención la presentación de los documentos que obren en poder de otras Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó, de acuerdo con el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 10. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será el que en cada caso se establezca en la respectiva convocatoria, salvo para el año 2010 que será el previsto en la disposición adicional tercera de la presente Orden.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. Subsanación de las solicitudes.

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el órgano instructor del expediente requerirá al solicitante para que en un plazo improrrogable de diez días subsane la falta o aporte los documentos preceptivos. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. Instrucción del procedimiento.

1. El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente donde se lleve a cabo el proyecto o la actividad objeto de la subvención. Cuando se trate de proyectos que impliquen más de una provincia el órgano instructor será la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, sin perjuicio de las comprobaciones y certificaciones que haya de emitir la Delegación Provincial por razón de la ubicación de las actuaciones.

2. En cada Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, se procederá al examen de las solicitudes presentadas en plazo, siendo objeto de informe por los servicios competentes de dichas Delegaciones Provinciales en el que se harán constar las incidencias que, en su caso, contenga cada solicitud y la documentación a la que se refiere el artículo 9 de la presente Orden.

3. Todas las notificaciones del procedimiento telemático, incluido el trámite de subsanación, se podrán practicar por vía telemática. Para ello, de conformidad con el apartado 2 del artículo 113 de la Ley 9/2007, será preciso que el interesado haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente mediante la identificación de una dirección electrónica al efecto. Dicha manifestación podrá producirse tanto al inicio como en cualquier fase del procedimiento. Asimismo, el interesado podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, en cuyo caso deberá comunicarlo al órgano competente e indicar una nueva dirección, donde practicar las notificaciones.

Las notificaciones telemáticas se entenderán practicadas a todos los efectos legales en el momento en que se produzca el acceso a su contenido en la dirección electrónica de modo que pueda comprobarse fehacientemente por el remitente tal acceso. Cuando, existiendo constancia de la recepción de la notificación en la dirección electrónica señalada, transcurran diez días naturales sin que el sujeto destinatario acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en la normativa básica estatal, salvo que de oficio o a instancias del interesado destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

4. Subsanadas las faltas y completada la documentación, las respectivas Delegaciones Provinciales remitirán los expedientes a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental en el plazo de un mes, acompañados de los informes motivando las ayudas a conceder atendiendo además de al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la presente Orden y a la dotación presupuestaria disponible. Una vez valorado los informes, la Consejera técnica de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, emitirá las propuestas de resolución provisional.

5. La Propuesta de Resolución Provisional se notificará a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, en el plazo de diez días hábiles realicen alegaciones y presenten los documentos que estimen oportunos.

Si pasado el plazo estipulado no se hubieran formulado alegaciones, ni se hubiesen aportado nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite, entendiéndose que el interesado muestra su conformidad con la Propuesta de Resolución Provisional.

Artículo 13. Resolución.

1. Será competente para dictar la Resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.3 de la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación, la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de cinco meses, contados a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido este plazo sin que se hubiera dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 120.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. La resolución de concesión contendrá las menciones mínimas previstas en el artículo 28 y 33 letra f) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como los requisitos de información y publicidad contenidos en el artículo 51 del Reglamento (CE) núm. 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio, relativo al Fondo Europeo de Pesca. Asimismo, contendrá las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad previstas en la letra h) del artículo 16 de la presente Orden.

Artículo 14. Publicidad de las ayudas.

Las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el artículo 123 Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con las excepciones contenidas en el apartado 3 de dicho artículo.

El beneficiario será responsable de informar al público sobre la ayuda obtenida del FEP en los términos establecidos en los artículos 32 y 33 del Reglamento (CE) núm. 498/2007 de la Comisión de 26 de marzo de 2007.

Artículo 15. Recursos.

Contra la Resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o bien podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 16. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Son obligaciones de las personas beneficiarias de las ayudas que regula la presente Orden:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazo establecidos.

b) Justificar ante la Consejería de Medio Ambiente la realización de la actuación subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos, condiciones y finalidad que determinen la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Medio Ambiente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las anteriores.

d) Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente la obtención de subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos

exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Hacer constar en toda información o publicidad de la actuación que se trata de una inversión subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Medio Ambiente y por fondos comunitarios.

h) El beneficiario será responsable de informar al público sobre la ayuda obtenida del FEP en los términos establecidos en los artículos 32 y 33 del Reglamento (CE) núm. 498/2007 de la Comisión.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos referidos en el artículo 22 de la presente Orden.

j) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

k) Comunicar los cambios de domicilios, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

l) En su caso, comunicar anualmente las producciones obtenidas durante el plazo de 5 años. Dicho plazo debe empezar a contar a partir de la fecha contable del último pago.

Artículo 17. Obligaciones específicas.

El período durante el cual la persona beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención no podrá ser inferior a 5 años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento (CE) núm. 1198/2006, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca. Se considera que dicho plazo debe empezar a contar a partir de la fecha contable del último pago.

Artículo 18. Plazo de ejecución.

El plazo máximo de ejecución del proyecto subvencionado se especificará en la resolución de concesión de la subvención.

No obstante, cuando concurren circunstancias debidamente acreditadas que impidan su cumplimiento, los beneficiarios podrán solicitar una única ampliación del plazo al órgano que concedió la subvención, que no podrá exceder de la mitad del plazo inicialmente concedido, señalando los motivos que la justifican, con una antelación mínima de dos meses previos a la fecha de fin de ejecución. La decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo inicial.

Artículo 19. Forma y secuencia del pago de la ayuda.

1. El pago de las ayudas se realizará una vez cumplidas y justificadas las acciones objeto de aprobación de las ayudas.

2. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

3. El pago de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que se señale al efecto por el solicitante de la que deberá ser titular.

4. El pago de las subvenciones estará condicionado por las limitaciones impuestas por las Leyes Anuales de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su cuantía, aisladamente o en concurrencia con las subvenciones de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales o internacionales, no podrá superar los límites establecidos en la normativa comunitaria, estatal o autonómica que

sea de aplicación. En cualquier caso, dicha cuantía no podrá superar el coste de la inversión a realizar por el beneficiario.

5. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Artículo 20. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de 3 meses, desde la finalización del plazo de realización de la actividad. La ampliación de este plazo de justificación deberá solicitarse a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, en su caso, a través de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. La ampliación del plazo no podrá exceder de la mitad del plazo inicialmente concedido.

2. Antes del vencimiento del plazo de justificación de las ayudas otorgadas, establecido en la Resolución de concesión, el beneficiario, deberá solicitar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente que corresponda, el levantamiento de un acta de finalización de las inversiones aprobadas.

3. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante:

a) Una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Incluirá igualmente relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aunque el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenado y numerado, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad.

b) Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. Asimismo, deberán presentarse documentos de pago de los gastos realizados. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. A los efectos de la validez probatoria de las facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido en el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.

c) Los importes de los fondos propios aportados por la entidad beneficiaria u otros ingresos que, además de la subvención, han contribuido a financiar la actividad subvencionada.

d) Los criterios de reparto de los costes indirectos incorporados en la cuenta justificativa, en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente admitidos, y en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad.

4. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000,00 euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000,00 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de

consultoría o asistencia técnica, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a contraer el compromiso para la prestación del servicio o entrega del bien, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La elección de la oferta presentada, que deberá aportarse en la justificación de la subvención concedida, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

5. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación. A tal efecto deberá acreditarse el pago que se realice mediante transferencia bancaria, mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número de la factura, o en defecto de ésta, el concepto abonado.

a) Si el pago se realiza mediante cheque, los documentos justificativos consistirán en copia del cheque firmado, en caso de que este fuera al portador, deberá aportarse, además, copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada y un recíbi que habrá de reunir los requisitos siguientes.

1.º Término recíbi o expresión análoga.

2.º Nombre, DNI/NIF firma y sello del cobrador.

3.º Identificación de la factura o documento justificativo del gasto a que corresponde el pago y su fecha.

4.º Fecha de pago.

b) Si el pago se realiza mediante pagaré, los documentos justificativos consistirán en:

1.º Copia del pagaré.

2.º Copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.

La fecha de vencimiento del pagaré debe ser anterior a la fecha del cumplimiento de las condiciones establecidas en la justificación y debe haberse pagado efectivamente.

c) Asimismo, se admitirán los pagos en metálico de las facturas de obras o de suministros cuyo coste no exceda de 3.000 euros por expediente y siempre que el importe de las facturas o documentos justificativos del gasto sea igual o inferior a 1.000 euros. El documento justificativo del pago en metálico consistirá en un recíbi con los requisitos previstos en el artículo 20.5.a) 1.º-4.º, además se acompañará copia del asiento contable del citado pago por el beneficiario, salvo que el beneficiario no esté sujeto al deber de contabilidad.

d) Se admitirán como justificantes del pago, los documentos garantizados por una entidad financiera o compañía de seguros. La justificación se realizará mediante copia compulsada del documento y la acreditación del pago del efecto por la entidad que lo hubiera realizado. La fecha de vencimiento del efecto mercantil debe ser anterior a la fecha de cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión y debe haberse pagado efectivamente.

e) Para la justificación de gastos subvencionables correspondientes a costes de personal, la efectividad del pago de nóminas podrá acreditarse

- Cuando el pago se realice en efectivo: mediante nómina firmada por el trabajador.

- Cuando el pago se realice mediante transferencia bancaria: Mediante nómina y copia de extracto bancario del cargo a cuenta correspondiente a la operación justificada.

6. En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, además de los justificantes del gasto, debe aportarse certificado de tasador independiente debidamente acreditado inscrito en el correspondiente registro oficial.

7. El beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

8. Una vez comprobada la validez de los justificantes de gasto serán estampillados o troquelados al objeto de permitir el control de la posible concurrencia de subvenciones y serán devueltos a la persona beneficiaria para su custodia.

9. Con el acta de ejecución levantada, la memoria justificativa del gasto así como toda la documentación requerida a tal efecto, el beneficiario solicitará el pago a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.

Artículo 21. Modificación de la resolución de concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión conforme establece el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en particular:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones, subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma actividad cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

b) La no consecución íntegra de los objetivos.

c) La realización parcial de la actividad.

2. Por razones justificadas debidamente acreditadas, la persona beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente, la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad, programa o actuación para los que se solicita la subvención.

3. El incumplimiento, por causas no imputables a los beneficiarios, de los plazos de ejecución de las acciones previstas en la presente Orden podrá igualmente dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

4. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente procedimiento en el que se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario. Todo ello según lo establecido en el artículo 32 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Artículo 22. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos siguientes:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

c) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que

se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por estos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2. Asimismo, serán causas de reintegro la declaración administrativa o judicial de:

a) Nulidad de la resolución de concesión, según las causas indicadas en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la carencia o insuficiencia de crédito.

b) Anulabilidad de la resolución de concesión, por causa de las demás infracciones del ordenamiento jurídico, y, en especial, de las reglas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Será causa de reintegro, de acuerdo con las directrices comunitarias para el examen de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura (2008/C 84/06), la comisión de infracción por el beneficiario al derecho comunitario y, en especial, a las normas de la Política Pesquera Común, durante el período cubierto por la subvención. El reembolso de las ayudas será proporcional a la gravedad de la infracción cometida.

4. Cuando el cumplimiento por el beneficiario, se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, así como el cumplimiento de la finalidad para la que se otorga la ayuda, la cantidad a reintegrar tomará en consideración esta actuación. Los criterios de graduación del reintegro se aplicarán a los supuestos reseñados en el apartado 1 del artículo 21 de la presente Orden:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el coste total en el que se haya incurrido por la realización de la actividad.

b) Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel.

c) Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en la que se hayan conseguido los objetivos previstos.

5. En materia de reintegro serán de aplicación las reglas descritas en los artículos 125, 126 y 127 el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Artículo 23. Régimen sancionador.

El régimen sancionador aplicable será el previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 24. Compatibilidades con otros fondos.

Las inversiones productivas para empresas de acuicultura únicamente podrán ser financiadas por el Fondo Europeo de Pesca.

Disposición adicional primera. Acreditación de estar al corriente frente a la Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9.8 de la presente Orden, y en tanto se habilite la cesión de información automatizada a través de los medios telemáticos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, corresponderá a la persona solicitante, en su caso, aportar el certificado de acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposición adicional segunda. Protección de datos de carácter personal.

1. Los datos de carácter personal que se aporten por parte de los interesados en el procedimiento que se regula en la presente Orden solo podrán utilizarse para los fines previstos en la misma. Las personas responsables del acceso y tratamiento de los citados datos deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad, integridad y confidencialidad de los mismos.

2. Los datos identificativos de los interesados se integrarán en un fichero informático creado por la Orden de 23 de julio de 2010, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y demás normativa de desarrollo.

Disposición adicional tercera. Convocatoria para el año 2010.

1. Se efectúa la convocatoria para el año 2010 de las subvenciones para el fomento de la acuicultura continental en Andalucía de conformidad con lo dispuesto en las bases establecidas por la presente Orden

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Solicitudes presentadas al amparo de anteriores Órdenes.

Las solicitudes presentadas y tramitadas al amparo de anteriores Órdenes se resolverán de acuerdo con lo establecido en las mismas.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria única. Queda derogada la Orden de 25 de septiembre de 2003, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para el fomento de la Acuicultura en Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental para que, en el ámbito de sus competencias, dicte cuantas resoluciones sean precisas para la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

REVERSO ANEXO

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante, DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta (marcar cada apartado que proceda):			
<input type="checkbox"/> 1. No haber emprendido la inversión objeto de la ayuda solicitada.			
<input type="checkbox"/> 2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para ser beneficiario de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y el apartado 2 del artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.			
<input type="checkbox"/> 3. La entidad ha solicitado/obtenido otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales e internacionales para la misma finalidad.			
Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
 €
 €
 €
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
 €
 €
 €
<input type="checkbox"/> 4. No ha solicitado, ni obtenido ayudas para la misma finalidad relacionada con la misma solicitud.			
<input type="checkbox"/> 5. Reunir los requisitos establecidos en la Orden para ser beneficiario.			
Se COMPROMETE a cumplir los requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA se conceda la ayuda.			
En a de de			
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE			
Fdo.:			

EXCMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACIÓN AMBIENTAL

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el seguimiento y control de las ayudas al sector pesquero. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental. Consejería de Medio Ambiente. Avda, Manuel Siurot, 50. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

000969/1D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DECRETO 398/2010, de 2 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Eduardo Tamarit Pradas como Secretario General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de noviembre de 2010.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Eduardo Tamarit Pradas como Secretario General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, con efectos del día 30 de octubre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 399/2010, de 2 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Ricardo Domínguez García-Baquero como Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de noviembre de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Ricardo Domínguez García-Baquero como Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por pase a otro destino.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañados de curriculum vitae, en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, Córdoba.

Código P.T.: 470210.

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 19.972,80 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A11/A111.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o

fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Consejería u organismo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Descripción del puesto de trabajo:
Código: 9178210.
Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Secretario General Técnico.
Núm: 1.
Ads.: F.
Gr.: C1-C2.
Mod. acceso: PLD.
Área funcional/relacional: Admón. Pública.
Niv.: 18.
C. específico: 9.287,40 euros.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-C11.
Exp: 1 año.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 395/2010, de 26 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondientes a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y para la Igualdad y Bienestar Social.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en lo relativo a las modificaciones que afectan a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y para la Igualdad y Bienestar Social, pretende adaptar las características de determinados puestos de trabajo a las necesidades de las unidades administrativas a los que se encuentran adscritos, aprovechando, para ello, la circunstancia de que dichos puestos se encuentran vacantes y desocupados. En este sentido, se suprimen puestos de unas determinadas categorías y se crean, en su lugar, otros pertenecientes a las categorías que se entienden necesarias.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, con informe favorable de la Dirección General de Presupuestos previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de octubre de 2010,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y para la Igualdad y Bienestar Social se modifica en los términos expresados en el anexo de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 26 de octubre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: U.T.SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: U.T.SECRETARIA GENERAL TECNICA

MODIFICADOS

138410	CONDUCTOR.....	3 L	PC,S	IV	CONDUCTOR	00 X----	2.132,76	SEVILLA
138410	CONDUCTOR.....	4 L	PC,S	IV	CONDUCTOR	00 X----	2.132,76	SEVILLA
139310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV	OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	2.161,20	SEVILLA
139310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	2.161,20	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

MODIFICADOS

2509110	ORDENANZA.....	15 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	SEVILLA
2509110	ORDENANZA.....	16 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	JORNADA TARDE: 1 SEVILLA
7107810	VIGILANTE.....	1 L	S,PC	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24	JORNADA TARDE: 1 SEVILLA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la permuta que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 91 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 206 y concordantes del Reglamento para su aplicación, mediante Escritura Pública se formaliza la permuta de los siguientes bienes inmuebles, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla):

Propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Parcela procedente de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Encinillas o Pajarillos» a su paso por el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla), con una superficie de 40.400,54 m², situada al norte del núcleo de Fuentes en el paraje denominado de la «Encinilla de Zacarías». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, Tomo 1440, Libro 229, Folio 125, Finca núm. 10.793.

Propiedad del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía:

- Finca conocida como el Cerrojil, sita en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla), clasificada como suelo no urbanizable genérico común, situado en el polígono catastral 19, parcela 150, con una superficie de 41.639 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, Tomo 1384, Libro 223, Folio 189, Finca registral 10.446.
- Parcela 89-A situada en Sector SU-R-2 del término de Fuentes de Andalucía (Sevilla), con una superficie de solar de 413,51 m², de uso residencial, adquirida por Proyecto de Reparcelación del Sector SU-R-2, aprobado definitivamente el 23 de julio de 2008.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 28 de septiembre de 2010, por la que se designa el Jurado del X Premio Andaluz a la Excelencia.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, mediante la Orden de 5 de abril de 2010 (BOJA número 83, de 30 de abril), convocó el Premio Andaluz a la Excelencia, en su décima edición y estableció las bases reguladoras para la concesión del mismo.

En la base octava de la citada Orden se establece que, para la valoración de las candidaturas, se constituirá un jurado que estará integrado tanto por personalidades distinguidas del mundo empresarial andaluz como por cargos relevantes en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, designados por la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 134/2010,

de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia,

DISPONGO

Primero. Designar los miembros del Jurado del Premio Andaluz a la Excelencia, en su décima edición, que estará formado por:

Presidenta:

- La Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Ilma. Sra. doña Isabel de Haro Aramberri.

Vocales:

- La Directora General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Ilma. Sra. doña Eva María Vázquez Sánchez.
- La Directora General de Investigación, Tecnología y Empresa de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Ilma. Sra. doña Susana Guitar Jiménez.
- El Director General de la Corporación Tecnológica de Andalucía, Ilmo. Sr. don Elías Atienza Alonso.
- El Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Sr. don Antonio Carrillo Alcalá.
- El Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Ilmo. Sr. don Antonio Valverde Ramos.
- El Presidente de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, Sr. don Felipe Romera Lubias.
- El Director General del Instituto Andaluz de Tecnología, Sr. don Miguel Ángel Luque Olmedo.
- El Director de la Escuela de Organización Industrial, Sr. don Francisco Velasco Cabello.
- El Director Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, Sr. don José Luis Sánchez Teruel.

Secretaria:

- La Jefa de Servicio de Ordenación de Incentivos y Promoción Económica de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Sra. doña Esther Higuera Cebrián.

Segundo. El régimen jurídico y de funcionamiento del Jurado se ajustará a las normas contenidas para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día de su firma, con independencia de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y de su notificación a cada una de las personas que integran el Jurado.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Loma del Collado y Abrevadero de los Molinos».

VP @ 591/09.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Loma del Collado y Abrevadero de los

Molinos», en el término municipal de Abrucena, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Abrucena, fue clasificada por Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1975, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 25, de 29 de enero de 1976, y en Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 42, de 20 de febrero de 1976, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 24 de abril de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Loma del Collado y Abrevadero de los Molinos», en el término municipal de Abrucena, provincia de Almería, cuyo objetivo es la puesta en valor de la vía pecuaria como itinerario de uso público que además de incrementar las disponibilidades de espacios públicos para la realización de actividades en contacto con la naturaleza, coadyuve al desarrollo económico sostenible del territorio.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 123, de 30 de junio de 2009, se iniciaron el 23 de julio de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 74, de 21 de abril de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 26 de julio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Loma del Collado y Abrevadero de los Molinos», ubicada en el término municipal de Abrucena (Almería), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como

acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, se ajusta la delimitación de la vía pecuaria a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 20 metros, estableciéndose para el Tramo Tercero una anchura necesaria de 5 metros.

La diferencia entre ellas configura la superficie sobrante del dominio público pecuario.

Durante las operaciones materiales don José Manuel Bretones Martínez se muestra disconforme con el trazado, ya que opina que la vía pecuaria iría justo por el borde de su parcela, bajando al barranco hasta el abrevadero, ocupando parte de una parcela cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento.

Tras comprobar la cartografía histórica y demás documentos incluidos en el Fondo Documental, se constata que lo manifestado se corresponde con la descripción que consta en la clasificación, siendo incluso más idóneo el trazado que el propuesto, por lo que se procede a la modificación del mismo conforme a lo alegado. La variación solicitada no afecta a terceros, reflejándose en los planos del deslinde.

Quinto. En la exposición pública don Francisco Martínez Urrutia alega prescripción adquisitiva, aportando certificado catastral, escrituras de compraventa por su padre y escrituras de adjudicación de herencia.

En las escrituras aportadas por el interesado, los linderos de su finca recogen la colindancia al norte con el río, que es coincidente con el trazado de la vía pecuaria, tal y como se menciona en la descripción de la clasificación: «... a partir del abrevadero de los Molinos toma la Rambla de los Santos...», concretándose a través del procedimiento de deslinde con exactitud los límites de la vía pecuaria y la propiedad privada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de 9 de julio de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 26 de julio de 2010,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Loma del Collado y Abrevadero de los Molinos», en su totalidad, en el término municipal de Abrucena, provincia de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 13.789, 62 metros lineales.

Anchura legal: 20 metros lineales.

Anchura necesaria (Tramo Tercero): 5 metros lineales.

Superficie total: 275.025, 21 metros cuadrados.

Superficie necesaria: 182.637, 83 metros cuadrados.

Superficie sobrante: 92.387, 38 metros cuadrados.

Descripción registral: Finca rústica, en el término municipal de Abrucena, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura legal de 20,00 metros, y una anchura necesaria en su Tramo III de 5 metros, una longitud deslindada de 13.789,62

metros, una superficie deslindada de 275.025,21 metros cuadrados, y una superficie necesaria de 182.637,83 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Vereda de la Loma del Collado y Abrevadero de los Molinos. Esta finca linda:

DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA DE VÍA PECUARIA CON SUPERFICIE DESLINDADA

Tramo I: Desde la «Vereda de Sierra Nevada», en Abrucena, hasta el Barranco de la Dehesa. Orientación Sur-Norte.

Inicio (Sur): Linda con la Vereda de Sierra Nevada, en el término municipal de Abrucena (Ayuntamiento de Abrucena (35/16)).

Derecha (Este): Linda con Ayuntamiento de Abrucena (35/16), se adentra en el término de Fiñana, Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (31/1), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (31/9002), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (43/25, en el término municipal de Fiñana), se adentra en el término de Fiñana.

Izquierda (Oeste): Linda con Ayuntamiento de Abrucena (35/16), Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Almería (47/1, en el término municipal de Fiñana), se adentra en el término de Fiñana, Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (31/1), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (31/9002), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (43/25), en el término municipal de Fiñana, se adentra en el término de Fiñana.

Final (Norte): Linda con la Vereda de Laujar, en el término municipal de Fiñana.

Tramo II: Desde el Barranco de la Dehesa, hasta el cortijo de don José Álvarez. Orientación Oeste-Este.

Inicio (Oeste): Linda con la Vereda de Laujar, en el término municipal de Fiñana.

Derecha (Sur): Linda con Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/266), Cassinello Alberto Hr. (27/268).

Izquierda (Norte): Linda con Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/266), Ayuntamiento de Abrucena (27/9005), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/266), Ayuntamiento de Abrucena (27/9005), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/269), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (44/14, en el término municipal de Fiñana), Ayuntamiento de Abrucena (27/9005), Cassinello Alberto Hr. (27/268), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/266).

Final (Este): Linda con Vereda de la Loma del Collado en Abrucena.

Tramo III: Desde el Camino de los Lucas, hasta el Abrevadero de los Molinos. Orientación Noroeste-Sureste.

Inicio (Noroeste): Linda con Vereda de la Loma del Collado en Abrucena.

Derecha (Suroeste): Linda con Cassinello Alberto Hr. (27/268), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/266), Cassinello Alberto Hr. (27/268), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/266), Cassinello Alberto Hr. (27/268), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/266).

Izquierda (Noreste): Linda con Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/266), Cassinello Alberto Hr. (27/268), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/266), Ayuntamiento de Abrucena (27/9006), en investigación artículo 47 de la Ley 33 2003 (27/265), López López, Miguel Ángel (27/163), desconocido (27/170), Salmerón Cañabate, Remedios (27/171), Portero Martínez, Rosalía (27/204), Portero Martínez, Carmen (27/203), Latorre Latorre, Francisco (27/240), González Latorre, Manuela JOSÉfa (27/177), Salmerón Orti, Ramón (27/195), Portero Martínez, Rosalía (27/204), Portero Martínez, Carmen (27/203), Latorre Latorre, Francisco (27/240), Diputación Provincial de Almería (27/9002), Ayun-

tamiento de Abrucena (29/9010), Martínez Serrano, María (29/84), Martínez Serrano, José (29/83), López Martínez, Antonio (29/82), González Martínez, Francisco (29/81), Lao Molina, Antonio (29/78), Ortiz Molina, José (29/114), Aranda Gil, Dolores (29/115), Portero Lao, Manuel Cayetano (29/116), Ortiz Molina, Juan Antonio (29/136), Herederos de Ramos Portero, José (29/149), Martínez Aguilera, María (29/142), Herederos de Ramos Portero, José (29/149), Martínez Fernández, Antonio (29/147), Molina Salvado, Manuel (29/143), Herederos de Martínez Portero, Francisco (29/146), Herederos de Martínez Portero, Juan (29/145), Ayuntamiento de Abrucena (29/9001), Ayuntamiento de Abrucena (34/9007), Ortiz Molina, Juan Antonio (34/30), Herederos de Ramos Portero, José (34/31), Ayuntamiento de Abrucena (34/9000), Diputación Provincial de Almería (26/9010), Ayuntamiento de Abrucena (26/370), Herederos de Jiménez López, Antonio (26/365), Ayuntamiento de Abrucena (26/364), Bretones Martínez, José Manuel (26/363), Ayuntamiento de Abrucena (26/9011), Bretones Martínez, José Manuel (26/362).

Final (Sureste): Linda con Vereda de la Loma del Collado en Abrucena.

Tramo IV: Desde el Abrevadero de los Molinos, hasta la Venta del Serval. Orientación Oeste-Este.

Inicio (Oeste): Linda con Vereda de la Loma del Collado en Abrucena.

Derecha (Sur): Linda con C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), Sánchez Portero, Silvestre (30/67), Latorre Portero, Antonia (30/66), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), Herederos de Martínez Torres, Blas (30/65), Aguilera Martínez, Francisco (30/439), Herederos de Salmerón Ortiz, Juan (30/59), Salmerón López, Antonio (30/58), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), Aguilera Martínez, Francisco (30/439), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), Aguilera Martínez, Francisco (30/439), Cañabate Ortiz Antonio (30/57), Cañabate Lao, José María (30/56), Cañabate Ortiz, Manuel, Lao Lao, María y Cañabate Lao, Antonia (30/55), Martínez Urrutia, Francisco (30/54), Aguilera Martínez, Francisco (30/439), Martínez Hernández, Joséfa (30/44), Aguilera Martínez, Francisco (30/439), Ruiz García, Celestina (30/43), Morales Martínez, Leonardo (30/42), Gómez Hernández, Juan Antonio (30/47), Martínez Serrano, José (30/48), Gómez Hernández, Juan Antonio (30/49), Salmerón Ortiz, Agustín (30/52), Salmerón Ortiz, Francisco (30/53), Molina Nieto, Gabriel (30/406), Martínez Aguilera, Joaquín (30/405), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (30/432), Martínez Aguilera, Joaquín (30/405), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (30/260).

Izquierda (Norte): Linda con Bretones Martínez, José Manuel (26/362), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), Sánchez Portero, Silvestre (30/67), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), Torres Lao, Lucas (26/352), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Torres Lao, Lucas (26/352), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Torres Lao, Lucas (26/352), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Dis-

trito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Ayuntamiento de Abrucena (26/351), Ayuntamiento de Abrucena (26/9009), Nieto García, Francisco (26/342), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Nieto García, Francisco (26/342), Herederos de Torres Martínez, Agustín (26/341), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Hernández Alhama, Isabel (26/340), Ramos Martínez, Leocadio (26/339), Nieto García, Francisco (26/336), Ávalos Ávalos, Diego (26/338), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Sánchez Naclares, Francisco (26/333), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), en investigación artículo 47 de la Ley 33/2003 (26/383), Sánchez Naclares, Francisco (26/326), Serrano Portero, José (26/325), Herederos de Andrés Ortiz, Juan (26/324), López García, José Miguel (26/323), Hernández Serrano, Antonia (26/322), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Castellanos Latorre, Purificación (26/320), Moya Molina, Antonia (26/319), Martínez Hernández, Joséfa (26/310), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Martínez García, Joséfa (26/309), Hernández Elvira, Antonio (26/305), Andrés Ortiz, José (26/304), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Cañabate Ortiz, Isabel (26/298), Martínez Portero, Alfonso (26/297), Lao Portero, Juan Francisco (26/286), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), Morales Martínez, Leonardo (30/42), Gómez Hernández, Juan Antonio (30/47), Martínez Serrano, José (30/48), Gómez Hernández, Juan Antonio (30/49), Salmerón Ortiz, Agustín (30/52), Salmerón Ortiz, Francisco (30/53), Ayuntamiento de Abrucena (30/257), Ruiz Molina, María (30/407), Molina Nieto, Gabriel (30/406), Ruiz Molina, María (30/407), Martínez Aguilera, Joaquín (30/415), Martínez Aguilera, Joaquín (30/405), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (30/432), Martínez Aguilera, Joaquín (30/405), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (30/432), Martínez Aguilera, Joaquín (30/405), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (30/432), Martínez Aguilera, Joaquín (30/405), Fernández Sánchez, José María (30/416), Martínez Aguilera, Joaquín (30/405), Molina Portero, Francisco (30/424), Hernández Morante, María Consolación (30/425), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (30/260).

Final (Este): Linda con la Vereda de Ohanes, en el término municipal de Abta (Ayuntamiento de Abrucena (30/9011)).

DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA CON SUPERFICIE NECESARIA

Tramo I: Desde la «Vereda de Sierra Nevada», en Abrucena, hasta el Barranco de la Dehesa. Orientación Sur-Norte.

Inicio (Sur): Linda con la Vereda de Sierra Nevada, en el término municipal de Abrucena (Ayuntamiento de Abrucena (35/16)).

Derecha (Este): Linda con Ayuntamiento de Abrucena (35/16), se adentra en el término de Fiñana, Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (31/1), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (31/9002), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (43/25, en el término municipal de Fiñana), se adentra en el término de Fiñana.

Izquierda (Oeste): Linda con Ayuntamiento de Abrucena (35/16), Dirección Provincial de la Agencia del Medio Ambiente en Almería (47/1, en el término municipal de Fiñana), se adentra en el término de Fiñana, Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (31/1), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (31/9002), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (43/25, en el término municipal de Fiñana), se adentra en el término de Fiñana.

Final (Norte): Linda con la Vereda de Laujar, en el término municipal de Fiñana.

Tramo II: Desde el Barranco de la Dehesa, hasta el cortijo de don José Álvarez. Orientación Oeste-Este.

Inicio (Oeste): Linda con la Vereda de Laujar, en el término municipal de Fiñana.

Derecha (Sur): Linda con Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/266), Cassinello Alberto Hr. (27/268).

Izquierda (Norte): Linda con Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/266), Ayuntamiento de Abrucena (27/9005), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/266), Ayuntamiento de Abrucena (27/9005), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/269), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (44/14, en el término municipal de Fiñana), Ayuntamiento de Abrucena (27/9005), Cassinello Alberto Hr. (27/268), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (27/266).

Final (Este): Linda con Vereda de la Loma del Collado en Abrucena.

Tramo III: Desde el Camino de los Lucas, hasta el Abrevadero de los Molinos. Orientación Noroeste-Sureste.

Inicio (Noroeste): Linda con Vereda de la Loma del Collado en Abrucena.

Derecha (Suroeste): Linda con terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

Izquierda (Noreste): Linda con terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

Final (Sureste): Linda con Vereda de la Loma del Collado en Abrucena.

Tramo IV: Desde el Abrevadero de los Molinos, hasta la Venta del Serval. Orientación Oeste-Este.

Inicio (Oeste): Linda con Vereda de la Loma del Collado en Abrucena.

Derecha (Sur): Linda con C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), Sánchez Portero, Silvestre (30/67), Latorre Portero, Antonia (30/66), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), Herederos de Martínez Torres, Blas (30/65), Aguilera Martínez, Francisco (30/439), Herederos de Salmerón Ortiz, Juan (30/59), Salmerón López, Antonio (30/58), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), Aguilera Martínez, Francisco (30/439), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), Aguilera Martínez, Francisco (30/439), Cañabate Ortiz, Antonio (30/57), Cañabate Lao, José María (30/56), Cañabate Ortiz, Manuel, Lao Lao, María y Cañabate Lao, Antonia (30/55), Martínez Urrutia, Francisco (30/54), Aguilera Martínez, Francisco (30/439), Martínez Hernández, Joséfa (30/44), Aguilera Martínez, Francisco (30/439), Ruiz García, Celestina (30/43), Morales Martínez, Leonardo (30/42), Gómez Hernández, Juan Antonio (30/47), Martínez Serrano, José (30/48), Gómez Hernández, Juan Antonio (30/49), Salmerón Ortiz, Agustín (30/52), Salmerón Ortiz, Francisco (30/53), Molina Nieto, Gabriel (30/406), Martínez Aguilera, Joaquín (30/405), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (30/432), Martínez Aguilera, Joaquín (30/405), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (30/260).

Izquierda (Norte): Linda con Bretones Martínez, José Manuel (26/362), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), Sánchez Portero, Silvestre (30/67), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Torres Lao, Lucas (26/352), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Torres Lao, Lucas (26/352), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Torres Lao, Lucas (26/352), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Ayuntamiento de Abrucena (26/351), Ayuntamiento de Abrucena (26/9009), Nieto García, Francisco (26/342), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Nieto García, Francisco (26/342), Herederos de Torres Martínez, Agustín (26/341), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Hernández Alhama, Isabel (26/340), Ramos Martínez, Leocadio (26/339), Nieto García, Francisco (26/336), Ávalos Ávalos, Diego (26/338), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Sánchez Naclares, Francisco (26/333), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), en investigación artículo 47 de la Ley 33/2003 (26/383), Sánchez Naclares, Francisco (26/326), Serrano Portero, José (26/325), Herederos de Andrés Ortiz, Juan (26/324), López García, José Miguel (26/323), Hernández Serrano, Antonia (26/322), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Castellanos Latorre, Purificación (26/320), Moya Molina Antonia (26/319), Martínez Hernández, Joséfa (26/310), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Martínez García, Joséfa (26/309), Hernández Elvira, Antonio (26/305), Andrés Ortiz, José (26/304), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), Cañabate Ortiz, Isabel (26/298), Martínez Portero, Alfonso (26/297), Lao Portero, Juan Francisco (26/286), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (26/9013), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (30/9010), Morales Martínez, Leonardo (30/42), Gómez Hernández, Juan Antonio (30/47), Martínez Serrano, José (30/48), Gómez Hernández, Juan Antonio (30/49), Salmerón Ortiz, Agustín (30/52), Salmerón Ortiz, Francisco (30/53), Ayuntamiento de Abrucena (30/257), Ruiz Molina, María (30/407), Molina Nieto, Gabriel (30/406), Ruiz Molina, María (30/407), Martínez Aguilera, Joaquín (30/415), Martínez Aguilera, Joaquín (30/405), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (30/432), Martínez Aguilera, Joaquín (30/405), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (30/432), Martínez Aguilera, Joaquín (30/405), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (30/432), Martínez Aguilera, Joaquín (30/405), Fernández Sánchez, José María (30/416), Martínez Aguilera, Joaquín (30/405), Molina Portero, Francisco (30/424), Hernández Morante, María Consolación (30/425), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (30/260).

Final (Este): Linda con la Vereda de Ohanes, en el término municipal de Abla (Ayuntamiento de Abrucena (30/9011)).

COORDENADAS U.T.M.

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	510761,89	4105153,02	1D	510781,01	4105159,62
2I	510750,78	4105174,33	2D	510767,77	4105184,99
3I	510697,52	4105245,94	3D	510710,38	4105262,16
4I	510621,01	4105279,12	4D	510629,00	4105297,45
			5D	510555,69	4105329,58
5I1	510547,66	4105311,26			
5I2	510541,15	4105315,84			
5I3	510536,94	4105322,60			
6I	510512,98	4105387,03			
			6D1	510531,73	4105394,00
			6D2	510527,74	4105400,52
			6D3	510521,60	4105405,07
			6D4	510514,20	4105406,99
			7D	510435,67	4105411,77
7I1	510434,46	4105391,80			
7I2	510426,69	4105393,89			
7I3	510420,38	4105398,87			
8I	510315,67	4105523,08	8D	510334,03	4105532,34
9I	510301,50	4105582,67	9D	510319,89	4105591,78
10I	510130,17	4105792,02	10D	510145,46	4105804,92
11I	510059,10	4105873,72	11D	510059,10	4105904,20
12I	509468,36	4108854,97	12D	509502,05	4108800,99
13I	509425,33	4109032,25	13D	509444,99	4109036,08
14I	509406,43	4109160,68			
			14D1	509426,22	4109163,59
			14D2	509423,74	4109170,70
			14D3	509418,81	4109176,39
15I	509392,69	4109171,51	15D	509405,42	4109186,94
			16D	510592,75	4111003,31
17I	510607,16	4111025,61	17D	510595,16	4111003,94
18I	510623,75	4111027,69	18D	510625,38	4111007,74
19I	510701,56	4111030,65	19D	510699,96	4111010,57
20I	510739,09	4111023,14	20D	510737,21	4111003,12
21I	510834,95	4111024,02	21D	510835,34	4111004,03
22I	510882,92	4111024,96	22D	510883,17	4111004,96
23I	510889,44	4111024,99	23D	510890,21	4111004,99
24I	510896,82	4111025,52	24D	510897,96	4111005,55
25I	510903,31	4111025,80	25D	510905,73	4111005,88
26I	510910,22	4111027,20	26D	510913,27	4111007,41
27I	510920,50	4111028,29	27D	510921,81	4111008,32
28I	510934,18	4111028,63	28D	510934,28	4111008,63
29I	510950,34	4111028,40	29D	510950,27	4111008,40
30I	510963,80	4111028,49	30D	510964,50	4111008,49
31I	510974,33	4111029,15	31D	510977,06	4111009,28
32I	510989,90	4111032,49	32D	510993,14	4111012,73
33I	511007,99	4111034,56	33D	511009,25	4111014,57
34I	511023,02	4111034,74	34D	511022,11	4111014,73
35I	511033,65	4111033,64	35D	511030,31	4111013,88
36I	511062,63	4111026,81	36D	511058,05	4111007,34
37I	511116,58	4111019,55			
			37D1	511113,91	4110999,73
			37D2	511122,36	4111000,40
			37D3	511129,77	4111004,52
38I	511136,26	4111036,82	38D	511147,34	4111019,94
			39D	511154,29	4111023,23
39I1	511146,07	4111041,47			
39I2	511154,76	4111042,88			
39I3	511162,61	4111041,42			
40I	511174,16	4111036,24	40D	511163,38	4111019,16

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
41I	511185,34	4111026,74	41D	511169,85	4111013,66
42I	511194,81	4111010,81	42D	511176,79	4111001,99
43I	511199,25	4110999,51	43D	511181,37	4110990,31
44I	511203,79	4110992,53	44D	511187,37	4110981,10
45I	511206,60	4110988,74	45D	511191,68	4110975,30
46I	511210,82	4110984,86	46D	511199,60	4110968,01
47I	511219,39	4110980,92	47D	511212,51	4110962,07
48I	511240,80	4110975,02	48D	511236,51	4110955,46
49I	511265,26	4110971,00	49D	511265,98	4110950,61
50I	511289,76	4110976,82	50D	511296,15	4110957,78
51I	511297,42	4110980,19	51D	511306,29	4110962,24
52I	511311,29	4110987,84	52D	511321,35	4110970,55
53I	511328,68	4110998,50	53D	511340,08	4110982,03
54I	511337,91	4111005,68	54D	511352,16	4110991,42
55I	511343,54	4111012,91	55D	511360,60	4111002,27
56I	511346,91	4111019,82	56D	511365,50	4111012,32
57I	511349,98	4111029,31	57D	511369,20	4111023,75
58I	511352,67	4111039,84	58D	511372,31	4111035,91
59I	511354,22	4111050,41	59D	511373,94	4111047,02
			60D	511377,08	4111062,83
60I1	511357,46	4111066,73			
60I2	511360,69	4111074,29			
60I3	511366,68	4111079,91			
60I4	511374,43	4111082,65			
60I5	511382,63	4111082,04			
61I	511405,42	4111075,46	61D	511398,97	4111056,51
62I	511436,67	4111063,18	62D	511429,77	4111044,40
63I	511465,74	4111053,21	63D	511460,35	4111033,92
64I	511484,13	4111049,21	64D	511481,82	4111029,24
65I	511518,01	4111048,65	65D	511518,46	4111028,64
66I	511527,46	4111049,23	66D	511530,50	4111029,39
67I	511547,45	4111054,18	67D	511554,07	4111035,21
68I	511565,68	4111062,52	68D	511574,62	4111044,61
69I	511587,06	4111074,10	69D	511595,39	4111055,86
70I	511621,73	4111087,18	70D	511627,49	4111067,98
71I	511631,88	4111089,47	71D	511634,24	4111069,50
72I	511649,50	4111089,71	72D	511648,91	4111069,70
73I	511662,47	4111088,77	73D	511659,81	4111068,91
74I	511709,24	4111079,53	74D	511707,17	4111059,55
75I	511716,10	4111079,45	75D	511716,93	4111059,44
76I	511731,64	4111080,92	76D	511734,92	4111061,14
77I	511747,55	4111084,74	77D	511752,79	4111065,43
78I	511760,68	4111088,72	78D	511765,38	4111069,24
79I	511769,84	4111090,37	79D	511772,26	4111070,48
80I	511781,15	4111091,09	80D	511781,56	4111071,07
81I	511792,60	4111090,83	81D	511791,66	4111070,85
82I	511807,45	4111089,77	82D	511804,75	4111069,91
83I	511828,20	4111085,60	83D	511822,91	4111066,26
84I	511852,53	4111077,10	84D	511846,87	4111057,89
85I	511899,93	4111065,66	85D	511896,47	4111045,92
86I	511913,31	4111064,19	86D	511912,87	4111044,12
87I	511920,72	4111064,68	87D	511923,80	4111044,83
88I	511939,48	4111069,33	88D	511941,92	4111049,33
89I	511956,64	4111069,33	89D	511957,56	4111049,33
90I	511976,98	4111071,20	90D	511981,03	4111051,49
91I	511994,29	4111076,81	91D	512004,92	4111059,23
92I	512007,77	4111090,00	92D	512022,09	4111076,03
93I	512026,21	4111109,82	93D	512036,71	4111091,74
94I	512060,68	4111117,92	94D	512064,33	4111098,23
95I1	512068,58	4111119,00			
95I2	512077,72	4111118,12			
96I1	512085,51	4111113,25	96DD	512071,29	4111099,18

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
97II	512100,48	4111098,11	97DD	512088,71	4111081,57
98II	512122,96	4111087,34	98DD	512111,02	4111070,88
99II	512140,13	4111069,37	99DD	512126,42	4111054,77
100II	512153,11	4111058,44	100DD	512142,90	4111040,89
101II	512172,02	4111051,44	101DD	512165,86	4111032,39
			102DD	512190,12	4111025,66
102II1	512195,47	4111044,93			
102II2	512202,53	4111041,35			
102II3	512207,65	4111035,30			
103II	512212,80	4111025,94	103DD	512197,97	4111011,40
104II	512255,56	4111001,31	104DD	512246,70	4110983,33
105II	512318,75	4110975,13	105DD	512310,67	4110956,83
106II	512344,48	4110963,07	106DD	512334,56	4110945,63
107II	512385,22	4110935,42	107DD	512376,01	4110917,50
108II	512441,60	4110914,65	108DD	512435,56	4110895,56
109II	512473,85	4110906,09	109DD	512471,48	4110886,03
110II	512506,53	4110906,86	110DD	512505,67	4110886,84
111II	512527,83	4110904,53	111DD	512527,33	4110884,47
112II	512563,70	4110906,66	112DD	512559,24	4110886,36
113II	512787,46	4110786,95	113DD	512778,61	4110769,00
114II	512884,02	4110743,31	114DD	512879,61	4110723,36
115II	512968,27	4110742,47	115DD	512967,14	4110722,48
116II	513154,47	4110723,29	116DD	513147,13	4110703,94
117II	513389,10	4110554,94	117DD	513378,60	4110537,86
118II	513419,38	4110539,15	118DD	513405,94	4110523,61
119II	513426,39	4110529,45	119DD	513411,58	4110515,79
120II	513434,47	4110522,56	120DD	513424,14	4110505,08
121II	513447,33	4110517,71	121DD	513435,38	4110500,84
122II	513456,14	4110507,21	122DD	513441,47	4110493,58
123II	513462,69	4110500,84	123DD	513452,90	4110482,47
124II	513485,18	4110496,08	124DD	513476,87	4110477,39
125II	513495,95	4110488,25	125DD	513485,30	4110471,27
126II	513506,57	4110482,57	126DD	513492,00	4110467,68
127II	513512,87	4110471,39	127DD	513494,46	4110463,31
128II	513520,98	4110446,39	128DD	513503,14	4110436,55
129II	513530,30	4110435,20	129DD	513516,81	4110420,15
130II	513547,86	4110423,55	130DD	513537,31	4110406,55
131II	513560,73	4110416,10	131DD	513551,88	4110398,11
132II	513571,32	4110411,75	132DD	513565,52	4110392,51
133II	513594,81	4110407,09	133DD	513590,19	4110387,62
134II	513614,23	4110401,71	134DD	513608,31	4110382,60
135II	513631,13	4110395,91	135DD	513618,85	4110378,98
136II	513639,86	4110384,34	136DD	513620,82	4110376,37
137II	513642,94	4110363,44	137DD	513623,26	4110359,80
138II	513646,42	4110347,81	138DD	513627,11	4110342,53
139II	513653,83	4110325,05	139DD	513635,41	4110317,03
140II	513658,08	4110317,41	140DD	513642,40	4110304,44
141II	513666,01	4110310,78	141DD	513654,64	4110294,21
142II	513701,34	4110291,15	142DD	513689,64	4110274,77
143II	513734,12	4110261,66	143DD	513720,17	4110247,30
144II	513747,29	4110247,83	144DD	513729,93	4110237,06
145II	513751,44	4110236,45	145DD	513732,31	4110230,52
146II	513755,00	4110222,58	146DD	513736,05	4110215,97
147II	513761,46	4110208,09	147DD	513743,86	4110198,46
148II	513770,88	4110193,78	148DD	513755,18	4110181,26
149II	513778,63	4110185,70	149DD	513765,19	4110170,83
150II	513798,46	4110170,18	150DD	513785,29	4110155,09
151II	513839,89	4110130,02	151DD	513824,73	4110116,86
152II	513860,73	4110101,40	152DD	513845,34	4110088,56
153II	513884,48	4110076,44	153DD	513868,68	4110064,04
154II	513900,91	4110050,80	154DD	513883,83	4110040,40
155II	513914,49	4110027,31	155DD	513898,19	4110015,55

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
156II	513940,35	4109998,17	156DD	513926,64	4109983,49
157II	513963,28	4109980,48	157DD	513953,32	4109962,91
158II	513995,73	4109967,75	158DD	513983,67	4109951,00
159II	514014,12	4109945,79	159DD	513998,21	4109933,63
160II	514035,69	4109914,80	160DD	514021,21	4109900,60
161II	514075,73	4109885,68	161DD	514064,48	4109869,13
162II	514105,06	4109867,10	162DD	514098,84	4109847,37
163II	514140,86	4109865,47	163DD	514139,24	4109845,52
164II	514185,90	4109860,19	164DD	514181,91	4109840,52
165II	514194,72	4109857,62	165DD	514187,80	4109838,80
166II	514204,62	4109853,19	166DD	514194,71	4109835,71
167II	514230,06	4109835,41	167DD	514217,35	4109819,89
168II	514240,79	4109825,16	168DD	514226,41	4109811,24
169II	514253,22	4109811,26	169DD	514236,31	4109800,17
170II	514270,08	4109774,72	170DD	514252,14	4109765,86
171II	514284,62	4109747,13	171DD	514267,68	4109736,37
172II	514300,01	4109726,72	172DD	514287,32	4109710,33
173II	514319,63	4109718,60	173DD	514313,35	4109699,55
174II	514342,50	4109712,89	174DD	514337,04	4109693,64
175II	514365,62	4109705,51	175DD	514360,56	4109686,13
176II	514393,86	4109699,72	176DD	514386,70	4109680,78
177II	514409,65	4109690,67	177DD	514397,93	4109674,34
178II	514428,74	4109673,76	178DD	514415,12	4109659,10
179II	514454,35	4109648,80	179DD	514441,05	4109633,84
180II	514505,26	4109607,54	180DD	514493,07	4109591,67
181II	514525,70	4109592,67	181DD	514514,99	4109575,73
182II	514552,17	4109578,23	182DD	514541,02	4109561,53
183II	514572,62	4109561,77	183DD	514558,42	4109547,52
184II	514582,65	4109549,38	184DD	514565,57	4109538,69
185II	514605,29	4109501,01	185DD	514587,55	4109491,74
186II	514612,27	4109488,99	186DD	514595,59	4109477,89
187II	514630,02	4109465,55	187DD	514613,89	4109453,72
188II	514639,37	4109452,38	188DD	514624,04	4109439,43
189II	514662,60	4109429,15	189DD	514647,43	4109416,03
190II	514689,65	4109392,85	190DD	514675,11	4109378,88
191II	514699,81	4109384,62	191DD	514684,28	4109371,46
192II	514715,86	4109356,32			
			192DD1	514698,46	4109346,45
			192DD2	514703,50	4109340,59
			192DD3	514710,38	4109337,08
193II	514721,14	4109354,81	193DD	514718,47	4109334,78
194II	514742,95	4109355,09	194DD	514742,20	4109335,08
195II	514752,89	4109354,22	195DD	514748,56	4109334,52
196II	514766,24	4109349,41	196DD	514758,12	4109331,08
197II	514793,60	4109334,90	197DD	514784,86	4109316,90
198II	514822,20	4109322,28	198DD	514815,31	4109303,46
199II	514851,75	4109313,56	199DD	514847,93	4109293,84
200II	514857,76	4109312,99	200DD	514860,54	4109292,63
201II	514867,82	4109316,85	201DD	514874,50	4109298,00
202II	514886,59	4109322,96	202DD	514892,26	4109303,77
203II	514913,00	4109329,97	203DD	514917,41	4109310,45
204II	514929,18	4109332,99	204DD	514930,07	4109312,82
			205DD	514934,72	4109312,37
205II1	514936,64	4109332,28			
205II2	514943,94	4109330,12			
205II3	514949,90	4109325,39			
205II4	514953,67	4109318,78			
206II	514955,76	4109312,59			
			206DD1	514936,82	4109306,18
			206DD2	514941,88	4109298,20
			206DD3	514950,05	4109293,43

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
207II	514964,42	4109310,01	207DD	514957,34	4109291,25
208II	514979,53	4109303,05	208DD	514968,02	4109286,34
209II	515006,96	4109276,20	209DD	514994,83	4109260,08
210II	515145,92	4109197,57	210DD	515139,63	4109178,15
211II	515328,08	4109177,28	211DD	515323,76	4109157,64
212II	515412,99	4109149,01	212DD	515402,53	4109131,41
213II	515440,40	4109123,41	213DD	515424,60	4109110,79
214II	515463,12	4109084,44	214DD	515444,78	4109076,18
215II	515472,83	4109054,98	215DD	515455,41	4109043,98
			216DD	515481,87	4109018,67
216II1	515495,69	4109033,13			
216II2	515499,86	4109027,40			
216II3	515501,78	4109020,58			
217II	515507,26	4108963,33			
			217DD1	515487,35	4108961,42
			217DD2	515489,65	4108953,85
			217DD3	515494,70	4108947,77
			218DD	515574,53	4108883,31
218II1	515587,09	4108898,87			
218II2	515591,86	4108893,29			
218II3	515594,29	4108886,37			
219II	515611,82	4108773,20	219DD	515591,86	4108771,36
220II	515613,54	4108715,31			
			220DD1	515593,55	4108714,71
			220DD2	515595,84	4108705,99
			220DD3	515601,74	4108699,16
221II	515669,49	4108674,43	221DD	515655,03	4108660,22
222II	515703,60	4108625,99			
			222DD1	515687,25	4108614,48
			222DD2	515693,00	4108609,03
			222DD3	515700,42	4108606,25
223II	515720,84	4108623,22			
			223DD1	515717,66	4108603,47
			223DD2	515726,93	4108604,17
			223DD3	515734,88	4108608,98
			224DD	515747,10	4108621,03
224II1	515733,06	4108635,27			
224II2	515739,39	4108639,48			
224II3	515746,82	4108641,02			
224II4	515754,30	4108639,69			
225II	515801,49	4108621,48	225DD	515791,85	4108603,76
226II	515872,20	4108570,08	226DD	515858,78	4108555,12
227II	515894,54	4108545,45	227DD	515884,06	4108527,23
228II	515936,30	4108536,59	228DD	515927,06	4108518,11
229II	515962,38	4108513,77	229DD	515952,30	4108496,01
230II	516098,62	4108469,66	230DD	516094,24	4108450,06
			231DD	516136,73	4108444,68
231II1	516139,24	4108464,52			
231II2	516148,11	4108461,13			
231II3	516154,41	4108454,03			
232II	516171,34	4108422,00			
			232DD1	516153,66	4108412,65
			232DD2	516158,09	4108407,02
			232DD3	516164,21	4108403,32
233II	516294,06	4108375,16	233DD	516288,08	4108356,04
234II	516626,00	4108293,14	234DD	516621,92	4108273,54
			235DD	516872,46	4108230,74
235II1	516875,83	4108250,46			
235II2	516883,40	4108247,49			
235II3	516889,16	4108241,74			
235II4	516892,16	4108234,18			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
236I	516900,52	4108186,27	236DD1	516880,82	4108182,83
			236DD2	516884,17	4108174,75
			236DD3	516890,65	4108168,87
			236DD4	516899,02	4108166,32
237I	516920,06	4108184,79			
			237DD1	516918,56	4108164,85
			237DD2	516927,30	4108166,14
			237DD3	516934,62	4108171,08
238I	516930,85	4108196,25	238DD	516947,74	4108185,01
239I	516947,24	4108233,03	239DD	516965,46	4108224,77
			240D	517028,71	4108362,18
240I1	517010,54	4108370,54			
240I2	517017,56	4108378,78			
240I3	517027,84	4108382,16			
241I	517142,19	4108387,17			
			241D1	517143,06	4108367,19
			241D2	517150,97	4108369,20
			241D3	517157,41	4108374,21
242I	517184,82	4108437,24	242D	517196,71	4108420,35
243I	517264,73	4108467,46			
			243D1	517271,80	4108448,75
			243D2	517277,92	4108452,43
			243D3	517282,36	4108458,02
			244D	517328,89	4108544,96
244I1	517311,26	4108554,39			
244I2	517316,50	4108560,66			
244I3	517323,81	4108564,30			
245I	517451,80	4108597,91	245D	517450,82	4108576,97
246I	517527,35	4108570,25			
			246D1	517520,48	4108551,47
			246D2	517530,30	4108550,47
			246D3	517539,41	4108554,30
			247D	517624,66	4108618,69
247I1	517612,61	4108634,65			
247I2	517622,09	4108638,53			
247I3	517632,24	4108637,20			
248I	517715,53	4108603,10	248D	517712,55	4108582,71
249I	517772,07	4108608,66			
			249D1	517774,03	4108588,76
			249D2	517782,35	4108591,50
			249D3	517788,70	4108597,55
			249D4	517791,86	4108605,72
250I	517791,97	4108742,62	250D	517811,27	4108736,41
			251D	517847,38	4108806,64
251I1	517829,59	4108815,79			
251I2	517835,31	4108822,59			
251I3	517843,41	4108826,24			
251I4	517852,29	4108826,03			
252I	517929,40	4108806,51	252D	517919,06	4108788,49
253I	517973,76	4108761,36	253D	517960,25	4108746,58
254I	518025,32	4108719,05	254D	518011,17	4108704,79
255I	518058,08	4108679,76	255D	518044,71	4108664,56
256I	518124,74	4108637,35	256D	518113,88	4108620,56
257I	518183,38	4108598,82	257D	518168,92	4108584,39
258I	518251,12	4108495,25	258D	518237,33	4108479,79
259I	518300,84	4108470,28	259D	518290,26	4108453,21
260I	518389,20	4108403,85	260D	518374,94	4108389,55
261I	518401,75	4108387,24			
			261D1	518385,78	4108375,19
			261D2	518392,59	4108369,46
			261D3	518401,21	4108367,25

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
262I	518440,30	4108386,20	262D	518442,01	4108366,15
263I	518463,05	4108390,75	263D	518471,28	4108372,00
264I	518485,70	4108407,24	264D	518500,33	4108393,15
			265D	518519,69	4108421,95
265I1	518503,09	4108433,11			
265I2	518511,54	4108440,22			
265I3	518522,47	4108441,76			
266I	518593,40	4108431,80	266D	518585,26	4108412,75
267I	518638,86	4108395,93			
			267D1	518626,47	4108380,23
			267D2	518635,00	4108376,31
			267D3	518644,39	4108376,71
			267D4	518652,55	4108381,35
268I	518666,83	4108422,19	268D	518678,01	4108405,26
			269D	518730,43	4108428,28
269I1	518722,38	4108446,60			
269I2	518729,35	4108448,25			
269I3	518736,46	4108447,35			
270I	518805,64	4108425,48	270D	518798,97	4108406,61
271I	518881,93	4108395,62	271D	518871,54	4108378,21
272I	519030,80	4108269,45	272D	519020,19	4108252,23
273I	519063,53	4108255,58	273D	519054,78	4108237,57
274I	519125,39	4108221,46	274D	519113,48	4108205,18
275I	519184,75	4108165,08	275D	519170,61	4108150,93
276I	519248,88	4108097,62	276D	519232,73	4108085,57
277I	519281,14	4108041,45	277D	519267,34	4108025,32
278I	519333,40	4108021,43	278D	519326,24	4108002,75
279I	519413,26	4107990,82	279D	519405,47	4107972,39
280I	519484,38	4107957,94	280D	519476,58	4107939,51
281I	519606,05	4107910,98	281D	519601,93	4107891,13
282I	519642,35	4107909,48	282D	519641,32	4107889,51
283I	519690,41	4107906,51	283D	519685,90	4107886,75
284I	519729,93	4107890,41	284D	519719,83	4107872,93
285I	519789,54	4107844,00	285D	519775,51	4107829,58
286I	519845,47	4107776,13			
			286D1	519830,04	4107763,41
			286D2	519836,11	4107758,46
			286D3	519843,61	4107756,22
287I	519919,21	4107769,22	287D	519917,34	4107749,31
288I	520029,36	4107758,89	288D	520028,53	4107738,88
289I	520131,89	4107759,94	289D	520129,25	4107739,92
290I	520228,10	4107733,09	290D	520224,07	4107713,45
291I	520291,11	4107724,69	291D	520288,62	4107704,85
			292D	520377,36	4107694,37
292I1	520379,71	4107714,23			
292I2	520386,45	4107712,18			
292I3	520392,07	4107707,92			
293I	520416,76	4107681,12	293D	520402,33	4107667,27
294I	520447,54	4107650,36	294D	520433,74	4107635,87
295I	520466,38	4107633,23	295D	520450,27	4107620,85
296I	520475,45	4107615,72	296D	520457,29	4107607,29
297I	520486,48	4107588,95	297D	520468,78	4107579,40
298I	520493,96	4107577,98	298D	520477,38	4107566,80
299I	520510,03	4107553,89	299D	520495,61	4107539,46
300I	520524,36	4107544,34	300D	520516,67	4107525,43
301I	520572,16	4107535,39	301D	520572,77	4107514,92
Coordenadas de la superficie necesaria					
1I	510761,89	4105153,02	1D	510781,01	4105159,62
2I	510750,78	4105174,33	2D	510767,77	4105184,99
3I	510697,52	4105245,94	3D	510710,38	4105262,16
4I	510621,01	4105279,12	4D	510629,00	4105297,45

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			5D	510555,69	4105329,58
511	510547,66	4105311,26			
512	510541,15	4105315,84			
513	510536,94	4105322,60			
61	510512,98	4105387,03			
			6D1	510531,73	4105394,00
			6D2	510527,74	4105400,52
			6D3	510521,60	4105405,07
			6D4	510514,20	4105406,99
			7D	510435,67	4105411,77
711	510434,46	4105391,80			
712	510426,69	4105393,89			
713	510420,38	4105398,87			
81	510315,67	4105523,08	8D	510334,03	4105532,34
91	510301,50	4105582,67	9D	510319,89	4105591,78
101	510130,17	4105792,02	10D	510145,46	4105804,92
111	510059,10	4105873,72	11D	510059,10	4105904,20
121	509468,36	4108854,97	12D	509502,05	4108800,99
131	509425,33	4109032,25	13D	509444,99	4109036,08
141	509406,43	4109160,68			
			14D1	509426,22	4109163,59
			14D2	509423,74	4109170,70
			14D3	509418,81	4109176,39
151	509392,69	4109171,51	15D	509405,42	4109186,94
			16D	510592,75	4111003,31
171	510607,16	4111025,61	17D	510595,16	4111003,94
181	510623,75	4111027,69	18D	510625,38	4111007,74
191	510701,56	4111030,65	19D	510699,96	4111010,57
201	510739,09	4111023,14	20D	510737,21	4111003,12
211	510834,95	4111024,02	21D	510835,34	4111004,03
221	510882,92	4111024,96	22D	510883,17	4111004,96
231	510889,44	4111024,99	23D	510890,21	4111004,99
241	510896,82	4111025,52	24D	510897,96	4111005,55
251	510903,31	4111025,80	25D	510905,73	4111005,88
261	510910,22	4111027,20	26D	510913,27	4111007,41
271	510920,50	4111028,29	27D	510921,81	4111008,32
281	510934,18	4111028,63	28D	510934,28	4111008,63
291	510950,34	4111028,40	29D	510950,27	4111008,40
301	510963,80	4111028,49	30D	510964,50	4111008,49
311	510974,33	4111029,15	31D	510977,06	4111009,28
321	510989,90	4111032,49	32D	510993,14	4111012,73
331	511007,99	4111034,56	33D	511009,25	4111014,57
341	511023,02	4111034,74	34D	511022,11	4111014,73
351	511033,65	4111033,64	35D	511030,31	4111013,88
361	511062,63	4111026,81	36D	511058,05	4111007,34
371	511116,58	4111019,55			
			37D1	511113,91	4110999,73
			37D2	511122,36	4111000,40
			37D3	511129,77	4111004,52
381	511136,26	4111036,82	38D	511147,34	4111019,94
			39D	511154,29	4111023,23
3911	511146,07	4111041,47			
3912	511154,76	4111042,88			
3913	511162,61	4111041,42			
401	511174,16	4111036,24	40D	511163,38	4111019,16
411	511185,34	4111026,74	41D	511169,85	4111013,66
421	511194,81	4111010,81	42D	511176,79	4111001,99
431	511199,25	4110999,51	43D	511181,37	4110990,31
441	511203,79	4110992,53	44D	511187,37	4110981,10
451	511206,60	4110988,74	45D	511191,68	4110975,30
461	511210,82	4110984,86	46D	511199,60	4110968,01

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
471	511219,39	4110980,92	47D	511212,51	4110962,07
481	511240,80	4110975,02	48D	511236,51	4110955,46
491	511265,26	4110971,00	49D	511265,98	4110950,61
501	511289,76	4110976,82	50D	511296,15	4110957,78
511	511297,42	4110980,19	51D	511306,29	4110962,24
521	511311,29	4110987,84	52D	511321,35	4110970,55
531	511328,68	4110998,50	53D	511340,08	4110982,03
541	511337,91	4111005,68	54D	511352,16	4110991,42
551	511343,54	4111012,91	55D	511360,60	4111002,27
561	511346,91	4111019,82	56D	511365,50	4111012,32
571	511349,98	4111029,31	57D	511369,20	4111023,75
581	511352,67	4111039,84	58D	511372,31	4111035,91
591	511354,22	4111050,41	59D	511373,94	4111047,02
			60D	511377,08	4111062,83
6011	511357,46	4111066,73			
6012	511360,69	4111074,29			
6013	511366,68	4111079,91			
6014	511374,43	4111082,65			
6015	511382,63	4111082,04			
611	511405,42	4111075,46	61D	511398,97	4111056,51
621	511436,67	4111063,18	62D	511429,77	4111044,40
631	511465,74	4111053,21	63D	511460,35	4111033,92
641	511484,13	4111049,21	64D	511481,82	4111029,24
651	511518,01	4111048,65	65D	511518,46	4111028,64
661	511527,46	4111049,23	66D	511530,50	4111029,39
671	511547,45	4111054,18	67D	511554,07	4111035,21
681	511565,68	4111062,52	68D	511574,62	4111044,61
691	511587,06	4111074,10	69D	511595,39	4111055,86
701	511621,73	4111087,18	70D	511627,49	4111067,98
711	511631,88	4111089,47	71D	511634,24	4111069,50
721	511649,50	4111089,71	72D	511648,91	4111069,70
731	511662,47	4111088,77	73D	511659,81	4111068,91
741	511709,24	4111079,53	74D	511707,17	4111059,55
751	511716,10	4111079,45	75D	511716,93	4111059,44
761	511731,64	4111080,92	76D	511734,92	4111061,14
771	511747,55	4111084,74	77D	511752,79	4111065,43
781	511760,68	4111088,72	78D	511765,38	4111069,24
791	511769,84	4111090,37	79D	511772,26	4111070,48
801	511781,15	4111091,09	80D	511781,56	4111071,07
811	511792,60	4111090,83	81D	511791,66	4111070,85
821	511807,45	4111089,77	82D	511804,75	4111069,91
831	511828,20	4111085,60	83D	511822,91	4111066,26
841	511852,53	4111077,10	84D	511846,87	4111057,89
851	511899,93	4111065,66	85D	511896,47	4111045,92
861	511913,31	4111064,19	86D	511912,87	4111044,12
871	511920,72	4111064,68	87D	511923,80	4111044,83
881	511939,48	4111069,33	88D	511941,92	4111049,33
891	511956,64	4111069,33	89D	511957,56	4111049,33
901	511976,98	4111071,20	90D	511981,03	4111051,49
911	511994,29	4111076,81	91D	512004,92	4111059,23
921	512007,77	4111090,00	92D	512022,09	4111076,03
931	512026,21	4111109,82	93D	512036,71	4111091,74
941	512060,68	4111117,92	94D	512064,33	4111098,23
			95D	512071,29	4111099,18
9511	512068,58	4111119,00			
9512	512077,72	4111118,12			
9513	512085,51	4111113,25			
961	512080,18	4111107,97	96D	512076,62	4111104,46
971	512096,07	4111091,91	97D	512093,12	4111087,77
981	512118,49	4111081,17	98D	512115,50	4111077,06
991	512134,99	4111063,89	99D	512131,56	4111060,24

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
100I	512149,28	4111051,86	100D	512146,73	4111047,47
101I	512169,71	4111044,30	101D	512168,17	4111039,54
102I	512198,54	4111036,30	102D	512195,17	4111032,04
103I	512207,24	4111020,49	103D	512203,53	4111016,85
104I	512252,24	4110994,57	104D	512250,02	4110990,08
105I	512315,72	4110968,27	105D	512313,70	4110963,69
106I	512340,76	4110956,53	106D	512338,28	4110952,17
107I	512381,76	4110928,70	107D	512379,46	4110924,22
108I	512439,33	4110907,49	108D	512437,83	4110902,72
109I	512472,96	4110898,57	109D	512472,37	4110893,56
110I	512506,20	4110899,35	110D	512505,99	4110894,35
111I	512527,64	4110897,01	111D	512527,52	4110891,99
112I	512562,03	4110899,05	112D	512560,91	4110893,97
113I	512784,14	4110780,22	113D	512781,93	4110775,73
114I	512882,36	4110735,83	114D	512881,26	4110730,84
115I	512967,85	4110734,98	115D	512967,56	4110729,98
116I	513151,72	4110716,04	116D	513149,88	4110711,20
117I	513385,16	4110548,54	117D	513382,54	4110544,27
118I	513414,34	4110533,32	118D	513410,98	4110529,44
119I	513420,84	4110524,33	119D	513417,14	4110520,91
120I	513430,60	4110516,00	120D	513428,02	4110511,63
121I	513442,85	4110511,39	121D	513439,86	4110507,17
122I	513450,64	4110502,09	122D	513446,97	4110498,69
123I	513459,02	4110493,95	123D	513456,57	4110489,36
124I	513482,06	4110489,07	124D	513479,98	4110484,40
125I	513491,95	4110481,88	125D	513489,29	4110477,64
126I	513501,11	4110476,99	126D	513497,46	4110473,26
127I	513505,97	4110468,36	127D	513501,37	4110466,34
128I	513514,29	4110442,70	128D	513509,83	4110440,24
129I	513525,24	4110429,56	129D	513521,87	4110425,79
130I	513543,90	4110417,17	130D	513541,26	4110412,92
131I	513557,41	4110409,35	131D	513555,20	4110404,85
132I	513569,14	4110404,54	132D	513567,69	4110399,73
133I	513593,08	4110399,79	133D	513591,92	4110394,92
134I	513612,01	4110394,55	134D	513610,53	4110389,77
135I	513626,52	4110389,57	135D	513623,45	4110385,33
136I	513632,72	4110381,35	136D	513627,96	4110379,36
137I	513635,56	4110362,08	137D	513630,64	4110361,17
138I	513639,18	4110345,83	138D	513634,35	4110344,51
139I	513646,92	4110322,04	139D	513642,31	4110320,04
140I	513652,20	4110312,55	140D	513648,28	4110309,31
141I	513661,75	4110304,57	141D	513658,91	4110300,43
142I	513696,95	4110285,01	142D	513694,03	4110280,91
143I	513728,89	4110256,27	143D	513725,40	4110252,69
144I	513740,78	4110243,79	144D	513736,44	4110241,10
145I	513744,26	4110234,22	145D	513739,48	4110232,74
146I	513747,89	4110220,10	146D	513743,16	4110218,45
147I	513754,86	4110204,48	147D	513750,46	4110202,07
148I	513764,99	4110189,09	148D	513761,07	4110185,96
149I	513773,59	4110180,13	149D	513770,23	4110176,41
150I	513793,52	4110164,52	150D	513790,23	4110160,75
151I	513834,20	4110125,08	151D	513830,41	4110121,79
152I	513854,96	4110096,59	152D	513851,11	4110093,38
153I	513878,56	4110071,79	153D	513874,60	4110068,69
154I	513894,50	4110046,90	154D	513890,23	4110044,30
155I	513908,38	4110022,90	155D	513904,30	4110019,96
156I	513935,21	4109992,67	156D	513931,78	4109989,00
157I	513959,54	4109973,89	157D	513957,05	4109969,50
158I	513991,21	4109961,47	158D	513988,19	4109957,28
159I	514008,15	4109941,23	159D	514004,18	4109938,19
160I	514030,26	4109909,47	160D	514026,64	4109905,92
161I	514071,51	4109879,48	161D	514068,70	4109875,34

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
162I	514102,73	4109859,70	162D	514101,18	4109854,77
163I	514140,25	4109857,99	163D	514139,84	4109853,00
164I	514184,40	4109852,82	164D	514183,40	4109847,90
165I	514192,13	4109850,56	165D	514190,40	4109845,86
166I	514200,90	4109846,63	166D	514198,43	4109842,26
167I	514225,29	4109829,59	167D	514222,11	4109825,71
168I	514235,40	4109819,94	168D	514231,80	4109816,46
169I	514246,88	4109807,10	169D	514242,65	4109804,33
170I	514263,35	4109771,39	170D	514258,87	4109769,18
171I	514278,26	4109743,10	171D	514274,03	4109740,41
172I	514295,25	4109720,58	172D	514292,08	4109716,48
173I	514317,27	4109711,46	173D	514315,70	4109706,70
174I	514340,45	4109705,67	174D	514339,09	4109700,86
175I	514363,73	4109698,24	175D	514362,46	4109693,40
176I	514391,17	4109692,62	176D	514389,38	4109687,88
177I	514405,26	4109684,55	177D	514402,32	4109680,46
178I	514423,63	4109668,26	178D	514420,23	4109664,60
179I	514449,36	4109643,19	179D	514446,04	4109639,45
180I	514500,69	4109601,59	180D	514497,64	4109597,62
181I	514521,69	4109586,32	181D	514519,01	4109582,08
182I	514547,99	4109571,97	182D	514545,20	4109567,79
183I	514567,29	4109556,42	183D	514563,74	4109552,86
184I	514576,25	4109545,37	184D	514571,98	4109542,70
185I	514598,64	4109497,53	185D	514594,21	4109495,21
186I	514606,01	4109484,82	186D	514601,84	4109482,05
187I	514623,98	4109461,11	187D	514619,94	4109458,16
188I	514633,62	4109447,52	188D	514629,79	4109444,29
189I	514656,91	4109424,23	189D	514653,12	4109420,95
190I	514684,20	4109387,61	190D	514680,56	4109384,12
191I	514693,99	4109379,68	191D	514690,10	4109376,39
192I	514710,85	4109349,94	192D	514707,51	4109345,70
193I	514720,14	4109347,30	193D	514719,47	4109342,29
194I	514742,67	4109347,59	194D	514742,48	4109342,59
195I	514751,27	4109346,83	195D	514750,18	4109341,91
196I	514763,20	4109342,54	196D	514761,17	4109337,95
197I	514790,32	4109328,15	197D	514788,14	4109323,65
198I	514819,62	4109315,22	198D	514817,89	4109310,51
199I	514850,32	4109306,16	199D	514849,36	4109301,23
200I	514858,80	4109305,35	200D	514859,50	4109300,26
201I	514870,33	4109309,78	201D	514872,00	4109305,07
202I	514888,72	4109315,76	202D	514890,13	4109310,96
203I	514914,65	4109322,65	203D	514915,76	4109317,77
204I	514929,52	4109325,43	204D	514929,74	4109320,38
205I	514943,97	4109324,03	205D	514940,27	4109319,37
206I	514949,90	4109306,51	206D	514945,99	4109302,46
207I	514961,76	4109302,98	207D	514959,99	4109298,29
208I	514975,22	4109296,78	208D	514972,34	4109292,60
209I	515002,41	4109270,16	209D	514999,38	4109266,13
210I	515143,56	4109190,29	210D	515141,99	4109185,43
211I	515326,46	4109169,92	211D	515325,38	4109165,00
212I	515409,07	4109142,41	212D	515406,45	4109138,01
213I	515434,47	4109118,68	213D	515430,53	4109115,52
214I	515456,24	4109081,34	214D	515451,66	4109079,28
215I	515466,30	4109050,86	215D	515461,94	4109048,10
216I	515493,87	4109024,49	216D	515489,07	4109022,17
217I	515500,10	4108959,47	217D	515495,32	4108956,91
218I	515586,14	4108890,00	218D	515581,50	4108887,32
219I	515604,33	4108772,51	219D	515599,35	4108772,05
220I	515606,15	4108711,42	220D	515601,23	4108708,82
221I	515664,06	4108669,10	221D	515660,45	4108665,55
222I	515699,29	4108619,09	222D	515696,41	4108614,49
223I	515723,40	4108615,21	223D	515725,10	4108609,87

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
224I	515744,07	4108635,59	224D	515745,29	4108629,77
225I	515797,88	4108614,83	225D	515795,46	4108610,41
226I	515867,17	4108564,47	226D	515863,81	4108560,73
227I	515890,61	4108538,62	227D	515887,99	4108534,06
228I	515932,84	4108529,66	228D	515930,52	4108525,04
229I	515958,60	4108507,11	229D	515956,08	4108502,67
230I	516096,98	4108462,31	230D	516095,88	4108457,41
231I	516144,74	4108456,27	231D	516141,54	4108451,63
232I	516166,03	4108416,00	232D	516162,49	4108412,00
233I	516291,82	4108367,99	233D	516290,32	4108363,21
234I	516624,47	4108285,79	234D	516623,45	4108280,89
235I	516883,26	4108241,58	235D	516878,94	4108237,24
236I	516894,14	4108179,23	236D	516889,88	4108174,53
237I	516923,07	4108177,04	237D	516925,07	4108171,88
238I	516937,19	4108192,04	238D	516941,41	4108189,23
239I	516954,08	4108229,93	239D	516958,63	4108227,87
239-1I	516947,24	4108233,03	239-1D	516965,46	4108224,77
			240D	517028,71	4108362,18
240I1	517010,54	4108370,54			
240I2	517017,56	4108378,78			
240I3	517027,84	4108382,16			
241I	517142,19	4108387,17			
			241D1	517143,06	4108367,19
			241D2	517150,97	4108369,20
			241D3	517157,41	4108374,21
242I	517184,82	4108437,24	242D	517196,71	4108420,35
243I	517264,73	4108467,46			
			243D1	517271,80	4108448,75
			243D2	517277,92	4108452,43
			243D3	517282,36	4108458,02
			244D	517328,89	4108544,96
244I1	517311,26	4108554,39			
244I2	517316,50	4108560,66			
244I3	517323,81	4108564,30			
245I	517451,80	4108597,91	245D	517450,82	4108576,97
246I	517527,35	4108570,25			
			246D1	517520,48	4108551,47
			246D2	517530,30	4108550,47
			246D3	517539,41	4108554,30
			247D	517624,66	4108618,69
247I1	517612,61	4108634,65			
247I2	517622,09	4108638,53			
247I3	517632,24	4108637,20			
248I	517715,53	4108603,10	248D	517712,55	4108582,71
249I	517772,07	4108608,66			
			249D1	517774,03	4108588,76
			249D2	517782,35	4108591,50
			249D3	517788,70	4108597,55
			249D4	517791,86	4108605,72
250I	517791,97	4108742,62	250D	517811,27	4108736,41
			251D	517847,38	4108806,64
251I1	517829,59	4108815,79			
251I2	517835,31	4108822,59			
251I3	517843,41	4108826,24			
251I4	517852,29	4108826,03			
252I	517929,40	4108806,51	252D	517919,06	4108788,49
253I	517973,76	4108761,36	253D	517960,25	4108746,58
254I	518025,32	4108719,05	254D	518011,17	4108704,79
255I	518058,08	4108679,76	255D	518044,71	4108664,56
256I	518124,74	4108637,35	256D	518113,88	4108620,56
257I	518183,38	4108598,82	257D	518168,92	4108584,39
258I	518251,12	4108495,25	258D	518237,33	4108479,79

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
259I	518300,84	4108470,28	259D	518290,26	4108453,21
260I	518389,20	4108403,85	260D	518374,94	4108389,55
261I	518401,75	4108387,24			
			261D1	518385,78	4108375,19
			261D2	518392,59	4108369,46
			261D3	518401,21	4108367,25
262I	518440,30	4108386,20	262D	518442,01	4108366,15
263I	518463,05	4108390,75	263D	518471,28	4108372,00
264I	518485,70	4108407,24	264D	518500,33	4108393,15
			265D	518519,69	4108421,95
265I1	518503,09	4108433,11			
265I2	518511,54	4108440,22			
265I3	518522,47	4108441,76			
266I	518593,40	4108431,80	266D	518585,26	4108412,75
267I	518638,86	4108395,93			
			267D1	518626,47	4108380,23
			267D2	518635,00	4108376,31
			267D3	518644,39	4108376,71
			267D4	518652,55	4108381,35
268I	518666,83	4108422,19	268D	518678,01	4108405,26
			269D	518730,43	4108428,28
269I1	518722,38	4108446,60			
269I2	518729,35	4108448,25			
269I3	518736,46	4108447,35			
270I	518805,64	4108425,48	270D	518798,97	4108406,61
271I	518881,93	4108395,62	271D	518871,54	4108378,21
272I	519030,80	4108269,45	272D	519020,19	4108252,23
273I	519063,53	4108255,58	273D	519054,78	4108237,57
274I	519125,39	4108221,46	274D	519113,48	4108205,18
275I	519184,75	4108165,08	275D	519170,61	4108150,93
276I	519248,88	4108097,62	276D	519232,73	4108085,57
277I	519281,14	4108041,45	277D	519267,34	4108025,32
278I	519333,40	4108021,43	278D	519326,24	4108002,75
279I	519413,26	4107990,82	279D	519405,47	4107972,39
280I	519484,38	4107957,94	280D	519476,58	4107939,51
281I	519606,05	4107910,98	281D	519601,93	4107891,13
282I	519642,35	4107909,48	282D	519641,32	4107889,51
283I	519690,41	4107906,51	283D	519685,90	4107886,75
284I	519729,93	4107890,41	284D	519719,83	4107872,93
285I	519789,54	4107844,00	285D	519775,51	4107829,58
286I	519845,47	4107776,13			
			286D1	519830,04	4107763,41
			286D2	519836,11	4107758,46
			286D3	519843,61	4107756,22
287I	519919,21	4107769,22	287D	519917,34	4107749,31
288I	520029,36	4107758,89	288D	520028,53	4107738,88
289I	520131,89	4107759,94	289D	520129,25	4107739,92
290I	520228,10	4107733,09	290D	520224,07	4107713,45
291I	520291,11	4107724,69	291D	520288,62	4107704,85
			292D	520377,36	4107694,37
292I1	520379,71	4107714,23			
292I2	520386,45	4107712,18			
292I3	520392,07	4107707,92			
293I	520416,76	4107681,12	293D	520402,33	4107667,27
294I	520447,54	4107650,36	294D	520433,74	4107635,87
295I	520466,38	4107633,23	295D	520450,27	4107620,85
296I	520475,45	4107615,72	296D	520457,29	4107607,29
297I	520486,48	4107588,95	297D	520468,78	4107579,40
298I	520493,96	4107577,98	298D	520477,38	4107566,80
299I	520510,03	4107553,89	299D	520495,61	4107539,46
300I	520524,36	4107544,34	300D	520516,67	4107525,43
301I	520572,16	4107535,39	301D	520572,77	4107514,92

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Vicario».

VP @ 821/09.

Visto el expediente administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda del Vicario» en el término municipal de Alhama de Granada, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Alhama de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de mayo de 1959, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 128, de 29 de mayo de 1959, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de 9 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda el archivo del procedimiento de deslinde (VP 308/03).

Mediante la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de abril de 2009, se inicia nuevamente el procedimiento administrativo de deslinde, acordándose la conservación de todos aquellos trámites administrativos no modificados por el transcurso del tiempo, a excepción de la fase de exposición pública, sin perjuicio de realizar las operaciones materiales, a los nuevos interesados que han surgido respecto al acto de operaciones materiales del procedimiento de deslinde archivado, todo ello en base al artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los trabajos materiales de deslinde realizados para los nuevos interesados, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 90, de 14 de mayo de 2009, se iniciaron el día 8 de junio de 2009.

Los trabajos materiales del procedimiento administrativo de deslinde VP 308/03, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 34, de 20 de febrero de 2004, se realizaron el día 18 de marzo de 2004.

Tercero. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones

y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 232, de 3 de diciembre de 2009.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 27 de mayo de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Vicario», ubicada en el término municipal de Alhama de Granada (Granada), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales don Carlos Moreno Moreno, en representación de doña Concepción Moreno Palma, don Miguel Muñoz Moreno, en nombre de doña Angustias Moreno Palma, don Francisco Cazorla Bonilla, Presidente de la Comunidad de Regantes Cerrillo Blanco, don José Antonio Bonilla Moreno y don Juan José García Pérez se muestran disconformes con el trazado de la vía pecuaria en distintos puntos, proponiendo leves variaciones en el mismo.

Se constata que las variaciones en el trazado propuestas se ajustan a la descripción que consta en la clasificación, por lo que se procede a su estimación, reflejándose las variaciones en la planimetría del deslinde.

Quinto. Durante la exposición pública don José Moreno Jiménez manifiesta desconocer la existencia de vía pecuaria alguna, al no existir constancia en sus escrituras ni en la información catastral. Además, solicita una rectificación del trazado, al existir otros caminos en la misma dirección que evitarían dividir ninguna finca. Para ello presenta croquis con una propuesta.

La falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad de la vía pecuaria no implica su inexistencia, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. La existencia de la «Vereda del Vicario», se declaró a través del acto administrativo de clasificación, acto administrativo en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

La modificación de trazado propuesta deberá articularse conforme a lo establecido en los artículos 32 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 3/1995, el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de 12 de abril de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de mayo de 2010,

RESUELVO

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda del Vicario», tramo segundo que va desde el antiguo límite de términos de Alhama de Granada con Ventas de Zafarraya, hasta la Fuente del Alamillo, donde se une con la Vereda del Alamillo, en el término municipal de Alhama de Granada, provincia de Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 3.078,81 metros lineales.
Anchura: 20 metros lineales.
Superficie: 61.577,87 metros cuadrados.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA VEREDA DEL VICARIO TRAMO II PARA SU INMATRICULACIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Alhama de Granada, entidad local autónoma de Ventas de Zafarraya, provincia de Granada, de forma alargada, que discurre en dirección Este-Oeste, con una anchura de veinte metros. El tramo deslindado tiene una longitud de tres mil setenta y ocho metros, la superficie es de seis hectáreas, quince áreas y setenta y siete con ochenta y siete centiáreas, que se conoce como Vereda del Vicario Tramo II, comenzando su recorrido en su extremo Este, en el paraje "Las Montoras", en el antiguo límite de términos entre Ventas de Zafarraya y Alhama de Granada, de donde procede, hasta su extremo Oeste, en la "Fuente del Alamillo.»

El tramo deslindado linda:

En su margen derecho (Norte), desde el inicio en el punto núm. 2D, hasta el punto núm. 49D y de forma consecutiva con don Enrique Guerrero Linares (104/255, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9023, t.m. de Alhama de Granada), don Juan Luis Olmos Moreno (104/277, t.m. de Alhama de Granada), don José Manuel Moreno Muñoz (104/286, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9025, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9023, t.m. de Alhama de Granada), don Enrique

Moreno Muñoz (104/134, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9023, t.m. de Alhama de Granada), doña Soledad Moreno Ruiz (104/135, t.m. de Alhama de Granada), don José Moreno Moya (104/136, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9022, t.m. de Alhama de Granada), don Mauricio Moreno Ruiz (104/153, t.m. de Alhama de Granada), Agencia Andaluza del Agua (104/9006, t.m. de Alhama de Granada), don Mauricio Moreno Ruiz (104/154, t.m. de Alhama de Granada), don Jesús Peña Pérez y doña María Moreno Moreno (104/155, t.m. de Alhama de Granada), doña María Moreno Moreno (104/156, t.m. de Alhama de Granada), Agencia Andaluza del Agua (104/9006, t.m. de Alhama de Granada), doña Concepción Moreno Palma (104/157, t.m. de Alhama de Granada), doña Magdalena Moreno Palma (104/158, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9011, t.m. de Alhama de Granada), doña Magdalena Moreno Palma (104/158, t.m. de Alhama de Granada), doña Magdalena Moreno Palma (104/159, t.m. de Alhama de Granada), Desconocido (104/300, t.m. de Alhama de Granada), Desconocido (104/299, t.m. de Alhama de Granada), doña María Moreno Palma (104/280, t.m. de Alhama de Granada), Herederos de doña Angustias Moreno Palma (104/168, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9011, t.m. de Alhama de Granada), Herederos de don Antonio Moreno Moreno (104/170, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9017, t.m. de Alhama de Granada), Herederos de doña Magdalena Moreno Moreno (104/171, t.m. de Alhama de Granada), doña Concepción Moreno Moreno (104/172, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9016, t.m. de Alhama de Granada), don José Moreno Moreno (104/245, t.m. de Alhama de Granada), don José Antonio Bonilla Moreno (104/247, t.m. de Alhama de Granada), Herederos de don Antonio Moreno Moreno (104/248, t.m. de Alhama de Granada), don Ricardo Bueno Ros (104/249, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9011, t.m. de Alhama de Granada), don Ricardo Bueno Ros (106/12, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9011, t.m. de Alhama de Granada), don Ricardo Bueno Ros (104/249, t.m. de Alhama de Granada), don Jesús Bonilla Fernández y doña Concepción Moreno Moreno (104/250, t.m. de Alhama de Granada), Herederos de don Francisco García Romero (104/244, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9011, t.m. de Alhama de Granada), Herederos de don Francisco García Romero (104/244, t.m. de Alhama de Granada), doña María Mateos Palma, don José Mateos Palma, don Manuel Mateos Palma y doña Concepción Mateos Palma (104/242, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9009, t.m. de Alhama de Granada), don José Bonilla Fernández (107/104, t.m. de Alhama de Granada), don Mariano Moreno Bonilla (107/74), don Manuel Bonilla Moreno (107/75), don José Antonio Bonilla Moreno y don Manuel Bonilla Moreno (107/76) y Herederos de don Antonio Moreno Moreno (107/70).

En su margen izquierdo (Sur), desde el inicio en el punto núm. 1I, hasta el punto núm. 49I y de forma consecutiva con don Enrique Guerrero Linares (105/21, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9023, t.m. de Alhama de Granada), don Enrique Guerrero Linares (104/255, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9023, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (105/9014, t.m. de Alhama de Granada), don Juan Luis Olmos Moreno (105/143, t.m. de Alhama de Granada), don José Manuel Moreno Muñoz (105/142, t.m. de Alhama de Granada), Agencia Andaluza del Agua (105/9006, t.m. de Alhama de Granada), doña Soledad Moreno Ruiz (105/1, t.m. de Alhama de Granada), Agencia

Andaluza del Agua (105/9006, t.m. de Alhama de Granada), doña Soledad Moreno Ruiz (105/2, t.m. de Alhama de Granada), don Mauricio Moreno Ruiz (106/120, t.m. de Alhama de Granada), Agencia Andaluza del Agua (106/9006, t.m. de Alhama de Granada), don Francisco Moreno Ruiz (106/119, t.m. de Alhama de Granada), doña Concepción Moreno Palma (106/118, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (106/9010, t.m. de Alhama de Granada), doña Concepción Moreno Palma (106/21, t.m. de Alhama de Granada), doña Magdalena Moreno Palma (106/20, t.m. de Alhama de Granada), doña Manuela Moreno Moreno (106/136, t.m. de Alhama de Granada), doña Magdalena Moreno Moreno (106/135, t.m. de Alhama de Granada), doña María Moreno Palma (106/19, t.m. de Alhama de Granada), Mercaventas, S.L. (106/16, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (104/9011, t.m. de Alhama de Granada), Mercaventas, S.L. (106/16, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (106/9009, t.m. de Alhama de Granada), don José Moreno Moreno (106/15, t.m. de Alhama de Granada), don José Antonio Bonilla Moreno (106/14, t.m. de Alhama de Granada), Herederos de don Antonio Moreno Moreno, doña Concepción Moreno Palma y doña María Moreno Moreno (106/13, t.m. de Alhama de Granada), don Ricardo Bueno Ros (106/12, t.m. de Alhama de Granada), doña Concepción Moreno Moreno (106/11, t.m. de Alhama de Granada), Herederos de don Francisco García Romero (106/4, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (106/3, t.m. de Alhama de Granada), Herederos de don Manuel Guirado López (106/2, t.m. de Alhama de Granada), doña Victoria Palma Ortigosa (106/1, t.m. de Alhama de Granada), doña Dolores García Moreno (106/133, t.m. de Alhama de Granada), Agencia Andaluza del Agua (106/9004, t.m. de Alhama de Granada), don Francisco Guirado Bonilla (106/114, t.m. de Alhama de Granada), doña Dolores García Moreno (106/113, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (106/9008, t.m. de Alhama de Granada), don José Antonio Bonilla Moreno (107/78, t.m. de Alhama de Granada), don Daniel Moreno Bonilla (107/77, t.m. de Alhama de Granada), Ayuntamiento de Alhama de Granada (107/9004, t.m. de Alhama de Granada), don Daniel Moreno Bonilla (107/77, t.m. de Alhama de Granada), y don Manuel Bonilla Moreno (107/80, t.m. de Alhama de Granada).

Al inicio (Este), con la vía pecuaria Vereda del Vicario (t.m. de Alhama de Granada).

Al final (Oeste), con la vía pecuaria Vereda del Vicario y Vereda del Alamillo (t.m. de Alhama de Granada).

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ED50, DEL DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA VEREDA DEL VICARIO TRAMO II, (VP/00821/2009), T.M. ALHAMA DE GRANADA-VENTAS DE ZAFARRAYA

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
2D	405675,83	4089969,98
3D	405642,89	4089991,29
4D	405551,32	4090007,30
5D	405500,15	4090001,20
6D	405467,91	4089977,35
7D	405430,60	4089982,24
8D	405360,45	4089969,74
9D	405343,90	4089949,96
10D	405321,95	4089941,84
11D	405305,03	4089941,30

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
12D	405258,39	4089952,06
13D	405149,96	4090013,48
14D1	405096,11	4090051,10
14D2	405089,04	4090054,22
14D3	405081,32	4090054,42
15D	404950,93	4090032,32
16D	404918,28	4090031,02
17D	404878,30	4090044,45
18D	404799,48	4090058,28
19D	404642,17	4090104,83
20D	404586,20	4090111,63
21D	404564,31	4090113,19
22D	404537,90	4090122,65
23D	404508,75	4090150,16
24D	404472,86	4090167,42
25D	404237,84	4090238,32
26D	404211,24	4090235,03
27D	404184,78	4090245,81
28D	404136,20	4090238,49
29D	404036,89	4090275,33
30D	403929,67	4090341,48
31D	403889,08	4090350,20
32D	403805,17	4090410,15
33D	403750,80	4090430,99
34D	403713,29	4090446,61
35D	403651,32	4090445,90
36D	403637,22	4090448,89
37D	403610,12	4090479,21
38D	403542,90	4090501,02
39D	403505,23	4090526,72
40D1	403420,68	4090563,19
40D2	403413,02	4090564,83
40D3	403405,31	4090563,39
41D	403393,04	4090558,47
42D1	403312,90	4090592,11
42D2	403305,96	4090593,65
42D3	403298,92	4090592,67
43D	403182,89	4090554,58
44D1	403097,41	4090515,87
44D2	403091,11	4090511,37
44D3	403086,99	4090504,82
44D4	403085,67	4090497,19
45D	403086,52	4090459,77
46D1	403035,85	4090471,92
46D2	403027,00	4090472,03
46D3	403018,98	4090468,32
46D4	403013,34	4090461,50
47D	403000,14	4090435,44
48D	402984,99	4090419,41
49D	402894,74	4090444,75
1I	405691,42	4089941,68
2I	405678,76	4089944,27
3I	405635,44	4089972,29
4I	405550,77	4089987,09
5I	405507,79	4089981,97
6I1	405479,81	4089961,27

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
6I2	405472,93	4089957,99
6I3	405465,32	4089957,52
7I	405431,06	4089962,00
8I	405371,12	4089951,32
9I	405355,82	4089933,05
10I	405325,84	4089921,95
11I	405303,07	4089921,23
12I	405251,06	4089933,23
13I	405139,28	4089996,54
14I	405084,66	4090034,71
15I	404953,01	4090012,39
16I	404915,40	4090010,89
17I	404873,36	4090025,01
18I	404794,90	4090038,77
19I	404638,10	4090085,18
20I	404584,28	4090091,72
21I	404560,15	4090093,43
22I	404527,21	4090105,24
23I	404497,28	4090133,48
24I	404465,59	4090148,72
25I	404236,11	4090217,96
26I	404208,52	4090214,54
27I	404182,32	4090225,22
28I	404134,08	4090217,95
29I	404028,07	4090257,26
30I	403922,10	4090322,65
31I	403880,82	4090331,52
32I	403795,62	4090392,39
33I	403743,38	4090412,42
34I	403709,40	4090426,57
35I	403649,34	4090425,87
36I	403626,67	4090430,68
37I	403598,81	4090461,85
38I	403533,99	4090482,88
39I	403495,54	4090509,12
40I	403412,76	4090544,83
41I1	403400,49	4090539,91
41I2	403392,88	4090538,47
41I3	403385,30	4090540,03
42I	403305,15	4090573,67
43I	403190,16	4090535,91
44I	403105,66	4090497,65
45I1	403106,52	4090460,23
45I2	403104,66	4090451,36
45I3	403099,09	4090444,21
45I4	403090,93	4090440,27
45I5	403081,86	4090440,33
46I	403031,18	4090452,47
47I	403016,67	4090423,81
48I1	402999,52	4090405,67
48I2	402990,32	4090400,14
48I3	402979,58	4090400,16
49I	402891,67	4090424,84
1C	405676,86	4089967,37
2C	405681,89	4089954,62
3C	405686,57	4089948,03

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Nerja».

VP @ 1382/2008.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Nerja», en el término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Frigiliana, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 12 de enero de 1971, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 36, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. En ejecución de la sentencia de 8 de mayo de 2006 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en el recurso número 2742/98, mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 25 de julio de 2008, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Nerja», en el término municipal de Frigiliana.

Mediante la Resolución de fecha 3 de diciembre de 2009 de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 244, de 19 de diciembre de 2008, se iniciaron el 20 de enero de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 90, de 13 de mayo de 2009, y con posterioridad se abre un nuevo trámite de exposición, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 224, de 23 de noviembre de 2009. Esta última se realiza como consecuencia de realizarse modificaciones sustanciales respecto a la expuesta.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de mayo de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Nerja», ubicada en el término municipal de Frigiliana (Málaga), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento se han presentado las siguientes alegaciones:

1. Don Jesús Herrero Jaime, don José Urbano Montesinos, don Antonio Torres Sánchez, en nombre de don Sergio Torres Noguera, don José Miguel Triviño Herrero, don Jesús Cabra Rodríguez, en su nombre y en el de don Manuel Sánchez Noguera muestran disconformidad con el trazado.

Tras comprobar la cartografía histórica y demás documentos incluidos en el Fondo Documental, se constata que el trazado referido por los interesados se ajusta con mayor exactitud al descrito en la clasificación, por lo que se estiman las alegaciones, reflejándose las variaciones en los planos del deslinde.

2. Don Antonio Navas Martín, don Martín José Martín Torres, don Plácido Platero Lomas, don José Triviño Herrero, en su nombre y en representación de la entidad «Carranquita, S.L.», doña Ana Muñoz Navas, don Gustavo Pezzi Acosta, doña Ana Luz Moyano Rodríguez, doña Ana, don Jesús, don Sebastián, don Miguel y don Francisco Herrero Jaime, doña Liddy Feind, don José García Conejero, don Luciano Romero Morales y don Marcel Porcar, ambos en representación de la entidad «South Iberian Housing Projects Co., S.A.», doña María Nieves Moreno Navas, doña Eloísa García García, doña Dolores García Castillo, don Antonio Noguera García, doña María del Carmen Sánchez Sánchez, en nombre de los herederos de doña Dolores Sánchez Sánchez, don Manuel Castillo Herrero y don Manuel Damián Castillo Irazo muestran su disconformidad con el trazado propuesto, alegando arbitrariedad en su determinación.

Para fundamentar sus manifestaciones aportan documentación diversa, entre ella, don José Manuel Triviño Herrero presenta un oficio emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga en respuesta a una solicitud de información sobre la posible afección de la vía pecuaria en varias parcelas de su propiedad.

Es a través del procedimiento de deslinde cuando se define de manera exacta sobre el terreno el trazado, anchura

y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, recabando para ello toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que definen su trazado: Proyecto de Clasificación, Acta y su transcripción, Croquis, Plano del Instituto Geográfico y Estadístico del año 1947, Extracto del Plano Topográfico Nacional del año 1911-20, escala 1:50.000, Fotografías Aéreas del Vuelo Americano de los años 1956-57. Asimismo se ajusta a la descripción de la clasificación que indica:

«... un poco más adelante cruza la carretera otra vez y la vereda pasa a la parte derecha en Loma de las Vacas, después Acequia de los Ramos, para unirse a la carretera en corto trecho (200 mts.) y continúan por el Transformador, siguiendo algo paralela a la carretera por su derecha otros 200 metros para unirse a ella en el olivar de Juan Moreno y Casilla de Villarrubia. Después sigue unida a la carretera hasta el Ventorrillo de García y por aquí se separa de la carretera y se tuerce a la izquierda por el Pago de las Minas para unirse en la mojonera con Nerja a la Cañara Real de Motril-Málaga.»

La documentación aportada por don José Manuel Triviño Herrero corresponde a otras parcelas que en nada se ven afectadas por el trazado de la vía pecuaria que se deslinda.

3. Doña Ana Muñoz Navas, don Gustavo Pecci Acosta, doña Ana Luz Moyano Rodríguez y doña Liddy Feind, alegan prescripción adquisitiva. Esta última añade que no ha recibido notificación alguna y considera que se produce un agravio comparativo entre los propietarios, al deslindarse sólo en suelo rústico y urbano no consolidado. don Carmelo Heredia Mingorance alega prescripción adquisitiva en los mismos términos que los anteriores, opinando que es competencia de la Administración anotar en el Registro la afección de la vía pecuaria en las fincas.

Doña Ana Muñoz Navas, don Gustavo Pecci Acosta y doña Ana Luz Moyano Rodríguez acreditan el tracto sucesorio de las fincas de su titularidad con anterioridad a la clasificación. No obstante, no aportan documentos que acrediten de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta. «Notorio» e «incontrovertido» supone la no necesidad de pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida, que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la documentación que se aporta, tal como se indica en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas de 27 de mayo de 1994 y de 27 de mayo de 2003.

Don Carmelo Heredia Mingorance y doña Liddy Feind no aportan documentación, por lo que no se pueden valorar los derechos que invocan. Ha de añadirse que conforme al artículo 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, la inmatriculación de la vía pecuaria en el Registro de la Propiedad se podrá efectuar una vez aprobado el deslinde.

En cuanto a la falta de notificación, de acuerdo con los datos obtenidos tras la investigación de los interesados a partir de los datos de la Gerencia Territorial del Catastro no aparece la interesada como titular de ninguna propiedad.

En este sentido, hay que recordar que tal y como dispone el Real Decreto 12004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en su artículo 10.2, es de obligación por parte de los particulares en caso de resultar titulares catastrales, comunicar esta circunstancia a la Oficina del Catastro correspondiente, de acuerdo

con el procedimiento establecido a tal efecto, y que de acuerdo con el artículo 11.1 de la citada Ley, la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro Inmobiliario, es obligatoria y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerden con la realidad.

Respecto al posible agravio comparativo, ha de indicarse que este procedimiento de deslinde parcial se inicia para dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia referida en los Antecedentes de Hecho, debiendo ajustarse en sus términos a lo dispuesto en la misma.

Don Gustavo Pecci Acosta y doña Ana Luz Moyano Rodríguez alegan falta de medios técnicos en los trabajos de deslinde, que ha provocado que no se haya colocado el estaquillado de forma ajustada/imprecisa.

El estaquillado en el acto de apeo se efectúa partiendo de los planos a escala 1:10.000, con una restitución con alto nivel de detalle, lo que permite practicar el estaquillado con el único apoyo de dos cintas métricas de 30 metros cada una, que de acuerdo con la información suministrada por el fabricante, cumplen la normativa europea vigente aplicable, indicando una tolerancia de +/- 12,6 milímetros.

No obstante, será en el acto de amojonamiento cuando se determine físicamente y se señalice de forma permanente sobre el terreno, sin perjuicio de la validez de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución, para la determinación de los límites de la vía pecuaria.

4. Doña Liddy Feind, don Jesús, don Sebastián, don Miguel y don Francisco Herrero Jaime consideran excesiva la anchura de la vía pecuaria por ser de escasa utilidad, solicitando su reducción al espacio libre existente entre las propiedades que jalonan la carretera. Los hermanos Herrero Jaime requieren además que se desplace el trazado de la vía pecuaria para hacerlo coincidir con la carretera MA-105.

El deslinde se ha realizado de acuerdo con las características recogidas en el proyecto de clasificación, ya que según establece el artículo 12 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, «la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

La anchura de esta vía pecuaria, según la Orden Ministerial de fecha 12 de enero de 1971, es de 20 metros.

El desplazamiento del trazado de la vía pecuaria solicitado, es una modificación de trazado, que deberá articularse conforme a lo establecido en los artículos 32 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Doña María Carmen Sánchez Sánchez solicita una compensación económica por los perjuicios que le ocasiona el deslinde, habida cuenta de las expropiaciones y segregaciones que su finca ha sufrido debido a actuaciones de la Administración.

El deslinde es una figura distinta de la expropiación. El deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria, de acuerdo con la clasificación aprobada. La expropiación, por su parte, se define en la legislación vigente como la privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, por causa de interés público o social y previa la correspondiente indemnización. La expropiación parte de la existencia de una previa propiedad privada, cuya privación ha de ser resarcida mediante el justiprecio, el deslinde tiene como objetivo delimitar el dominio público pecuario y determinar las intrusiones y colindancias que afecten al mismo, no procediendo por ello ninguna indemnización, pues los terrenos eran ya de dominio público y lo que se lleva a cabo con el deslinde es la determinación de su trazado de acuerdo con la clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de 5 de abril de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 28 de mayo de 2010,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Nerja», en el tramo que va desde la Molineta hasta el final de la vía pecuaria, en el término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 2.296,6 metros lineales.

Anchura: 20 metros lineales

Superficie: 41.822,95 metros cuadrados.

DESCRIPCIÓN DE LA VÍA PECUARIA A EFECTOS DE SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Finca rústica en el término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 20 metros, la longitud deslindada es de 2.296,6 metros, la superficie deslindada de 41.822,95 m² que en adelante se conocerá como «Vereda de Nerja» linda:

Al inicio: con la Barriada de La Molineta.

Al final: con la vía pecuaria Cañada Real de Motril a Málaga, y las parcelas rústicas propiedades de (Titular/Polígono/Parcela):

Muñoz Navas Ana	13894	10
Pecci Acosta Gustavo y Moyano Rodriguez Ana Luz	13894	26

A la izquierda: con las parcelas rústicas propiedades de (Titular/Polígono/Parcela):

Sector U-2		
Sánchez Sánchez Dolores Hrdos	9	46
Jaime Sánchez Antonio	9	47
Herrero Jaime Jesus	9	56
Gonzalez Conejero Placido	9	62
Cañedo Sanchez Filomena	9	63
Navas Martin Antonio	9	66
Martin Torres Martin Jose Y Atencia Fernandez Maria Nieves	000105400	Vf26g
Delegación Provincial De Economía Y Hacienda De Málaga Meh	9	77
Heredia Román Jose	9	76
Herrero Jaime Jesus	9	75
Hylton Elizabeth Rose Mary	9	90
Herrero Jaime Ana	9	89
Detalles Topográficos	9	9003
Platero Lomas Manuel Hrdos	9	102
Medina Garcia Juan Manuel	9	109
Ruiz Moreno Francisco Javier	9	150
Castillo Moyano Antonio Fernando	9	151
Castillo Iranzo Manuel Damian	9	152
Ruiz Moreno Francisco Javier	9	150
Navas Martin Antonio	9	484
Navas Martin Esperanza	9	157
Navas Martin Rosario	9	485
Álvarez Garcia Antonio	9	168

Detalles Topográficos	9	9003
Castillo Navas Sebastian Y Castillo Garcia Clemente	9	169
Torres Noguera Sergio	9	170
Detalles Topográficos	9	9003
Moreno Iranzo Rosario	9	172
Noguera Garcia Antonio	9	173
Garcia Garcia Eloisa	9	174
Castillo Garcia Antonio Hrdos	9	175
Garcia Castillo Dolores	9	176
Carranquita SI	9	177
López Sánchez Javier	9	210
Detalles Topográficos	9	9009
Desconocido	9	421
López Fernandez Emilio Hrdos	9	415
Palomas Bueno Jose	9	395
Palomas Bueno Antonia	9	396
Luyten Nancy	9	390
Paloma Bueno Miguel	9	389
Delegación Provincial De Economía Y Hacienda De Málaga Meh	9	388
Moreno Muñoz Antonio	9	387
Delegación Provincial De Economía Y Hacienda De Málaga Meh	9	386
Desconocido	13894	11
Pezzi Acosta Gustavo y Moyano Rodriguez Ana Luz	13894	26
Muñoz Navas Ana	13894	10

A la derecha: con la vía pecuaria Vereda del Camino Viejo de Málaga, y las parcelas rústicas propiedades de (Titular/Po-lígono/Parcela):

Siprosa	S	C
Jaime Sánchez Antonio	9	47
Herrero Jaime Jesus	9	56
Herrero Jaime Miguel	9	78
Herrero Jaime Sebastian	9	79
Herrero Jaime Ana	9	89
Herrero Jaime Francisco	9	88
Castillo Álvarez Miguel Angel	9	111
Freind Fritz	9	149
Castillo Álvarez Miguel Angel	9	111
Castillo Moyano Antonio Fernando	9	148
Álvarez Álvarez Antonia	9	147
Detalles Topográficos	9	9004
Navas Iranzo Dolores	9	153
Herederos de Jaime Martin Antonio	9	154
Navas Martin Purificación	9	155
Noguera Sánchez Antonio	9	156
Álvarez Garcia Antonio	9	445
Sánchez Noguera Manuel	9	446
Heredia Mingorance Carmelo	9	444
Cabra Rodriguez Jesus	9	451
Cabra Rodriguez Jesus	9	452
Herrero Sánchez M Pilar	9	441
Herrero Gonzalez Maria Jesus	9	442
Herrero Sánchez M Pilar	9	441
Herrero Gonzalez Dolores	9	440
Pozo Peralta Teresa	9	437
Centurión López José Miguel	9	490
Towsend Ernest A.	9	431
Hamilton Williams	9	430
Detalles Topográficos	9	9009
Garcia Fernandez Antonio	9	422
Desconocido	9	421
Ayuntamiento De Frigiliana	9	394
Paloma Romero Joaquín	9	391
Ayuntamiento De Frigiliana	9	474
Desconocido	13894	11

Pezzi Acosta Gustavo y Moyano Rodriguez Ana Luz	13894	26
Muñoz Navas Ana	13894	10

LISTADO DE COORDENADAS PLANIMÉTRICAS ABSOLUTAS U.T.M., EXPRESADAS EN METROS, DE LOS PUNTOS QUE DELIMITAN LAS LÍNEAS BASE DEFINITORIAS DEL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA: VEREDA DE NERJA, EN EL TRAMO: DESDE LA MOLINETA HASTA EL FINAL DE LA VÍA PECUARIA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRIGILIANA (MÁLAGA)

NÚM. DE ESTAQUILLA	X	Y
1D	420126.81	4070948.48
2D	420123.50	4070943.94
3D	420109.48	4070911.28
4D	420107.92	4070857.57
5D	420103.42	4070823.46
6D	420101.15	4070800.23
7D	420107.54	4070777.66
8D	420115.70	4070758.20
9D	420110.95	4070740.75
10D	420108.74	4070712.61
11D	420110.28	4070679.60
12D	420126.52	4070653.81
13D	420141.82	4070627.27
14D	420163.69	4070583.69
15D	420351.32	4070157.56
16D	420394.45	4070049.62
17D	420396.87	4069999.29
18D	420397.66	4069981.02
19D	420404.47	4069958.03
20D	420423.62	4069939.27
21D	420427.42	4069928.80
22D	420431.31	4069911.89
23D	420437.80	4069901.91
24D	420453.34	4069860.13
25D	420463.91	4069838.23
26D	420471.55	4069817.59
27D1	420477.07	4069799.56
27D2	420480.99	4069792.43
27D3	420487.43	4069787.45
28D	420494.22	4069784.14
29D	420522.45	4069780.30
30D	420524.10	4069777.64
31D	420521.54	4069765.99
32D	420502.85	4069735.89
33D	420486.37	4069723.41
34D	420459.03	4069711.14
35D	420431.80	4069681.38
36D	420423.47	4069666.32
37D1	420423.39	4069649.49
37D2	420424.60	4069642.53
37D3	420428.15	4069636.43
38D	420436.07	4069627.11
39D	420457.82	4069622.58
40D	420487.97	4069627.03
41D	420508.15	4069609.01
42D	420525.90	4069574.59
43D	420543.66	4069547.88
44D	420558.13	4069523.67
45D	420573.11	4069494.57
46D	420582.70	4069487.48
47D	420590.64	4069476.06
48D	420598.66	4069458.03
49D	420606.08	4069446.47
50D	420640.28	4069408.23
51D	420671.58	4069373.38

NÚM. DE ESTAQUILLA	X	Y
52D	420696.22	4069339.37
53D	420718.26	4069319.31
54D	420758.17	4069300.04
55D	420780.86	4069282.26
56D	420794.20	4069258.93
57D	420811.56	4069213.08
58D	420820.04	4069195.46
59D	420823.68	4069160.52
60D	420843.12	4069122.33
61D	420876.79	4069072.09
62D	420909.36	4069020.80
63D	420930.67	4068988.68
64D	420949.87	4068971.01
65D	420979.32	4068955.79
66D	420999.81	4068941.68
67D	421030.39	4068928.83
68D	421055.52	4068907.35
69D	421074.40	4068892.35
70D	421088.51	4068878.68
71D	421099.63	4068867.19
72D	421103.71	4068854.08
73D	421123.36	4068835.75
74D	421145.48	4068822.70
75D	421169.49	4068812.57
76D	421188.42	4068802.07
77D	421205.17	4068791.15
78D	421213.84	4068784.96
79D	421230.38	4068762.37
80D	421248.61	4068741.87
81D	421254.62	4068732.09

NÚM. DE ESTAQUILLA	X	Y
15I	420369.87	4070165.03
16I	420414.27	4070053.93
17I	420416.85	4070000.20
18I	420417.54	4069984.34
19I	420422.18	4069968.68
20I	420440.86	4069950.37
21I	420446.63	4069934.48
22I	420450.00	4069919.83
23I	420455.77	4069910.96
24I	420471.75	4069867.98
25I	420482.34	4069846.07
26I	420490.50	4069824.00
27I	420496.20	4069805.43
28I	420500.10	4069803.52
29I1	420525.14	4069800.12
29I2	420533.32	4069797.09
29I3	420539.43	4069790.86
30I1	420541.09	4069788.20
30I2	420543.81	4069781.03
30I3	420543.64	4069773.35
31I	420540.34	4069758.35
32I	420517.88	4069722.19
33I	420496.64	4069706.09
34I	420470.99	4069694.59
35I	420448.16	4069669.62
36I	420443.45	4069661.11
37I	420443.39	4069649.38
38I	420446.87	4069645.29
39I	420458.42	4069642.88
40I1	420485.05	4069646.81
40I2	420493.72	4069646.19
40I3	420501.30	4069641.95
41I	420524.23	4069621.46

NÚM. DE ESTAQUILLA	X	Y
42I	420543.17	4069584.74
43I	420560.58	4069558.55
44I	420575.62	4069533.39
45I	420588.75	4069507.88
46I	420597.24	4069501.60
47I	420608.14	4069485.92
48I	420616.31	4069467.55
49I	420622.05	4069458.61
50I	420655.17	4069421.57
51I	420687.16	4069385.96
52I	420711.21	4069352.78
53I	420729.57	4069336.05
54I	420768.81	4069317.12
55I	420796.28	4069295.59
56I	420812.34	4069267.49
57I	420829.96	4069220.98
58I	420839.57	4069200.99
59I	420843.19	4069166.29
60I	420860.40	4069132.47
61I	420893.55	4069083.02
62I	420926.14	4069031.69
63I	420946.00	4069001.75
64I	420961.44	4068987.55
65I	420989.63	4068972.97
66I	421009.46	4068959.32
67I	421041.02	4068946.06
68I	421068.24	4068922.79
69I	421087.61	4068907.40
70I	421102.66	4068892.82
71I	421117.31	4068877.68
72I	421121.23	4068865.09
73I	421135.41	4068851.87
74I	421154.49	4068840.60
75I	421178.25	4068830.58
76I	421198.75	4068819.21
77I	421216.44	4068807.67
78I	421228.08	4068799.37
79I	421245.96	4068774.96
80I	421264.73	4068753.84
81I	421277.02	4068733.83
82I	421287.03	4068717.75

NÚM. DE ESTAQUILLA	X	Y
1C	420134.89	4070942.59
2C	420132.25	4070938.96
3C	420125.34	4070926.05
4C	420119.55	4070913.26
5C	420118.40	4070908.57
6C	420119.68	4070889.07
7C	420119.71	4070883.35
8C	420118.60	4070871.02
9C	420117.75	4070864.71
10C	420117.64	4070858.55
11C	420118.00	4070845.50
12C	420117.31	4070838.61
13C	420112.28	4070818.34
14C	420110.60	4070804.25
15C	420111.23	4070796.78
16C	420113.17	4070789.45
17C	420121.78	4070770.73
18C	420123.86	4070764.73
19C	420124.33	4070760.62
20C	420124.20	4070755.78
21C	420123.64	4070751.67
22C	420117.87	4070733.46

NÚM. DE ESTAQUILLA	X	Y
23C	420117.95	4070718.35
24C	420117.43	4070706.91
25C	420116.31	4070695.31
26C	420118.15	4070680.51
27C	420130.71	4070662.83
28C	420142.82	4070648.23
29C	420149.94	4070633.02
30C	420154.15	4070621.88
31C	420162.34	4070599.78
32C	420164.27	4070594.37
33C	420164.88	4070590.41
34C	420164.32	4070585.57
35C	421269.63	4068726.82

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- La Directora General,
Rocío Espinosa de la Torre.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, por la que se convocan bolsas de trabajo de Secretarios/as Judiciales sustitutos en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 451 de la LOPJ y en los artículos 134 a 139 del R.D. 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios/as Judiciales, esta Secretaría de Gobierno ha acordado anunciar la convocatoria de Bolsas de Trabajo de Secretarios/as Judiciales Sustitutos en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, y Sevilla, con arreglo a las siguientes bases.

Primera. Se fija en 17 el número de plazas que deben constituir la bolsa en la provincia de Almería más 6 como cupo de reserva; 28 en la provincia de Cádiz más 9 como cupo de reserva; 15 en la provincia de Córdoba más 5 como cupo de reserva; 9 en la provincia de Granada más 3 como cupo de reserva; 17 en la provincia de Huelva más 6 como cupo de reserva; 6 en la provincia de Jaén más 2 como cupo de reserva; 30 en la provincia de Málaga más 10 como cupo de reserva; 17 en la provincia de Sevilla más 6 como cupo de reserva.

Las bolsas tendrán vigencia durante un año a partir de la publicación de su constitución, prorrogable por otro.

Del total de las plazas convocadas se reservará el 5% para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de discapacitado, con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 406/2010, de 31 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 1 de abril) siempre que acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas y funciones que corresponden al Cuerpo de Secretarios/as Judiciales.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso, quienes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español y mayor de edad.
- 2.º Ser licenciado en Derecho.
- 3.º No haber sido condenado ni estar procesado o inculcado por delito doloso, a menos que hubiere obtenido la rehabilitación o hubiere recaído en la causa auto de sobreseimiento firme o se hubieran cancelado los antecedentes penales.
- 4.º Hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- 5.º No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 6.º No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado.
- 7.º No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el desempeño del cargo.
- 8.º No haber cumplido la edad de setenta años o que se vaya a cumplir en el transcurso de la vigencia de la bolsa.

Tercera. Los interesados/as dirigirán una única solicitud de participación a la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno del Tri-

bunal Superior de Justicia, con indicación de las provincias a las que optan por orden de preferencia, lo que podrán efectuar directamente, o sirviéndose de cualesquiera de las modalidades previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado sin que incida en el cómputo de dicho plazo cualquier otra forma de publicidad que pueda darse a la convocatoria.

Cuarta. 1. Las solicitudes de participación se ajustarán necesariamente al modelo incluido en el Anexo de esta Resolución y unirán a la misma fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad, del título de licenciado en derecho o del justificante de pago de las tasas para la expedición del mismo, de la certificación del expediente académico de la indicada licenciatura, certificado médico oficial que acredite no padecer defecto físico o enfermedad psíquica o física que le incapacite para el desempeño del cargo, así como de los documentos que resulten acreditativos de los méritos alegados por el concursante.

2. El certificado de antecedentes penales será requerido directamente por el Ministerio de Justicia, a instancias del Secretario/a de Gobierno, únicamente de los seleccionados que no estén en activo en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

3. Los que pertenecieran a algún Cuerpo de la Administración y se encontraran en situación de servicio activo acompañarán certificación de no encontrarse suspendidos en virtud de expediente disciplinario, salvo en el supuesto de pertenencia al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, en cuyo caso dicha acreditación se realizará por el Ministerio de Justicia a solicitud del Secretario/a de Gobierno.

4. Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Secretarios/as Judiciales.

Quinta. Los que formaran parte de una bolsa, a la convocatoria de una nueva deberán, si así lo desean, participar en la misma, precediéndose a la valoración de los méritos alegados de acuerdo con lo previsto en la nueva convocatoria.

Quienes hubieran participado en la Bolsa de Secretarios Judiciales sustitutos convocada por Resolución de 3 de septiembre de 2008 y no tuvieran que realizar modificación alguna sobre los méritos que les fueron valorados definitivamente, podrán manifestar expresamente en su solicitud que aceptan la puntuación final obtenida en la Resolución de esta Secretaría de Gobierno de 18 de marzo de 2009, en cuyo caso no vienen obligados a adjuntar a su instancia más documento que el certificado médico actual (o el de discapacidad, en su caso).

Quienes se encuentren en la situación anterior pero aspiraran en esta convocatoria a mayor puntuación que la obtenida entonces, por haber alcanzado méritos valorables conseguidos durante el período transcurrido entre una y otra convocatorias, podrán manifestar expresamente en su instancia que aceptan la puntuación obtenida en la convocatoria anterior y que únicamente pretenden sumar a ella la valoración de tales méritos, en cuyo supuesto sólo vendrán obligados a adjuntar la documentación que acredite específicamente los nuevos méritos cuya puntuación reclamen.

En ambos casos, se entenderá que los solicitantes dan por reproducidos los documentos incorporados al expediente personal respectivo que se conserva en esta Secretaría de Gobierno, a los efectos de la presente convocatoria. Las circunstancias aludidas en los apartados anteriores se indicarán en el apartado Observaciones incorporado al modelo de solicitud que figura como Anexo.

Sexta. 1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Secretaría de Gobierno a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos.

2. Se valorarán los siguientes méritos, de acuerdo con el baremo y criterios de puntuación establecidos en la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 16 de mayo de 2006, publicada en el BOE de 2 de junio de 2006, modificada parcialmente por Resolución de la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia, de 14 de julio de 2008, publicada en el BOE de 5 de agosto de 2008:

a) Expediente académico.

b) Ser Doctor/a en Derecho y calificación alcanzada en la obtención de este grado.

c) Años de ejercicio efectivo de la abogacía ante los Juzgados y Tribunales, dictámenes emitidos y asesoramientos prestados. El tiempo de ejercicio profesional se computará desde la fecha de la primera alta como ejerciente en cualquier Colegio.

d) Haber actuado como oficial habilitado y tiempo de duración de dicha habilitación.

e) Haber realizado tareas de sustitución de Secretarios/as Judiciales, Jueces o Fiscales y tiempo efectivo de dichas sustituciones.

f) Años de servicio efectivo como profesores de disciplinas jurídicas en Universidades Públicas o Privadas, o colaborador en Departamentos de tales disciplinas.

g) Años de servicio como funcionario/a de carrera en cualesquiera otros Cuerpos de las Administraciones Públicas para cuyo ingreso se exija expresamente estar en posesión del título de Licenciado en Derecho. El tiempo de ejercicio profesional se computará desde que fueron nombrados funcionarios en prácticas o desde la fecha de toma de posesión en su primer destino.

h) Publicaciones científico-jurídicas.

i) Ponencias y comunicaciones en congresos y cursos de interés jurídico.

j) Realización de cursos de especialización jurídica.

k) Haber aprobado alguno de los ejercicios que integren las pruebas de acceso por el turno libre al Cuerpo de Secretarios Judiciales, de la Carrera Judicial o Fiscal o de cualquier oposición para la que se exigiera tener la condición de Licenciado en Derecho.

l) Tiempo de servicios, en su caso, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

El mérito enumerado en la letra l) de la base sexta, esto es, ser funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, se valorará como preferente a la hora del llamamiento, frente a los demás integrantes de las Bolsas de Secretarios Sustitutos.

Séptima. 1. Una vez valoradas las solicitudes, la Secretaría de Gobierno procederá a la elaboración de una lista provisional de seleccionados ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, así como del cupo de reserva, donde figurarán los apellidos, número de documento nacional de identidad, número de orden y puntuación obtenida por cada uno de los candidatos. Dichas listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Decanatos de las Capitales, Unidades

Administrativas, Delegaciones del Gobierno y sede Central del Ministerio de Justicia.

2. Los interesados/as tendrán diez días hábiles para efectuar reclamaciones ante la Secretaría de Gobierno, contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas en la sede Central del Ministerio de Justicia y para optar por la bolsa de la que deseen formar parte si hubiesen sido seleccionados en más de una en todo el territorio nacional, debiendo presentar escrito de renuncia en las restantes donde haya sido seleccionado. Las reclamaciones respecto a la valoración provisional de méritos, sólo podrán referirse estrictamente a la valoración de los méritos que hayan quedado acreditados en el momento de la solicitud, respecto a los que no se admitirá, en ningún caso, su subsanación. Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los de la solicitud.

3. En el plazo de quince días hábiles la Secretaría de Gobierno resolverá las reclamaciones confeccionando la lista de aspirantes definitivamente admitidos, la cual remitirá al Ministerio de Justicia, para que éste compruebe que no haya candidatos que formen parte de más de una bolsa de trabajo. Si así fuese se procederá a su exclusión de la bolsa en que hayan obtenido menor puntuación. Una vez confirmada por el Secretario General de la Administración de Justicia y publicada en la forma señalada en el punto 1 de esta Base Séptima, así como en la página web del Ministerio de Justicia, se remitirá al Boletín Oficial del Estado y al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su publicación.

Octava. 1. Los Secretarios/as sustitutos que se vayan nombrando deberán tomar posesión, dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes a la comunicación del nombramiento, ante el Secretario/a Coordinador Provincial.

2. Cuando por renuncia u otras causas legales de cese, no existieran candidatos suficientes, podrán ser nombrados, por riguroso orden de méritos, quienes hayan obtenido puntuación en la presente convocatoria.

Novena. Los Secretarios/as sustitutos quedarán sujetos, durante el tiempo que desempeñen dichos cargos, al estatuto de los miembros del Cuerpo de Secretarios/as Judiciales, tendrán derecho a percibir las remuneraciones correspondientes al puesto de trabajo desempeñado y serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Décima. Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Secretarios/as sustitutos estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en los artículos 140 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios/as Judiciales.

Undécima. Los nombramientos de Secretarios/as sustitutos quedarán sin efecto produciendo su cese:

a) En el momento de la toma de posesión o reincorporación de los/as titulares a sus destinos o supresión de la plaza para la que fueron nombrados.

b) Falsedad en alguno de los requisitos exigidos o circunstancias alegadas para su inclusión en las bolsas.

c) Por sanción disciplinaria firme en vía administrativa, distinta de la de apercibimiento.

d) Por expiración del plazo, o cuando desaparezcan las razones de necesidad o urgencia por las que fueron nombrados.

e) Por cumplir la edad de jubilación forzosa establecida en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento para los funcionarios del Cuerpo de Secretarios/as Judiciales.

f) Por renuncia del interesado/a, debidamente aceptada y justificada.

g) Por resolución motivada del Ministerio de Justicia, a propuesta del Secretario/a de Gobierno correspondiente, cuando con-

curra alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibición, y cuando dejaran de atender diligentemente los deberes del cargo o fueren manifiestamente in idóneos en su desempeño.

Duodécima. Contra los acuerdos de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia a fin

de agotar la vía administrativa y, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Granada, 15 de octubre de 2010.- La Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Aurelia Lorente Lamarca.



MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO

Solicitud de admisión al concurso para formar parte de la **Bolsa de Secretarios Judiciales Sustitutos** convocado por Resolución del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de _____ de fecha _____ de octubre de 2010.

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de Nacimiento			Domicilio: Calle o Plaza y número
Día	Mes	Año	
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Teléfono

Títulos Académicos Oficiales

Centro de expedición

--	--

	Provincias a las que se opta por orden de preferencia:
	Observaciones:
<input type="checkbox"/>	Acepto la puntuación obtenida en la anterior convocatoria.
<input type="checkbox"/>	Acepto la puntuación obtenida en la anterior convocatoria y reclamo mayor puntuación por méritos alcanzados con posterioridad a la misma

Méritos Acreditados documentalmente

<input type="checkbox"/>	Expediente Académico.
<input type="checkbox"/>	Título de Doctor en Derecho.
<input type="checkbox"/>	Años de ejercicio de tareas indicadas en la base Sexta. c) de la convocatoria.
<input type="checkbox"/>	Actuaciones como oficial habilitado.
<input type="checkbox"/>	Sustituciones previstas en la base Sexta. e) de la convocatoria.
<input type="checkbox"/>	Ejercido/s año/s de docencia universitaria en el centro de la Universidad de
<input type="checkbox"/>	Funcionario de carrera en otros Cuerpos.
<input type="checkbox"/>	Publicaciones científico-jurídicas.
<input type="checkbox"/>	Ponencias y comunicaciones en congresos y cursos de interés jurídico.
<input type="checkbox"/>	Cursos de especialización jurídica.
<input type="checkbox"/>	Aprobado/s ejercicio/s de otras oposiciones (base Sexta. k) de la convocatoria.
<input type="checkbox"/>	Servicios Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa
<input type="checkbox"/>	Conocimiento del derecho y lengua autonómica (si procede según base Sexta.m)

El firmante solicita ser admitido al concurso a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria antes citada, acompañando los documentos contenidos en la base cuarta, con las particularidades recogidas en la base quinta, en su caso.

En _____ a _____ de _____ de 2010.
(firma)

ILMO. SR. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CALLE CP

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se da publicidad a la contratación que se cita. (PD. 2655/2010).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

General.

c) Número de expediente: 11/10.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicios profesionales para el desarrollo de una plataforma de autoevaluación de centros y desempeños profesionales para uso de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa».

- b) División por lotes y números: No procede.
c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 93.400,00 euros.

b) Importe IVA: 16.812 euros.

c) Importe total: 110.212,00 euros (ciento diez mil doscientos doce euros).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n.

c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.

d) Teléfono: 955 405 020.

e) Telefax: 955 405 030.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditación de la solvencia económica y técnica o profesional según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

2.º Domicilio: Edificio Vega del Rey, 1-1.ª planta, C/ Judería, s/n.

3.º Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el fin del plazo de presentación de ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n, 1.ª planta.

c) Localidad: Camas (Sevilla), 41900.

d) Fecha apertura de propuesta técnica: 22 de noviembre de 2010, a las 13,30 horas

e) Fecha apertura de oferta económica: 25 de noviembre de 2010, a las 13,30 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de octubre de 2010.- La Directora General, Teresa Varón García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2010/0133 (SG/LIM 2010/2).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia de la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Huelva, C/ Emires, 3.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Valor estimado inf. o igual 60.000 euros.

4. Presupuesto de licitación.

Importe máximo: Veintiséis mil ciento diez euros con ochenta céntimos (26.110,80 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2010.

- b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación (IVA incluido): Veinticinco mil setecientos cincuenta y ocho euros con veintidós céntimos (25.758,22 €).

Huelva, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2010/0100 (SV/ SG/LIM2010-1).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza para la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Huelva, C/ Emires, 3.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
 - c) Forma: Valor estimado inf. o igual 60.000 euros.
4. Presupuesto de licitación.

Importe máximo: Treinta y cuatro mil setecientos treinta y siete euros con un céntimo (34.737,01 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de septiembre de 2010.
 - b) Contratista: Multiservicios y Limpiezas Doñana, S.L.U.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación (IVA incluido): Treinta y cuatro mil setecientos treinta y siete euros con un céntimo (34.737,01 €).

Huelva, 20 de octubre de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de Expediente: OHI024.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Dragado de canal de acceso al Puerto de Isla Cristina.

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 120, de 21 de junio de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Tres millones doscientos noventa y ocho mil quinientos setenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (3.298.578,88 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de octubre de 2010.
 - b) Contratista: Arenas del Sur, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Dos millones doscientos setenta y dos mil seiscientos ochenta euros (2.272.680,00 euros).

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2641/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P.: 41011. Tlfno: 955 007 200; Fax: 955 007 201. Dirección del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.
 - b) Clave del expediente: RCB063.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Redacción de proyecto de nueva configuración Dársena Deportiva Puerto de Barbate (Cádiz).
 - b) Lugar de ejecución: Puerto Deportivo de Barbate.
 - c) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 141.600,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 120.000,00 euros.
 IVA (18,00%): 21.600,00 euros.
 Valor total estimado (IVA excluido): 120.000,00 euros.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo día (30) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de pre-

sentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura del sobre núm. 2: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura del sobre núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura técnica de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2642/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.

b) Clave del expediente: RCH062.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de proyecto de rampa de vela ligera y ampliación de varadero. Puerto de Chipiona (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Puerto Deportivo de Chipiona.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 94.400,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 80.000,00 euros.

IVA (18,00%): 14.400,00 euros.

Valor total estimado (IVA excluido): 80.000,00 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura del sobre núm. 2: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura del sobre núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura técnica de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2652/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +8-4XPP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un mamógrafo digital para el Centro de Alta Resolución de Especialidades en Almería, perteneciente al Complejo Hospitalario Torrecárdenas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.

c) División de lotes y números: Lote único.

d) Lugar de entrega: Centro de Alta Resolución Alcazaba.

e) Plazo de entrega: Desde su formalización hasta el 30 de diciembre de 2010.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 152.777,78 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Director Gerente, P.D. La Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2653/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +F-4R-P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de tres ecógrafos alta gama para el Centro de Alta Resolución de Especialidades en Almería, perteneciente al Complejo Hospitalario Torrecárdenas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.

c) División de lotes y números: Sí, tres lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 185.185,19 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería. 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Director Gerente, P.D. La Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Vera, C/ Ali-Bey, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04665246	DESARROLLOS EMPRESARIALES DE CARIACO SL	NOTIFICA-EH0409-2010/132	P101040486285	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/2061	Of. Liquid. de VERA
B23276421	MAEN OLIVARES,S.L	NOTIFICA-EH0409-2010/115	P101040462905	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2009/4566	Of. Liquid. de VERA
B23276421	MAEN OLIVARES,S.L	NOTIFICA-EH0409-2010/115	P101040462957	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2009/4566	Of. Liquid. de VERA
B82763756	PROMOCIONES ALVIFRU SL	NOTIFICA-EH0409-2010/127	P101040490801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/500233	Of. Liquid. de VERA
X6607781L	HUDMAN STEPHEN JOHN	NOTIFICA-EH0409-2010/125	P101040486303	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/500996	Of. Liquid. de VERA
27511698H	CAZORLA LOPEZ JUAN SANTIAGO	NOTIFICA-EH0409-2010/116	P101040470054	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2009/5267	Of. Liquid. de VERA
45596395E	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH0409-2010/119	P101040476144	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2009/502911	Of. Liquid. de VERA
75202521L	HARO SOLER JOSEFINA DE	NOTIFICA-EH0409-2010/117	P101040483932	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2009/5480	Of. Liquid. de VERA
75202521L	HARO SOLER JOSEFINA DE	NOTIFICA-EH0409-2010/117	P101040483896	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2009/5480	Of. Liquid. de VERA
75221387W	REDONDO RECHE FERNANDO	NOTIFICA-EH0409-2010/114	P101040485025	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2009/2777	Of. Liquid. de VERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04025623	MERCO ANTAS DE FRUTAS SL	NOTIFICA-EH0409-2010/135	0102040656244	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/2623	Of. Liquid. de VERA
B04068151	PROMOCIONES SOL DE ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH0409-2010/136	0102040643916	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/2944	Of. Liquid. de VERA
B12639894	EUROTEC OBRAS Y PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH0409-2010/131	0102040643984	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/3710	Of. Liquid. de VERA
B82672767	MODULO 3 CONST.Y REHABILITACIONES SL	NOTIFICA-EH0409-2010/113	0102040653333	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/3891	Of. Liquid. de VERA
X2257095J	HOTCHKISS MALCOLM	NOTIFICA-EH0409-2010/126	0102040629214	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/1171	Of. Liquid. de VERA
X3004359F	OCAMPO GARCIA FABIOLA ELIZABETH	NOTIFICA-EH0409-2010/123	0122040051312	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/3838	Of. Liquid. de VERA
X3404692W	GARCIA RUIZ WILSON NAPOLEON	NOTIFICA-EH0409-2010/121	0122040051303	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/3838	Of. Liquid. de VERA
X3563941E	ESPINOZA CUENCA LUIS FERNANDO	NOTIFICA-EH0409-2010/124	0122040051075	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/3833	Of. Liquid. de VERA
X4569750H	VOLANZ TIM STUARD	NOTIFICA-EH0409-2010/122	0122040051000	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/3837	Of. Liquid. de VERA
X6425210E	ESPINOZA CUENCA ANGEL HERIBERTO	NOTIFICA-EH0409-2010/130	0122040051066	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/3833	Of. Liquid. de VERA
X6509978N	ORDÓÑEZ OCHOA FIDELIA ESPERANZA	NOTIFICA-EH0409-2010/129	0122040051146	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/3686	Of. Liquid. de VERA
X7189624P	HANSEN HENRIK DINES	NOTIFICA-EH0409-2010/128	0102040642010	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2006/10082	Of. Liquid. de VERA
Y0779248E	DEROME JEAN CLAUDE ALCIDE JULES	NOTIFICA-EH0409-2010/134	0102040675114	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/4675	Of. Liquid. de VERA
23259468M	QUIÑONERO GAZQUEZ MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH0409-2010/118	0102040664202	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/3507	Of. Liquid. de VERA
39275842F	BELMONTE JIMENEZ ISABEL	NOTIFICA-EH0409-2010/111	0112040053752	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH0409-2009/156	Of. Liquid. de VERA
50837350J	ALVAREZ DEL REAL JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0409-2010/133	0102040638204	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/501493	Of. Liquid. de VERA
75197451D	LOPEZ CASTAÑO ALONSO	NOTIFICA-EH0409-2010/112	0102040656255	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0409-2009/2623	Of. Liquid. de VERA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23259468M	QUIÑONERO GAZQUEZ MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH0409-2010/118	0331040439030	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2009/3507	Of. Liquid. de VERA
15425916T	CORTES BERNABE VANESA	NOTIFICA-EH0409-2010/120	D113040030613	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH0409-2010/1	Of. Liquid. de VERA

Almería, 20 de agosto de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora del Cuevas de Almazora.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Cuevas del Almazora, C/ Sor Paz, 23, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04194247	GESTION PATRIMONIAL NAVAJO ALTO SL	NOTIFICA-EH0404-2010/88	0291040062643	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/31	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04267316	AGRO HARO 900 SL	NOTIFICA-EH0404-2010/90	P101040495211	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2010/528	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04654869	JYP NATUR SL	NOTIFICA-EH0404-2010/95	0291040062582	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/30	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04686002	INVERSIONES EL HUERTO 2010	NOTIFICA-EH0404-2010/96	P101040495403	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2010/425	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X1978872K	LEAVER, KEITH HERBERT JAMES	NOTIFICA-EH0404-2010/101	0291040062826	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/33	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y1045147H	FOSSEN PETER	NOTIFICA-EH0404-2010/99	P101040490643	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2010/449	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y1088469P	FERNANDEZ FRANCOIS	NOTIFICA-EH0404-2010/100	P101040487475	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2010/586	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23184648G	ROJAS CAZORLA, MANUEL	NOTIFICA-EH0404-2010/89	0291040062661	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/32	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23279763Z	MOLINA NAVARRO RAQUEL MARIA	NOTIFICA-EH0404-2010/104	P101040495446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2010/669	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
38787890T	SANCHEZ VIUDEZ JOSE	NOTIFICA-EH0404-2010/98	P101040495823	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2010/721	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75256070R	LOPEZ NAVARRO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0404-2010/102	P101040491185	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2008/1806	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04444550	EL SOTANILLO DE MARI, S.R.L.	NOTIFICA-EH0404-2010/91	0102040701956	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2010/289	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
F73445140	SCL DE VIVIENDAS BEVERLY HYATT	NOTIFICA-EH0404-2010/94	0102040681403	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/1652	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X5410663M	BORNAREL MARIE THERESE	NOTIFICA-EH0404-2010/92	0102040671252	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/1548	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23183380R	SILVENTE DIAZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH0404-2010/105	0102040676885	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/1714	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27086709T	SILVENTE DIAZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0404-2010/97	0102040676903	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/1714	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
38409390B	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0404-2010/85	0102040705055	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2010/443	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
74666735H	MACIAS GALVEZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH0404-2010/103	0102040667350	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/1250	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
74666735H	MACIAS GALVEZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH0404-2010/103	0102040667360	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/1250	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27510688C	TOLEDO GONZALEZ ANGELES	NOTIFICA-EH0404-2010/87	0331040474773	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0404-2010/173	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
38366248V	FERNANDEZ VIDAL MARIA	NOTIFICA-EH0404-2010/86	0331040469812	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0404-2010/442	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
51612152Z	HOLGUERA PAJUELO AVELINA	NOTIFICA-EH0404-2010/93	0331040474116	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0404-2010/315	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

Almería, 1 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5182	P101040482392	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/26806	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5182	P101040482401	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/26806	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5183	P101040482435	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/26810	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5183	P101040482471	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/26810	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6880	P101040492515	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/3510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04276945	ENROVALOR, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6899	P101040493224	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/2671	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04276945	ENROVALOR, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6899	P101040493233	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/2671	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6490	R101040033621	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2010/258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04353454	HOROFRUTICOLA ALONSO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5842	P101040486915	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/500254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04510814	CONSTRUCCIONES Y PROMOC ANDARAX 04, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6903	P101040493294	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/3761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04527404	AUTOS COSTA FLEMING SL	NOTIFICA-EH0401-2010/7134	R101040033822	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2010/274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04590253	COMERCIALIZADORA DEL SUR DEL ANDARAX SL	NOTIFICA-EH0401-2010/7089	R101040033716	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2010/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04632337	OVERA IMPORT 2007 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/7135	R101040033847	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2010/275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04632337	OVERA IMPORT 2007 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/7137	R101040033901	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2010/277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04632337	OVERA IMPORT 2007 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/7136	R101040033865	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2010/276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04642864	RECON OCIO, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2010/6661	P101040490905	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/18064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04648762	MERCANTIL DE FOMENTO SVIP SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6248	P101040488351	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/16269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84453935	IZAM MADRID SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5915	P101040487082	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/505108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84453935	IZAM MADRID SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5915	P101040487073	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/505108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E04466504	HERAME PROMOCIONES, CB	NOTIFICA-EH0401-2010/6869	P101040492147	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/2126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1293132A	BROWN, TOKUKU FUJII	NOTIFICA-EH0401-2010/7099	P101040493775	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/6017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1569038R	HIERONYMUS DE MAN BARBARA	NOTIFICA-EH0401-2010/6436	P121040040907	PROP. LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2009/289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3702799Y	NDIAYE, MARIE	NOTIFICA-EH0401-2010/6489	R101040033603	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2010/247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8250348H	VAN DEN BERGH, MICHEL VINCENT	NOTIFICA-EH0401-2010/7145	P101040494685	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/5651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8954361R	DURAN REYNALS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2010/6353	P101040488595	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/25871	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17690177A	CAPEL TORRECILLAS ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2010/6367	P101040489006	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/17007	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26486004D	SANCHEZ RUBIO ISABEL VICTORIA	NOTIFICA-EH0401-2010/7078	REC1040016125	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2010/150	UNIDAD DE RECAUDACION
27027665C	TAPIA BARRIONUEVO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/7117	0291040062381	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/416	UNIDAD DE RECAUDACION
27027665C	TAPIA BARRIONUEVO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/7117	RAF1040000994	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2010/195	UNIDAD DE RECAUDACION
27073137K	BUENDIA SEGURA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2010/6458	P111040035721	PROP. LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/1482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27168803F	MESA PUGA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2010/7603	P101040490467	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/17875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27171327R	GARCIA VICENTE MARTIN	NOTIFICA-EH0401-2010/6876	P101040492217	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/2366	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27204128G	RUIZ ORTIZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/6449	P111040035764	PROP. LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/1482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27213838P	POMARES ALONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/6485	R101040033594	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH0401-2010/144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27230155H	MAÑAS VALLEJO FULGENCIO	NOTIFICA-EH0401-2010/6390	P101040489523	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/503974	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27230155H	MAÑAS VALLEJO FULGENCIO	NOTIFICA-EH0401-2010/6390	P101040489514	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/503974	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27243168J	MORENO SEGURA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2010/6974	P101040492655	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/8163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27250540W	SANCHEZ BAÑOS JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/6654	P101040490817	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/17889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27491293Z	MARTIN ROMAN NICASIO	NOTIFICA-EH0401-2010/6982	P101040493111	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/9727	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27491293Z	MARTIN ROMAN NICASIO	NOTIFICA-EH0401-2010/6982	P101040493136	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/9727	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27510200S	MARTIN GALDEANO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2010/6889	P101040492691	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/4357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27534411F	NAVARRO ROMERA EMILIA	NOTIFICA-EH0401-2010/6488	R101040033567	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH0401-2010/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30547909E	CUADRADO OBRERO TOMAS	NOTIFICA-EH0401-2010/6910	P121040041196	PROP. LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2009/447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30547909E	CUADRADO OBRERO TOMAS	NOTIFICA-EH0401-2010/6910	P121040041241	PROP. LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2009/447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34851975Y	HERNANDEZ ROMAN EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2010/6657	P101040490853	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/17976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39130584V	JIMENEZ ORTIZ DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2010/6973	P101040492637	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/7936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75204677J	PARDO FELICES ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2010/7085	P121040041293	PROP. LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/1308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75241251V	HERNANDEZ MURCIA AMALIA	NOTIFICA-EH0401-2010/7082	P111040036272	PROP. LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2009/563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04005799	ALMELUZ SA PROMOTORA INMOBILIARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/7601	0102040715512	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2004/18971	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A04005799	ALMELUZ SA PROMOTORA INMOBILIARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/7601	0102040715505	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2004/18971	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04030698	ALMARAYA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6179	0102040691186	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/26938	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04030698	ALMARAYA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6179	0102040691150	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/26938	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04030698	ALMARAYA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6178	0102040688332	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/28055	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04030698	ALMARAYA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6178	0102040688321	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/28055	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04204780	EJIDOPONIENTE DE CONSTRUCCIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6545	0102040662861	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/512399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4482	0102040695114	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/234	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4396	0102040694674	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/501983	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4395	0102040694660	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/501006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4393	0102040694621	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/501007	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4394	0102040694651	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/500912	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/7690	0102040716380	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04426672	PROMOCIONES SUR 2012 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6562	0102040697284	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/516880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04426672	PROMOCIONES SUR 2012 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6562	0102040697293	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/516880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04436408	RACING SPORT TUNING SL LABORAL	NOTIFICA-EH0401-2010/7178	0102040713505	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04457982	CONSTRUCCIONES SABINARES MONSUL SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6125	0102040689415	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/511030	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04457982	CONSTRUCCIONES SABINARES MONSUL SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6125	0102040689433	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/511030	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04485421	HADUX SUR SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6884	0162040051005	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/12511	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04486080	ALKO-MARACAY SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2010/7236	0102040687214	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/505353	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04486080	ALKO-MARACAY SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2010/7236	0102040687201	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/505353	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04515839	INMUEBLES COSTA AZUL, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6421	0102040668065	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/7278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04515839	INMUEBLES COSTA AZUL, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6421	0102040668073	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/7278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/7683	0102040716741	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04567269	URBISEROD PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6173	0102040666660	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/7604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04581070	MULTISERVICIOS RISARALDA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6547	0102040669794	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/2068	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04583100	CERRA Y CONSTRUCCIONES PONIENTE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6554	0102040669611	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/508221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04583100	CERRA Y CONSTRUCCIONES PONIENTE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6554	0102040669601	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/508221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04622122	OFFROAD BIKE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/7712	0102040716473	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04622122	OFFROAD BIKE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/7710	0102040716632	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04622122	OFFROAD BIKE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/7711	0102040716514	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04622122	OFFROAD BIKE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/7713	0102040716252	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/94	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04628798	EJIDO AUTOMOTIVE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/7177	0102040713484	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/38	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04640546	PIEZAUTO USADA LA REDONDA, S.L EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0401-2010/7686	0102040716094	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/47	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B64436173	SISTEMAS DE MEJORA Y DESARROLLO, S.L	NOTIFICA-EH0401-2010/6352	0102040707154	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/16852	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1092733A	ROMERO HECTOR RUBEN	NOTIFICA-EH0401-2010/5742	0122040056010	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/1612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1726741Q	OMARI HAMADI	NOTIFICA-EH0401-2010/6344	0102040705992	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2010/1028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3166931S	GRACIA COLORADO SALLY YLIANA	NOTIFICA-EH0401-2010/6549	0102040660511	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/515468	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3306438G	RABHI BOUJEMAA	NOTIFICA-EH0401-2010/7689	0102040716233	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3355257V	AVILA GONZALEZ EDWIN AGUSTO	NOTIFICA-EH0401-2010/6550	0102040664292	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/515171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4828200V	KELLY, DAVID JOHN HOWARD	NOTIFICA-EH0401-2010/7235	0102040677645	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/48060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6807363F	NAH, DRISS	NOTIFICA-EH0401-2010/7556	0102040681005	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/3001	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27151448V	ANTEQUERA ANTEQUERA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2010/7228	0102040688112	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH0401-2007/634	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27206722E	CASTILLA ANTEQUERA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2010/7229	0102040688106	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH0401-2007/634	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27532077L	GARCIA RUBIO CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2010/6177	0102040671865	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/10267	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75253136B	NAVARRO ROMERO JUAN ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2010/5880	0102040671472	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/517841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76634857F	LIROLA SUAREZ GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2010/6528	0102040658416	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/500869	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04510814	CONSTRUCCIONES Y PROMOC ANDARAX 04, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6903	0393040211690	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/1689	UNIDAD DE VALORACION
B04642864	RECON OCIO, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2010/6661	0393040223170	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2008/18064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04648762	MERCANTIL DE FOMENTO SVIP SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6248	0393040202484	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4352	UNIDAD DE VALORACION
X1569038R	HIERONYMUS DE MAN BARBARA	NOTIFICA-EH0401-2010/6436	0393040210604	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/493	UNIDAD DE VALORACION
X1569038R	HIERONYMUS DE MAN BARBARA	NOTIFICA-EH0401-2010/6436	0393040210595	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/493	UNIDAD DE VALORACION
X8250348H	VAN DEN BERGH, MICHEL VINCENT	NOTIFICA-EH0401-2010/7145	0393040225864	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/5651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27171327R	GARCIA VICENTE MARTIN	NOTIFICA-EH0401-2010/6876	0393040219695	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/1158	UNIDAD DE VALORACION
27250540W	SANCHEZ BAÑOS JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/6654	0393040222933	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2008/17889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34851975Y	HERNANDEZ ROMAN EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2010/6657	0393040194750	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4368	UNIDAD DE VALORACION

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5516	0331040470433	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/500446	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5939	0331040472332	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04329025	INSTALACIONES ANMOAL SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6322	0331040473881	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/737	UNIDAD DE RECAUDACION
B04329025	INSTALACIONES ANMOAL SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6321	0331040473872	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/225	UNIDAD DE RECAUDACION
B04329025	INSTALACIONES ANMOAL SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6320	0331040473836	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2010/112	UNIDAD DE RECAUDACION
B04329025	INSTALACIONES ANMOAL SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6319	0331040473820	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2010/99	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04329025	INSTALACIONES ANMOAL SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6318	0331040473811	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/697	UNIDAD DE RECAUDACION
B04329025	INSTALACIONES ANMOAL SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6323	0331040473942	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2010/794	UNIDAD DE RECAUDACION
B04527404	AUTOS COSTA FLEMING SL	NOTIFICA-EH0401-2010/7469	0331040478072	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/500632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04545307	TURISMOS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6779	0331040476042	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/500503	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04545307	TURISMOS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6780	0331040476051	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/500504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04589727	AUTOMOVILES AGUILOP	NOTIFICA-EH0401-2010/7476	0331040478440	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5632187Q	BASTIEN MULKOVIC GORDANA ANNA-MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/5870	0331040472034	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6661498P	BOURAHA MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2010/7430	0331040479192	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7480114P	SOTIR DANIELA PETRUTA	NOTIFICA-EH0401-2010/5869	0331040472025	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8559524M	TRUJILLO DIAZ ANA TULIA	NOTIFICA-EH0401-2010/7642	0331040479612	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27528716Q	GUERRERO LORENTE RAUL	NOTIFICA-EH0401-2010/7753	0331040480382	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/219	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28906488L	ROMERA CORRAL, MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2010/6772	0331040474974	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2009/686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78038944J	PEREZ GUERRERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/6107	0331040474046	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2009/508650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5182	1341040475196	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/26806	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5183	1341040475223	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/26810	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6880	1341040486852	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/3510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04276945	ENROVALOR, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6899	1341040487561	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/2671	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04353454	HOROFRUTICOLA ALONSO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5842	1341040480394	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/500254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04510814	CONSTRUCCIONES Y PROMOC ANDARAX 04, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6903	1341040487640	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/3761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04642864	RECON OCIO, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2010/6661	1341040484996	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/18064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04648762	MERCANTIL DE FOMENTO SVIP SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6248	1341040482013	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/16269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84453935	IZAM MADRID SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5915	1341040480665	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/505108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E04466504	HERAME PROMOCIONES, CB	NOTIFICA-EH0401-2010/6869	1341040486511	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/2126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1293132A	BROWN, TOKUKU FUJII	NOTIFICA-EH0401-2010/7099	1341040488121	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/6017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1569038R	HIERONYMUS DE MAN BARBARA	NOTIFICA-EH0401-2010/6436	1341040483431	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2009/289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8250348H	VAN DEN BERGH, MICHEL VINCENT	NOTIFICA-EH0401-2010/7145	1341040489214	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/5651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8954361R	DURAN REYNALS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2010/6353	1341040482424	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/25871	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17690177A	CAPEL TORRECILLAS ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2010/6367	1341040482880	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/17007	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27073137K	BUENDIA SEGURA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2010/6458	1341040481575	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/1482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27171327R	GARCIA VICENTE MARTIN	NOTIFICA-EH0401-2010/6876	1341040486572	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/2366	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27204128G	RUIZ ORTIZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/6449	1341040481636	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/1482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27230155H	MAÑAS VALLEJO FULGENCIO	NOTIFICA-EH0401-2010/6390	1341040483395	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/503974	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27243168J	MORENO SEGURA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2010/6974	1341040487026	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/8163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27250540W	SANCHEZ BAÑOS JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/6654	1341040484804	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/17889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27491293Z	MARTIN ROMAN NICASIO	NOTIFICA-EH0401-2010/6982	1341040487455	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/9727	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27510200S	MARTIN GALDEANO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2010/6889	1341040487044	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/4357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30547909E	CUADRADO OBRERO TOMAS	NOTIFICA-EH0401-2010/6910	1341040485714	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2009/447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34851975Y	HERNANDEZ ROMAN EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2010/6657	1341040484910	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/17976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39130584V	JIMENEZ ORTIZ DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2010/6973	1341040487001	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/7936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75204677J	PARDO FELICES ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2010/7085	1341040488444	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/1308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75241251V	HERNANDEZ MURCIA AMALIA	NOTIFICA-EH0401-2010/7082	1341040488216	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2009/563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27263088S	URRUTIA LOPEZ ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/7650	D113040031873	ACUERDO DE DEVOLUCIÓN	DEVINGIN-EH0401-2009/367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27269970C	SOLSONA PUERTA VICTOR LUIS	NOTIFICA-EH0401-2010/7659	D113040031952	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2009/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34856379V	RODRIGUEZ CALDERON ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/7648	D113040031882	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2010/76	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 20 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Purchena, C/ Pablo Picasso, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: 47151098V.
Nombre: Alonso Ortiz Marcos.
R.U.E.: NOTIFICA-EH0407-2010/42.
Documento: P101040435081.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH0407-2007/500462.
Tramitación: Of. Liquid. de Purchena.

LIQUIDACIONES

NIF: A04277240.
Nombre: Mármoles Ocara, S.A.L.
R.U.E.: NOTIFICA-EH0407-2010/41.
Documento: 0162040046923.
Descripción: Liq. General Gestión.
R.U.E. origen:
Tramitación: Of. Liquid. de Purchena.

NIF: 27510054F.
Nombre: Rodríguez Ortiz, María Dolores.
R.U.E.: NOTIFICA-EH0407-2010/40.
Documento: 0102040589900.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH0407-2009/338.
Tramitación: Of. Liquid. de Purchena.

Almería, 22 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesa-

dos detallados abajo para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, Arapiles, 10-12, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento, y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

NIF: B04521365.
Nombre: Promociones Moser Almería, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/36.
Documento: R091040005716.
Descripción: Resolución Acuerdo Inspección.

NIF: B04521365.
Nombre: Promociones Moser Almería, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/264.
Documento: 0092040008366.
Descripción: Resolución Propuesta de Liquidación.

NIF: B04521365.
Nombre: Promociones Moser Almería, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/37.
Documento: 0092040008374.
Descripción: Resolución a propuesta de sanción.

NIF: B82171463.
Nombre: Entorno Rústico, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/33.
Documento: 0551040003062.
Descripción: Comunicación.

NIF: B82451642.
Nombre: Proyecciones Inmobiliarias XXI, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/175.
Documento 0551040003010.
Descripción: Comunicación.

NIF: 23204749A.
Nombre: Justo Martínez Ruiz.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/388.
Documento: 0511040022954.
Descripción: Citación.

NIF: 39169175Z.
Nombre: Juan Jacobo Pastor Sole.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/266.
Documento: 0022040005531.
Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: 39169175Z.
Nombre: Juan Jacobo Pastor Sole.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/228.
Documento: 0083040004031.
Descripción: Acuerdo Sanción con disconformidad a propuesta.

NIF: 39169175Z.
Nombre: Juan Jacobo Pastor Sole.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2009/229.
Documento: 0083040004022.
Descripción: Acuerdo Sanción con disconformidad a propuesta.

NIF: B83193227.
Nombre: Grupo Inmobiliario Gocasa, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/377.
Documento: 0511040022823.
Descripción: Citación.

NIF: 18113907G.
Nombre: María Dolores Linares Berenguer.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/174.
Documento: 0551040002992.
Descripción: Comunicación.

NIF: A18488023.
Nombre: Espacio 2005, S.A.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/8.
Documento: 0022040005592.
Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: A18488023.
Nombre: Espacio 2005, S.A.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/241.
Documento: 0083040004074.
Descripción: Acuerdo Sanción con disconformidad a propuesta.

NIF: X4269916N.
Nombre: Roger Neil Weavers.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/164.
Documento: 0022040005513.
Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: X4269916N.
Nombre: Roger Neil Weavers.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/215.

Documento: 0083040003986.
Descripción: Acuerdo Sanción con disconformidad a propuesta.

NIF: B30507248.
Nombre: Inventory Manager System, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2008/576.
Documento: 0092040008423.
Descripción: Resolución Propuesta liquidación.

NIF: B30507248.
Nombre: Inventory Manager System, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2009/349.
Documento: 0083040003986.
Descripción: Acuerdo Sanción con disconformidad a propuesta.

NIF: B53451225.
Nombre: Urbag Invest, S.L., en constitución.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/268.
Documento: R091040005682.
Descripción: Resolución Acuerdo Inspección.

NIF: B53451225.
Nombre: Urbag Invest, S.L., en constitución.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/38.
Documento: R091040005691.
Descripción: Resolución Acuerdo Inspección.

NIF: B53451225.
Nombre: Urbag Invest, S.L., en constitución.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/39.
Documento: R091040005707.
Descripción: Resolución Acuerdo Inspección.

Almería, 27 de septiembre de 2010.- El Delgado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04118246	PROMOCIONES HERMANOS VALERO, SL	NOTIFICA-EH0406-2010/95	P101040494265	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/2637	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04418828	MOUNTAIN OAKS LUBRIN SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0406-2010/102	P101040502227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/663	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04535068	ALARCON TRADING SL	NOTIFICA-EH0406-2010/108	P101040503164	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/500308	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04535068	ALARCON TRADING SL	NOTIFICA-EH0406-2010/108	P101040503207	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/500309	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B18893727	CORDON & PEREZ ASESORES, S.L.	NOTIFICA-EH0406-2010/112	P101040503234	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/857	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X0506809G	BRAMLEY MALCOLM ALEXANDER CULLOCH	NOTIFICA-EH0406-2010/107	P101040500355	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/479	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X0990957W	SALISBURY BRIAN LESLIE	NOTIFICA-EH0406-2010/115	P101040499856	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/641	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X1019637R	WICKS BARRY ANTHONY	NOTIFICA-EH0406-2010/105	P101040501161	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/497	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X2553490F	CLARK CHRISTINE	NOTIFICA-EH0406-2010/113	P101040500041	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/415	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X4453732N	MASON THOMAS LYNDA ANN	NOTIFICA-EH0406-2010/114	P101040498273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/1185	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5427342D	MARNER, FRANCIS JAMES	NOTIFICA-EH0406-2010/109	P101040501091	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/495	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7731685M	CHARLES ADRIAN SMITH	NOTIFICA-EH0406-2010/110	P101040499917	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/422	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X9594221R	NEATE JOHN ANTHONY	NOTIFICA-EH0406-2010/111	P101040499567	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/500034	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y1217043N	STEVENS, ROY GEORGE	NOTIFICA-EH0406-2010/116	P101040498282	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/1223	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23218664A	AYEN MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH0406-2010/98	P101040500294	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/343	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23218664A	AYEN MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH0406-2010/98	P101040500303	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/343	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23236876E	REQUENA VERGARA AMELIA	NOTIFICA-EH0406-2010/96	P101040501493	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/586	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23280524Q	JIMENEZ GARCIA JAVIER	NOTIFICA-EH0406-2010/103	P101040499043	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/500479	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23292645Q	ZURANO PEREZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH0406-2010/106	P121040042237	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2010/67	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
31294078W	LOPEZ CARRILLO JUAN	NOTIFICA-EH0406-2010/94	P101040498194	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2010/1141	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
35066678G	AQUILINO PARRA BALTASAR	NOTIFICA-EH0406-2010/118	P111040036516	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2010/159	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
35087376W	AQUILINO PARRA ISABEL	NOTIFICA-EH0406-2010/117	P111040036525	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2010/159	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75180697E	PARRA FERNANDEZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH0406-2010/101	P111040036534	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2010/159	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75220865D	GARCIA TERUEL MIGUEL	NOTIFICA-EH0406-2010/100	P121040041135	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2010/40	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04253787	CONNECTIONS BUSINESS CONSULTANCY S.L	NOTIFICA-EH0406-2010/104	0102040696986	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/237	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23248253Z	JIMENEZ PEREZ ARTURO	NOTIFICA-EH0406-2010/97	0102040708605	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/500151	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75225381V	ALFONSO PEREZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0406-2010/99	0102040638051	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/1719	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 28 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la Junta Provincial de Hacienda de Almería.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Junta Provincial de Hacienda, con domicilio en C/ Arapiles, núm. 10-12, Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del venci-

miento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PENDIENTES DE RECEPCIONAR POR LOS INTERESADOS

CIF: B-04480208.

Nombre: Africa Foods, S.L.

Procedimiento: Reclamación Económico Administrativa REA 21/2009.

Descripción: Nueva vista expediente.

Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Almería.

Almería, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz, Agencia Tributaria de Andalucía, con domi-

cilio en Chiclana de la Frontera, CC. Las Redes, Oficina 49-I, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11575875	BARROSA CLIFF HOLDING, SL	NOTIFICA-EH1105-2010/170	P101110644817	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/502187	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11781234	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMNIA PUERTO SL	NOTIFICA-EH1105-2010/172	P101110646515	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/5616	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11781234	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMNIA PUERTO SL	NOTIFICA-EH1105-2010/172	P101110646472	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/5615	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72021975	PROMOCIONES HURTADO PILEMA SL	NOTIFICA-EH1105-2010/176	P101110634676	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/380	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72021975	PROMOCIONES HURTADO PILEMA SL	NOTIFICA-EH1105-2010/176	P101110643514	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/552	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72051022	PROMOTORA SANTORINI COSTALUZ SL	NOTIFICA-EH1105-2010/177	P101110637993	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/3487	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72087976	PROMOCIONES BENITEZ ANELO Y AVILA SL	NOTIFICA-EH1105-2010/178	P101110645745	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/895	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH1105-2010/173	P101110664864	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2008/1855	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
H11331790	CONJUNTO RESIDENCIAL EL ESPINEL	NOTIFICA-EH1105-2010/167	P101110639917	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/6056	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X2156334S	DAHLMANN CHRISTIAN OLIVER	NOTIFICA-EH1105-2010/171	P101110642586	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/229	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
03251821N	RICO GONZALEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH1105-2010/182	P101110652255	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/1790	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
14731629Z	CAMIRUAGA MADARIAGA ROSARIO	NOTIFICA-EH1105-2010/174	P101110647547	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/1002	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28723172J	MURILLO DIAZ MARIA BEGOÑA	NOTIFICA-EH1105-2010/183	P101110651381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/1476	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31391946M	LEBRERO MADERO JOSE	NOTIFICA-EH1105-2010/169	P101110643173	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/6046	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
41735472V	TRUYOL SERRA JUAN	NOTIFICA-EH1105-2010/175	P101110663342	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/2056	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
45003421B	LOBATO DOMINGUEZ AFRICA	NOTIFICA-EH1105-2010/181	P101110642017	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/152	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48897895X	LOPEZ LEAL ALBERTO	NOTIFICA-EH1105-2010/168	R301110000611	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1105-2010/14	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48901170L	TRELLEZ TORRES JUAN	NOTIFICA-EH1105-2010/184	P101110639831	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/6054	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
50943205E	SAEZ VICENTE MAZARIEGOS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1105-2010/179	P101110615575	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/502302	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75802591L	BENITEZ MATEO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2010/180	P101110643435	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/514	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 6 de septiembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Chiclana Fra., Cc. Las Redes, oficina 49-I, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B27324698	TORRE DE CASTILNOVO SL	NOTIFICA-EH1105-2010/188	0102110980384	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2010/1314	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72000631	GRUPO MACROPROSUR SL	NOTIFICA-EH1105-2010/187	0102110949465	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2008/4016	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72037765	ROGOSUR PROMOCIONES E INVERSIONES 2006 SLU	NOTIFICA-EH1105-2010/189	0102110981414	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/3461	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72047079	GRUPO PROBARROSA SL	NOTIFICA-EH1105-2010/190	0102110937491	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/924	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y0735690A	THOMSON BETHANY KATE	NOTIFICA-EH1105-2010/191	0102110951120	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/4540	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y0735706L	THOMSON SAMUEL HAYO	NOTIFICA-EH1105-2010/194	0102110951154	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/4540	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y0736420C	THOMSON JAMIE RICHARD	NOTIFICA-EH1105-2010/193	0102110951163	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/4540	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y0736443C	THOMSON BENJAMIN YORK	NOTIFICA-EH1105-2010/192	0102110951136	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/4540	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31402625N	SANCHEZ NATERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2010/186	0102110998574	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2010/1223	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31403368L	FORERO RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2010/197	0102110930375	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/3734	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32853452E	TORRES REY JOAQUIN	NOTIFICA-EH1105-2010/196	0102110941181	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/4296	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32853452E	TORRES REY JOAQUIN	NOTIFICA-EH1105-2010/196	0102110941190	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/4296	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
50076191Q	RUBIO GONZALEZ JULIO	NOTIFICA-EH1105-2010/195	0102110967174	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/502156	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
51345206Y	MATE SAN ROMAN CARLOS LUIS	NOTIFICA-EH1105-2010/185	0102110941510	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/4338	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75751450F	MORENO HERRERA MARIA I.	NOTIFICA-EH1105-2010/198	0102110950594	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2009/4219	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 9 de septiembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Terri-

torial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en El Puerto Sta. M.^a, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11460235	FOMENTO Y DESARROLLO BAHIA SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1928
Documento:	P101110653427	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/2417	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
Documento:	P101110653411	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/2417	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
Documento:	P101110653402	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/2417	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
B11516002	LOS VIÑASOS SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1907
Documento:	P101110659864	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/2661	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
B11808391	GALPERTO VENDING SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1918
Documento:	P101110653855	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/3291	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
10457490B	ARREGUI ALONSO ANSELMO	NOTIFICA-EH1109-2010/1923
Documento:	P101110658001	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/2545	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
28685314J	VERA DEL MORAL RAFAEL	NOTIFICA-EH1109-2010/1910
Documento:	P101110659773	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/3909	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
25994881Y	ROJÓ FRAGERO FERNANDO	NOTIFICA-EH1109-2010/1909
Documento:	P101110658774	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/3155	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
31251871T	GONZALEZ MATEOS M BEGOÑA	NOTIFICA-EH1109-2010/1926
Documento:	P101110652377	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/2766	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
31269558T	DOMINGUEZ RODRIGUEZ CLOTILDE	NOTIFICA-EH1109-2010/1924
Documento:	P101110564983	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2009/5097	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
31282853R	MAYO LOPEZ MANUEL ADOLFO	NOTIFICA-EH1109-2010/1911
Documento:	P101110652343	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/2407	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
31307745F	MATEOS CIES JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1109-2010/1912
Documento:	P101110655834	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/21511	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
31321137J	MERCADO SANTOS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1109-2010/1915
Documento:	P101110653874	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/3543	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
31707074X	SERVAN NUÑEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH1109-2010/1917
Documento:	P101110658862	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/500434	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
32082393S	ARJONA PASTOR ISIDRO	NOTIFICA-EH1109-2010/1921
Documento:	P101110613177	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2009/9432	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
32687324T	GARCIA FERNANDEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1109-2010/1919
Documento:	P101110658966	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/500928	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI

NIF	Nombre	R.U.E.
34005874Y	GAGO CASTILLA M SOLEDAD	NOTIFICA-EH1109-2010/1931
Documento:	P101110656026	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/2555	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
34009384C	CALVO GUERRERO ALFONSO JESUS	NOTIFICA-EH1109-2010/1932
Documento:	P101110627423	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/3681	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
44963120Y	SANCHEZ RAMIREZ RAUL	NOTIFICA-EH1109-2010/1908
Documento:	P101110653542	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/2903	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
Documento:	P101110659386	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/2902	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
Documento:	P101110659377	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/2902	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
44967266N	MILLAN PEREZ CRISTINA	NOTIFICA-EH1109-2010/1930
Documento:	P101110655861	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/3918	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
44969878W	PINEDA MARTINEZ BORJA	NOTIFICA-EH1109-2010/1920
Documento:	P101110653472	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/3649	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
45326383F	CAMPOS BAZO LAURA	NOTIFICA-EH1109-2010/1916
Documento:	P101110653497	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/3648	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
52313701V	CABALLERO BERGALO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2010/1905
Documento:	P101110659072	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/500407	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
52838791V	RODRIGUEZ SANTANA, DANIEL	NOTIFICA-EH1109-2010/1922
Documento:	P101110645386	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2009/503832	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
70987074N	TRUJILLO ROSALES MARIA	NOTIFICA-EH1109-2010/1914
Documento:	P101110652833	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/501790	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
75755982P	ARAGON CHIRINO PATRICIA	NOTIFICA-EH1109-2010/1927
Documento:	P101110659081	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/3505	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
75764416R	ALIJA TRECHERA EVANGELINO	NOTIFICA-EH1109-2010/1929
Documento:	P101110648545	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/3368	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
75785976X	PELLICER PERLES JOSE HUGO	NOTIFICA-EH1109-2010/1925
Documento:	P101110610596	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/500154	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
78787745A	LOPEZ COUCEIRO JESUS JOSE	NOTIFICA-EH1109-2010/1906
Documento:	P101110615435	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/868	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
79206751H	PAREDES PICO JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1109-2010/1913
Documento:	P101110658275	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/502151	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con do-

micilio en El Puerto de Santa María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A11042843	COMERCIAL INMOBILIARIA PORTUENSE SA	NOTIFICA-EH1109-2010/1939
Documento: 0102110940076	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/7062	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
A91012484	COMPAÑIA ANDALUZA DE NEGOCIOS Y DESARROLLC	NOTIFICA-EH1109-2010/1938
Documento: 0102110819535	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/6176	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
Documento: 0102110819540	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/6176	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
B11689791	CONTHOJER SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1953
Documento: 0102110994593	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/501407	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
B11713187	SHARIT DE SOLUCIONES COMERCIALES SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1954
Documento: 0102110917933	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/6629	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
Documento: 0102110917945	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/6629	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
B11785912	NUEVO GADIR 04 SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1941
Documento: 0102110914731	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2007/378	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
B11796422	JUFERSA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1942
Documento: 0102110915643	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2008/22	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
Documento: 0102110914674	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2007/239	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
B11811015	BLADIVIGON PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1944
Documento: 0102110907476	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/6580	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
B14705909	METALSUR SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION	NOTIFICA-EH1109-2010/1943
Documento: 0102110927905	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/502473	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
Documento: 0102110927880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/502473	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
B41870908	VISUAL CENTRO DE INFORMATICA APLICADA SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1955
Documento: 0102110894492	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/18920	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
B72104110	REVESTIMIENTOS HERMOSUR, S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1109-2010/1946
Documento: 0102110916942	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/4341	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
B83231340	PROYECTOS SRDA ASESORES SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1945
Documento: 0102110861842	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2007/246	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
B85343697	CONST. Y PROM. CERROS DE NOBLEJAS	NOTIFICA-EH1109-2010/1948
Documento: 0102110902012	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/5607	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
B91786251	PROPESCOND INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1950
Documento: 0102110896871	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/6607	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
28823839Q	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2010/1956
Documento: 0102110933675	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/8738	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	

NIF	Nombre	R.U.E.
30432518E	VALVERDE JUNQUITO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1109-2010/1937
Documento: 0102110992131	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/500529	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
31251871T	GONZALEZ MATEOS M BEGOÑA	NOTIFICA-EH1109-2010/1957
Documento: 0102110993715	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/2536	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
31255521Q	GARCIA CASTILLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2010/1962
Documento: 0102110903831	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/502225	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
31291057V	BAREA MARTIN ARROYO MILAGROS	NOTIFICA-EH1109-2010/1940
Documento: 0102110929491	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/6843	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
31306315A	MARIN MAROLES ANA MARIA	NOTIFICA-EH1109-2010/1934
Documento: 0102110917124	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/1368	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
31327878S	ARELLANO FALCON ANA	NOTIFICA-EH1109-2010/1933
Documento: 0102110886640	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/1972	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
31331696S	VARELA GARCIA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1109-2010/1949
Documento: 0102110866132	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/3667	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
Documento: 0102110866123	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1864	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
31331796T	BUENO ALEJO FERNANDO	NOTIFICA-EH1109-2010/1936
Documento: 0102110929510	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/6804	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
31336687S	VARELA GARCIA JESUS	NOTIFICA-EH1109-2010/1947
Documento: 0102110978262	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/1418	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
44025567W	SORIA DOMINGUEZ,CRISTIAN MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2010/1960
Documento: 0102110917964	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/5287	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
44029806D	SUAREZ LLORENS VICENTE	NOTIFICA-EH1109-2010/1961
Documento: 0102110917463	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/6620	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
52112971P	IBAÑEZ RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2010/1951
Documento: 0102110917472	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/6619	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
75750234X	BARLA PALMA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1109-2010/1935
Documento: 0102110891566	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/5044	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
75789727N	VARELA AJENJO BENITO MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2010/1959
Documento: 0102110985086	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/502528	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
75795391H	SERDIO PEREA M ANGELES	NOTIFICA-EH1109-2010/1958
Documento: 0102110985043	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/502528	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	
75872049V	GARCIA MELERO JUAN	NOTIFICA-EH1109-2010/1952
Documento: 0102110953253	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/503202	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

NIF: 22889735C.

Nombre: Romero Rodríguez, Francisco.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1101-2010/6238.

Documento: 0202110002580.

Descripción: Liquidaciones reintegros.

R.U.E. origen:

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

NIF: 31327513H.

Nombre: García Retortillo, José Ignacio.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1101-2010/6237.

Documento: 0202110002570.

Descripción: Liquidaciones reintegros.

R.U.E. origen:

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Cádiz, 6 de octubre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003)

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A72097074	WORLDWIDE MARINE YACHT SERVICE SA	NOTIFICA-EH1101-2010/5730
Documento: RAF111001610	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
5	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH1101-2010/1675		
B11719051	HAZA DEL MARGUEZ SL	NOTIFICA-EH1101-2010/5806
Documento: 0291110346624	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2010/657	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
B41973223	NOVOHOGAR INMOBILIARIA ANDALUZA SL	NOTIFICA-EH1101-2010/6099
Documento: REC111002196	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
2	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1101-2009/303		
X3506716K	AHMAD AL MARDENI	NOTIFICA-EH1101-2010/6130
Documento: 0291110346992	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2010/674	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
21491661R	GABALDON ALCANTARA SALVADOR	NOTIFICA-EH1101-2010/5048
Documento: RAF111001235	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
2	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH1101-2010/1224		
28880459A	MUÑOZ CADENAS ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2010/6066
Documento: REC111002219	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
7	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1101-2009/317		
31337914T	AGUILERA MUÑOZ BERNARDO	NOTIFICA-EH1101-2010/6092
Documento: REC111002187	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
4	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1101-2009/293		
31388050L	APARICIO RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2010/6173
Documento: 0291110347500	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2010/542	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
44041350F	LEON GRIMA DANIEL RAFAEL	NOTIFICA-EH1101-2010/5814
Documento: RAF111001551	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
1	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH1101-2010/1023		
79015461L	QUERO MORALES RAUL	NOTIFICA-EH1101-2010/5391
Documento: 0291110343413	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2010/632	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
ACTAS INSPECCION		
NIF	Nombre	R.U.E.
A79350823	INVERSIONES JJ MADRID SA	NOTIFICA-EH1101-2010/5509
Documento: 0531110061641	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2010/354	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
A97752521	GRUPEX NEGOCIOS SA	NOTIFICA-EH1101-2010/6043
Documento: 0531110063671	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2010/406	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
B11220738	LARES GRUPO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/6230
Documento: 0531110064030	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2009/761	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B11574472	GESTIONES INMOBILIARIAS CABILDO, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/5881
Documento: 0083110005851	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2010/324	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
B11598455	GESTION Y PATRIMONIO PAMEJU SL	NOTIFICA-EH1101-2010/5998
Documento: 0531110063093	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2010/715	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
B11774833	PROMOCIONES DOFREIN SL	NOTIFICA-EH1101-2010/5504
Documento: 0531110061596	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2010/586	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
B11798196	MEDITERRANEAN SERVICIOS TURIST E INMOBI	NOTIFICA-EH1101-2010/5880
Documento: 0083110005842	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2010/325	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
B72005440	CRISANFOR 2007 SL	NOTIFICA-EH1101-2010/5942
Documento: 0531110062716	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2010/655	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
B72012941	SANTA LOCURA, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/5921
Documento: 0531110062594	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2010/266	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
B72041247	GOMEZ TENSIONES ELECTRICAS SL	NOTIFICA-EH1101-2010/6048
Documento: 0531110063723	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2010/478	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
B83374454	ESROSA VERGARA SL	NOTIFICA-EH1101-2010/5201
Documento: 0531110061054	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2010/541	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
B92698521	AGRICOLA VERUM SL	NOTIFICA-EH1101-2010/5923
Documento: 0531110062612	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2009/1048	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
07963032H	GONZALEZ DE SAN OSBORNE EMILIO VICTOR	NOTIFICA-EH1101-2010/5783
Documento: 0531110062253	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2010/384	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
22622774C	MORENO MORENO ALFONSO	NOTIFICA-EH1101-2010/6045
Documento: 0531110063696	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2010/493	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
30500289N	FERNANDEZ CUADRADO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2010/5447
Documento: 0511110031555	Descripción: CITACION	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2008/1110	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
31077909X	OSBORNE DOMEQ ROSARIO	NOTIFICA-EH1101-2010/5784
Documento: 0531110062262	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2010/464	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	
31237592G	MATEOS MONTERO MIGUEL PABLO	NOTIFICA-EH1101-2010/5935
Documento: 0531110062682	Descripción: REQUERIMIENTO	
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2008/818	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
31302708F	PACHECO ARJONA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2010/5972
Documento: 0511110032291 Descripción: CITACION		
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2008/1067 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
31303849K	SORDO DE LA TORRE MILAGROS TERESA	NOTIFICA-EH1101-2010/6122
Documento: 0531110062996 Descripción: REQUERIMIENTO		
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2010/680 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
31320889H	ARANA BARBA JESUS	NOTIFICA-EH1101-2010/6221
Documento: 0083110006226 Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP		
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2010/359 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
31614441K	MONTE DE OCA PEÑA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2010/6042
Documento: 0531110063662 Descripción: REQUERIMIENTO		
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2010/306 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
31690186G	TEIG POZUELO SERGIO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2010/5896
Documento: 0083110006043 Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP		
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2010/336 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
38828610X	EXPOSITO MARIN EVA	NOTIFICA-EH1101-2010/5705
Documento: 0531110062122 Descripción: REQUERIMIENTO		
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2010/239 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
46118867A	MARTORELL MASO ANTONIO M	NOTIFICA-EH1101-2010/5886
Documento: 0083110005930 Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP		
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2010/321 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
52922659G	FORNELL BERNAL ALICIA	NOTIFICA-EH1101-2010/5476
Documento: 0531110061544 Descripción: REQUERIMIENTO		
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2010/299 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
75786215L	MORALES CARABALLO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2010/6233
Documento: 0531110064064 Descripción: REQUERIMIENTO		
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2009/762 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
75793015B	BERMUDEZ BERMUDEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1101-2010/6232
Documento: 0531110064055 Descripción: REQUERIMIENTO		
R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1101-2009/731 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
75861154R	CHACON MENACHO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1101-2010/5793
Documento: 0531110062350 Descripción: REQUERIMIENTO		
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2010/636 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		

ACUERDOS INSP.

NIF	Nombre	R.U.E.
B11355690	LA LLAVE DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1101-2010/6328
Documento: 0092110013541 Descripción: ACUERDO INSPECCION		
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2010/53 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
0092110013536		ACUERDO INSPECCION
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2010/214 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
0092110013520		ACUERDO INSPECCION
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2010/52 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
0092110013561		ACUERDO INSPECCION
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2010/54 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
0092110013554		ACUERDO INSPECCION
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2010/215 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
0092110013572		ACUERDO INSPECCION
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2010/216 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
B72035421	LEVANTAMIENTOS INMOBILIARIOS, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/6583
Documento: 0092110013995 Descripción: ACUERDO INSPECCION		
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2010/137 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
32865377X	VELA GARCIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1101-2010/5797
Documento: 0092110013260 Descripción: ACUERDO INSPECCION		
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1101-2010/258 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA		
79015461L	QUERO MORALES RAUL	NOTIFICA-EH1101-2010/5391
Documento: D11311004492 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEvingre-EH1101-2010/2 Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION		

Cádiz, 6 de octubre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14587760	AZAHAR DE PALMA DEL S.R.L.	NOTIFICA-EH1401-2010/7466	RAF1140004832	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2010/435	UNIDAD DE RECAUDACION
B14587760	AZAHAR DE PALMA DEL S.R.L.	NOTIFICA-EH1401-2010/7468	0291140063453	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2010/448	UNIDAD DE RECAUDACION
B14587760	AZAHAR DE PALMA DEL S.R.L.	NOTIFICA-EH1401-2010/7468	RAF1140004857	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2010/437	UNIDAD DE RECAUDACION
B14587760	AZAHAR DE PALMA DEL S.R.L.	NOTIFICA-EH1401-2010/7467	0291140063444	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2010/447	UNIDAD DE RECAUDACION
B14587760	AZAHAR DE PALMA DEL S.R.L.	NOTIFICA-EH1401-2010/7467	RAF1140004841	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2010/436	UNIDAD DE RECAUDACION
B14587760	AZAHAR DE PALMA DEL S.R.L.	NOTIFICA-EH1401-2010/7466	0291140063410	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2010/446	UNIDAD DE RECAUDACION
B14731137	GENERAL CONSULTING CORDOBA SLL	NOTIFICA-EH1401-2010/8335	P101140289704	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2006/31440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2915832F	YAO JUN	NOTIFICA-EH1401-2010/7671	0291140064390	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2010/386	UNIDAD DE RECAUDACION
05875899C	SERRANO TERUEL MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH1401-2010/8202	RAF1140006092	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2010/658	UNIDAD DE RECAUDACION
05875899C	SERRANO TERUEL MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH1401-2010/8202	0291140066874	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2010/670	UNIDAD DE RECAUDACION
21417138K	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1401-2010/6948	P161140025132	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2008/505169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29907172L	RUIZ UCEDA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2010/8107	0291140065553	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2010/793	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29907172L	RUIZ UCEDA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2010/6590	0291140061475	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2010/250	UNIDAD DE RECAUDACION
29907172L	RUIZ UCEDA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2010/6590	RAF1140004281	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2010/226	UNIDAD DE RECAUDACION
30454186R	MONTIEL GARCIA CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2010/6783	P101140284831	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2010/6675	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31869589F	GONZALEZ SANCHEZ GEMA	NOTIFICA-EH1401-2010/7950	P101140288846	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2010/5193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45748877Z	VARGAS CORTES MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2010/7947	P101140288961	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2007/512839	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14587760	AZAHAR DE PALMA DEL S.R.L.	NOTIFICA-EH1401-2010/7468	0942140065251	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2010/448	SECRETARIA GENERAL
B14587760	AZAHAR DE PALMA DEL S.R.L.	NOTIFICA-EH1401-2010/7467	0942140065233	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2010/447	SECRETARIA GENERAL
B14587760	AZAHAR DE PALMA DEL S.R.L.	NOTIFICA-EH1401-2010/7466	0942140065224	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2010/446	SECRETARIA GENERAL
B14587760	AZAHAR DE PALMA DEL S.R.L.	NOTIFICA-EH1401-2010/7468	0942140065242	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2010/448	SECRETARIA GENERAL
B14782718	PROMOTORA DE VIVIENDAS SANTA CRUZ SL	NOTIFICA-EH1401-2010/9054	0162140056752	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/512031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14782718	PROMOTORA DE VIVIENDAS SANTA CRUZ SL	NOTIFICA-EH1401-2010/9053	0162140056762	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/512031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30498502L	GALAN LAPORTA MANUEL JUAN	NOTIFICA-EH1401-2010/6994	0122140027400	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2010/307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30829249A	RIVERO BLANCO JOSE RUBEN	NOTIFICA-EH1401-2010/5914	0102140375452	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2006/37025	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/8967	0331140310060	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2009/58	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30411807B	JIMENEZ ROJAS JUANA	NOTIFICA-EH1401-2010/8722	0331140307960	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2010/562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30418032A	ROMERO DOMINGUEZ GONZALO	NOTIFICA-EH1401-2010/7630	0331140302114	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2010/500040	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14731137	GENERAL CONSULTING CORDOBA SLL	NOTIFICA-EH1401-2010/8335	1341140372713	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2006/31440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21417138K	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1401-2010/6948	1341140366395	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2008/505169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30454186R	MONTIEL GARCIA CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2010/6783	1341140366185	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2010/6675	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31869589F	GONZALEZ SANCHEZ GEMA	NOTIFICA-EH1401-2010/7950	1341140371340	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2010/5193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45748877Z	VARGAS CORTES MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2010/7947	1341140371593	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2007/512839	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Córdoba, 15 de octubre de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de

Andalucía–, con domicilio en Santa Fe, C/ Paseo Señor de la Salud, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23653620Y	HENARES PALMA JOSE	NOTIFICA-EH1813-2010/81	P101180505483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2010/2856	Of. Liquid. de SANTA FE
74605037Y	AGUILAR LOPEZ CLAUDIO	NOTIFICA-EH1813-2010/83	P101180504616	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/1728	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18285569	LOANA SL	NOTIFICA-EH1813-2010/86	0102180615515	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2010/133	Of. Liquid. de SANTA FE
B18285569	LOANA SL	NOTIFICA-EH1813-2010/86	0102180615503	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2010/133	Of. Liquid. de SANTA FE
B18442251	EL FRAJUEMI SL	NOTIFICA-EH1813-2010/87	0102180618292	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/13472	Of. Liquid. de SANTA FE
B18524777	CONSTRUCCIONES ROLDAN Y VALVERDE SL	NOTIFICA-EH1813-2010/80	0102180627122	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/11516	Of. Liquid. de SANTA FE
B18524777	CONSTRUCCIONES ROLDAN Y VALVERDE SL	NOTIFICA-EH1813-2010/80	0102180627132	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/11516	Of. Liquid. de SANTA FE
B18665984	EUNASA GRANADA SL	NOTIFICA-EH1813-2010/90	0102180597792	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2009/3653	Of. Liquid. de SANTA FE
B18740068	PROMOCIONES LOFRANJO SL	NOTIFICA-EH1813-2010/91	0102180622613	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/10227	Of. Liquid. de SANTA FE
B18740068	PROMOCIONES LOFRANJO SL	NOTIFICA-EH1813-2010/91	0102180622653	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/10228	Of. Liquid. de SANTA FE
B18740068	PROMOCIONES LOFRANJO SL	NOTIFICA-EH1813-2010/91	0102180622644	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/14858	Of. Liquid. de SANTA FE
B24522070	PROMOCIONES S PUENTE GARCIA SL	NOTIFICA-EH1813-2010/92	0102180602323	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/9536	Of. Liquid. de SANTA FE
B62474614	INVERTA & ASOCIADOS DE B.F., SL	NOTIFICA-EH1813-2010/93	0102180606332	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/10565	Of. Liquid. de SANTA FE
24158523J	MARTINEZ PEREZ ALFREDO	NOTIFICA-EH1813-2010/82	0102180603483	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/11088	Of. Liquid. de SANTA FE
24252152D	HERNANDEZ GAMEZ JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH1813-2010/85	0102180637595	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2010/501206	Of. Liquid. de SANTA FE
24269863X	VILCHEZ DIAZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1813-2010/84	0102180613255	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/13988	Of. Liquid. de SANTA FE
27295488P	RUIZ CONEJERO FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2010/89	0102180637403	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2010/501197	Of. Liquid. de SANTA FE
52516772K	BUSTOS QUIÑONES JESUS	NOTIFICA-EH1813-2010/88	0102180637482	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2010/501800	Of. Liquid. de SANTA FE
52516772K	BUSTOS QUIÑONES JESUS	NOTIFICA-EH1813-2010/88	0102180637472	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2010/501799	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 15 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almuñécar, C/ Larache, Edif. La Puerta del Mar, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B92371665	CANTARRIJAN TROPICAL, SL	NOTIFICA-EH1804-2010/11
Documento:	P101180478831	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1804-2009/500619	Tramitación: Of. Liquid. de ALMUÑECAR
28389323D	CARMONA GUERRERO JOSE J	NOTIFICA-EH1804-2010/10
Documento:	P111180056581	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1804-2010/33	Tramitación: Of. Liquid. de ALMUÑECAR
50144153J	PRECIADO DE COSSIO FERNANDO LUIS	NOTIFICA-EH1804-2010/12
Documento:	P101180467726	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1804-2010/12	Tramitación: Of. Liquid. de ALMUÑECAR
51929500P	LORENZO REDONDO EMILIO	NOTIFICA-EH1804-2010/13
Documento:	P101180460805	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1804-2009/1867	Tramitación: Of. Liquid. de ALMUÑECAR

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
30547151T	GARCIA MILLAN RAFAEL JOSE	NOTIFICA-EH1804-2010/9
Documento:	0331180201310	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	REQUEROL-EH1804-2010/1	Tramitación: Of. Liquid. de ALMUÑECAR

Granada, 17 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Motril.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación

Territorial en Granada -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Motril, Avda. Salobreña, 35, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92251578	PROM URB DE CASTELL DE FERRO S.L.	NOTIFICA-EH1811-2010/18	P101180495421	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2009/1899	Of. Liquid. de MOTRIL
Y1071106X	PROUHET ERIC CHARLES JEAN	NOTIFICA-EH1811-2010/16	P101180480816	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2010/500646	Of. Liquid. de MOTRIL
15146541Y	OTEGUI ARRATIBEL M CARMEN	NOTIFICA-EH1811-2010/15	P101180463456	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2009/1374	Of. Liquid. de MOTRIL
23770833B	GOMEZ BACAS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1811-2010/2	P101180507766	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2008/500033	Of. Liquid. de MOTRIL
23780886J	DUEÑAS LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH1811-2010/3	P111180052214	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1811-2009/343	Of. Liquid. de MOTRIL
23799038H	RODRIGUEZ MALDONADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1811-2010/8	P101180436357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2009/981	Of. Liquid. de MOTRIL
42870571C	CARUNCHO BARRO CARLOS JOSE	NOTIFICA-EH1811-2010/14	P101180478095	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2010/890	Of. Liquid. de MOTRIL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1873694Z	PATRIMONIAL CARACCILO SL	NOTIFICA-EH1811-2010/12	0102180531951	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2009/828	Of. Liquid. de MOTRIL
B1873694Z	PATRIMONIAL CARACCILO SL	NOTIFICA-EH1811-2010/12	0102180532005	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2009/828	Of. Liquid. de MOTRIL
B1874404S	VALLESOL MOTRIL COSTA SL	NOTIFICA-EH1811-2010/13	0102180491823	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2008/501039	Of. Liquid. de MOTRIL
B1874404S	VALLESOL MOTRIL COSTA SL	NOTIFICA-EH1811-2010/13	0102180491841	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2008/501039	Of. Liquid. de MOTRIL
B92522614	PROMOCIONES LAS MOLINAS DE POLOPOS SL	NOTIFICA-EH1811-2010/10	0102180568370	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2009/2411	Of. Liquid. de MOTRIL
X4194595Q	LUCAS MICHELLE ALLISON	NOTIFICA-EH1811-2010/17	0102180558715	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2008/502759	Of. Liquid. de MOTRIL
X4194595Q	LUCAS MICHELLE ALLISON	NOTIFICA-EH1811-2010/17	0102180522966	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2008/502759	Of. Liquid. de MOTRIL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5984576E	BLEWITT ALAN JAMES	NOTIFICA-EH1811-2010/11	0102180589606	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2009/502641	Of. Liquid. de MOTRIL
23764231X	GIJON DIAZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2010/1	0102180563966	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2009/2233	Of. Liquid. de MOTRIL
23771911P	MORAL ALVAREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1811-2010/7	0162180059873	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDONOL-EH1811-2009/500021	Of. Liquid. de MOTRIL
23791579B	PEDROSA LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1811-2010/5	0102180568673	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2009/501202	Of. Liquid. de MOTRIL
23803601G	ESCOBEDO ESCOBEDO M FRANCISCA	NOTIFICA-EH1811-2010/6	0162180060866	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDONOL-EH1811-2009/317	Of. Liquid. de MOTRIL
74723073Y	CAPARROS VILLAESCUSA LORENZO JOSE	NOTIFICA-EH1811-2010/19	0102180500711	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2008/502264	Of. Liquid. de MOTRIL
74723073Y	CAPARROS VILLAESCUSA LORENZO JOSE	NOTIFICA-EH1811-2010/19	0102180500771	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2008/502262	Of. Liquid. de MOTRIL
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23781777F	BUSTOS JIMENEZ ALFONSO LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1811-2010/4	0331180203060	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1811-2007/379	Of. Liquid. de MOTRIL
23781778P	BUSTOS JIMENEZ JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH1811-2010/9	0331180203076	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1811-2007/379	Of. Liquid. de MOTRIL

Granada, 14 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Órgiva, C/ Miguel de Cervantes, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
Y0573762H	GENEVIEVE CARRERES MARIE JEANNE	NOTIFICA-EH1812-2010/9
Documento: P101180474324 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2010/330 Tramitación: Of. Liquid. de ORGIVA		
24255714Y	ROBLES GARCIA PILAR	NOTIFICA-EH1812-2010/2
Documento: P101180492077 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2010/706 Tramitación: Of. Liquid. de ORGIVA		
27831369N	CASTRO GONZALEZ PEDRO	NOTIFICA-EH1812-2010/5
Documento: P101180455074 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2009/1231 Tramitación: Of. Liquid. de ORGIVA		
44273127J	BERBEL GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH1812-2010/10
Documento: P101180491824 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2010/665 Tramitación: Of. Liquid. de ORGIVA		
50832419G	ROMAN UBEDA DAVID	NOTIFICA-EH1812-2010/8
Documento: P101180461566 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2009/500829 Tramitación: Of. Liquid. de ORGIVA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18230136	PROMOCIONES DURCAL SL	NOTIFICA-EH1812-2010/1
Documento: 0102180531433 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2009/282 Tramitación: Of. Liquid. de ORGIVA		
X8151271W	MORI UBALDINI CLAUDIA	NOTIFICA-EH1812-2010/6
Documento: 0102180558391 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2009/291 Tramitación: Of. Liquid. de ORGIVA		
X9645939S	RODRIGUEZ LOUIS	NOTIFICA-EH1812-2010/7
Documento: 0122180051105 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1812-2009/224 Tramitación: Of. Liquid. de ORGIVA		

NIF	Nombre	R.U.E.
23805813P	GOMEZ DEL PERAL JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1812-2010/4
Documento: 0102180564051 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2009/533 Tramitación: Of. Liquid. de ORGIVA		
44286518H	RUBIO FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1812-2010/3
Documento: 0102180540946 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2008/1833 Tramitación: Of. Liquid. de ORGIVA		

Granada, 15 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Ayamonte, C/ Antonio Concepción Reboursa, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B21182753	NAVILUZ SL	NOTIFICA-EH2102-2010/23
Documento: 0102210241386 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2010/1022 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE		
B21408083	GUADIANA HISPANO PORTUGESA, S.L.	NOTIFICA-EH2102-2010/25
Documento: 0102210246224 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2010/75 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE		
B21461298	MARMOLES SAN JUDAS TADEO SL	NOTIFICA-EH2102-2010/27
Documento: 0102210246314 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2010/1135 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE		
B21483870	DESARROLLOS INMOBILIARIOS PEPE MARIA, S.L.	NOTIFICA-EH2102-2010/28
Documento: 0102210245116 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2010/500766 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE		
B41749391	YESOS LA ATALAYA SL	NOTIFICA-EH2102-2010/30
Documento: 0102210246211 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2102-2009/503922 Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE		

NIF	Nombre	R.U.E
G91658039	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS S FERN	NOTIFICA-EH2102-2010/26
Documento:	0102210246401	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2010/1135	Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE
12349303M	MARTINEZ GALBETE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2102-2010/29
Documento:	0102210240520	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2010/619	Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE
14619512E	SILVA INFANTE JUAN MARIA	NOTIFICA-EH2102-2010/31
Documento:	0102210246152	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2010/272	Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE
29487021D	GOMEZ LORENZO LUCIA	NOTIFICA-EH2102-2010/21
Documento:	0102210241752	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2010/500399	Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE
48812669E	MUÑOZ LEAL OLGA	NOTIFICA-EH2102-2010/24
Documento:	0102210244113	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2009/503404	Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE
75550829S	LIRIA NUÑEZ, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2102-2010/22
Documento:	0102210240632	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2102-2010/376	Tramitación: Of. Liquid. de AYAMONTE

Huelva, 6 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozarabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A82134446	NILEFOS QUIMICA SAU	NOTIFICA-EH2101-2010/1444	P161210006065	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	VERTIDO-EH2101-2009/18	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21106638	CABACON, SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1359	P101210061985	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/5016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21205232	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA CERCA SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1361	P101210062012	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/4703	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21352869	VIVEROS COSTALUZ, SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1572	0291210088181	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2010/325	UNIDAD DE RECAUDACION
B21361563	SECTOR CINCO 2003, SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1147	P101210061626	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/508067	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21417225	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EMAUS SLU	NOTIFICA-EH2101-2010/792	0291210086282	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2010/35	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B26341297	RODINA BILI SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1140	P101210061522	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
16333672S	ARROYO COBOS M DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2010/1610	P101210062475	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/500637	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28921904W	FRANCO CARRANZA ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/266	P101210059221	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/12671	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28921904W	FRANCO CARRANZA ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/266	P101210059203	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/12670	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29045099D	PALMAS GONZALEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2010/917	P101210060822	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/2614	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29056843T	MARTINEZ OMIL MONICA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2010/1152	P101210061732	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/2692	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29238658T	BARROSO MORENO DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2010/1370	P101210062116	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/4749	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29240722V	CORTE LOPEZ M CINTA DE LA	NOTIFICA-EH2101-2010/1356	P101210061942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2008/14121	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29275501C	MARTINEZ DEL VALLE CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2010/1605	P101210062441	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/1676	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29328573P	MORENO DE VAYAS VICENTE	NOTIFICA-EH2101-2010/789	0291210086212	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2010/31	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29373381N	ANGEL BAUTISTA FERMIN	NOTIFICA-EH2101-2008/3585	P101210045912	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2005/25886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29474553F	GONZALEZ GONZALEZ FILOMENA	NOTIFICA-EH2101-2010/1683	P101210062852	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/507648	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29484585B	GARLITO RODRIGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2010/1368	P101210062091	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/4780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29491813V	ROMAN DOMINGUEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2009/3635	P101210057505	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2004/4390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29607328A	ORTA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2010/1835	P121210002492	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/1772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29607328A	ORTA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2010/1835	P121210002501	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/1772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29607329G	ORTA RODRIGUEZ EVA	NOTIFICA-EH2101-2010/1834	P121210002474	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/1772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29607329G	ORTA RODRIGUEZ EVA	NOTIFICA-EH2101-2010/1834	P121210002483	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/1772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29703634P	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2010/1674	P101210062703	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/4541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29721716N	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2009/3563	P111210008215	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2009/1391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29734105G	PINZON LEPE ILDEFONSO	NOTIFICA-EH2101-2010/1595	P101210062344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/7412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29738890M	MARTIN ORTIZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH2101-2010/1525	R101210012677	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2101-2010/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29759028H	VAZQUEZ ZUNINO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2101-2010/1199	0291210087770	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2010/50	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29769839L	MORGADO REDONDO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2010/1673	P101210062685	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/504190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29776795Y	MARTIN CORONEL JUAN	NOTIFICA-EH2101-2010/1620	P101210062536	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/5055	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29780414Z	RODRIGUEZ GONZALEZ DE LA RIVA FELIPE	NOTIFICA-EH2101-2010/1814	P111210009256	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/1097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29784385Y	RODRIGUEZ GONZALEZ DE LA RIVA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2010/1812	P111210009231	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/1097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44213910K	DOMINGUEZ PEREZ PEDRO PEÑA	NOTIFICA-EH2101-2010/993	P101210061163	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/508105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44231411L	HERNANDEZ HERNANDEZ BLAS	NOTIFICA-EH2101-2010/1117	R101210012582	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2101-2010/23	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44231796J	DOMINGUEZ ROMERO, MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2101-2010/1845	0291210087576	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2010/375	UNIDAD DE RECAUDACION
44238044M	PONCE DEL PRADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2010/1367	P101210062082	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/500937	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47344507L	BERNAL SOUSA DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2010/1376	P101210062186	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/3458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48916042X	MAXIMO TOMILLA DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2010/1133	P101210061443	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/3886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49057087L	DOMINGUEZ CACERES DIEGO	NOTIFICA-EH2101-2010/1489	P101210062597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/1206	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49061723D	ORTA RODRIGUEZ CARMELO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2010/1837	P121210002544	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/1772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49061723D	ORTA RODRIGUEZ CARMELO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2010/1837	P121210002535	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/1772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50966315V	PEREZ GONZALEZ M ESTHER	NOTIFICA-EH2101-2010/981	P101210061041	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/503113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52698670N	TIRADO MENDOZA VIOLETA	NOTIFICA-EH2101-2009/3656	P111210008206	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2009/1240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75538319V	ORIA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2010/784	REC1210014083	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2101-2009/277	UNIDAD DE RECAUDACION
78888894K	MERINO SANCHEZ RAUL	NOTIFICA-EH2101-2009/3897	P101210058336	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/10854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B15055585	CORUÑESA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1521	0102210233374	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2009/11526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21311915	CONSTRUCCIONES MILFE HUELVA SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1552	0102210234206	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2007/19537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21421771	SERVICIOS FUNERARIOS LA ESTRELLA SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1860	0102210226393	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2007/508265	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21438536	AUTOMOVILES LA KABALA SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1656	0102210246844	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH2101-2009/466	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91157818	J M ALONSO SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1559	0102210243173	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH2101-2009/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91357772	CALONGE MOTOR S.L.L.	NOTIFICA-EH2101-2010/1657	0102210246856	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH2101-2009/517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E21176375	LA CAÑADILLA CB	NOTIFICA-EH2101-2010/1864	0102210244990	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/4705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2819112W	AYACH BOUJEMAA	NOTIFICA-EH2101-2010/538	0102210237624	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2010/62	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3173805N	EL GOURCH HALIM	NOTIFICA-EH2101-2009/3936	0102210232021	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2009/2551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6578076F	YAMOUSSA KEITA	NOTIFICA-EH2101-2009/3138	0102210224744	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2009/2010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9593655X	ASAN ANGHEL	NOTIFICA-EH2101-2009/3938	0102210232040	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2009/2573	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24832810D	RACIONERO CHACON JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/1858	0102210226001	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2009/5261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28793192K	AGUILAR HERNANDEZ JACOB	NOTIFICA-EH2101-2010/1660	0102210246902	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/6386	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29326897B	MOLINA LOPEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2101-2010/1697	0112210035984	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/1717	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29608296M	CONTRERAS UMPIERREZ ABRAHAM	NOTIFICA-EH2101-2010/1344	0102210245266	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2010/541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29610839H	CRUZ CASTILLO FRANCISCO MANUEL DE LA	NOTIFICA-EH2101-2010/1661	0102210246915	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/5817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29736300Z	DOMINGUEZ BORRERO JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2101-2010/1394	0102210240261	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/2348	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29762486A	GARCIA DIAZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/1859	0102210226283	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2009/4829	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29775425Q	REBOLA QUINTERO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2010/1857	0102210225951	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2009/4940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29802759A	MIER MORALES JOSE DE	NOTIFICA-EH2101-2010/1764	0112210038003	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/1722	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31100862D	MIER GUERRA MIGUEL DE	NOTIFICA-EH2101-2010/1763	0112210035492	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/1722	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44164378P	ESTEVEZ PRADOS LOURDES	NOTIFICA-EH2101-2010/1421	0102210242411	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/2121	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44208546Q	MIER MORALES ISABEL DE	NOTIFICA-EH2101-2010/1761	0112210035470	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/1722	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44233000K	FRANCISCO MACIAS DAVID	NOTIFICA-EH2101-2010/1429	0102210241831	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2009/508000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44233104X	CONTRERAS PAVON ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2010/1520	0102210232860	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2009/11672	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44237727X	GALLARDO DELGADO NOELIA	NOTIFICA-EH2101-2010/1551	0102210234082	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2006/500961	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48913789B	ALVAREZ LOPEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH2101-2010/1862	0102210227744	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH2101-2009/537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48915570K	MARTIN BERNAL SILVIA	NOTIFICA-EH2101-2010/1861	0102210227574	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2009/6082	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48921214F	MIER MORALES MARIA	NOTIFICA-EH2101-2010/1762	0112210035485	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/1722	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48944762A	BAYO RODRIGUEZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2010/1782	0122210006735	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/1113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21037064	FEDERICO MAYO SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1710	0322210047634	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUER-EH2101-2010/250	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21317037	D.G. DE GROUP FINANCIAL LIFE SL UNIPERS	NOTIFICA-EH2101-2010/1705	0322210046121	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUER-EH2101-2010/33	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21376561	INFANTE LAGARES JOAQUIN 000552795F, S.L.N.E.	NOTIFICA-EH2101-2010/1713	0322210047686	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUER-EH2101-2010/253	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21467154	KIT HUELVA S.L.U.	NOTIFICA-EH2101-2010/1706	0322210046155	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUER-EH2101-2010/36	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41862210	AMBITO JOVEN SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1219	0331210058925	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU-EH2101-2010/74	UNIDAD DE RECAUDACION
B84138296	INDRA BMB SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1493	0331210060160	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2010/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91277400	CAYGES MEDIOS AUXILIARES S.L.U.	NOTIFICA-EH2101-2010/1586	0331210061734	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2010/28	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E21478342	FERRAO BRITO C.B	NOTIFICA-EH2101-2010/1723	0322210047792	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUER-EH2101-2010/263	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
E21478342	FERRAO BRITO C.B	NOTIFICA-EH2101-2010/1688	0322210047126	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUER-EH2101-2010/197	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9930035S	WATERS MAUREEN CATHERINE	NOTIFICA-EH2101-2010/1707	0322210046234	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUER-EH2101-2010/44	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
07721459Z	CORTES HERNANDEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2010/1747	0331210062075	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2010/267	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08438672H	BRAVO MACARRO LUCIA	NOTIFICA-EH2101-2010/1818	0331210062260	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2010/276	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08719270Q	SALAZAR MARTINEZ FEDERICO	NOTIFICA-EH2101-2010/1690	0322210047564	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUER-EH2101-2010/244	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29054570G	NUÑEZ PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/1158	0331210059406	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2101-2010/501257	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29237999P	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ANGIUSTIAS	NOTIFICA-EH2101-2010/1714	0322210047695	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUER-EH2101-2010/254	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29241826V	RODRIGUEZ DIAZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2010/1112	0331210059004	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2010/153	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29460909W	GOMEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/1335	0331210060255	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2010/199	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29711511L	GOMEZ BLANCO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2010/1733	0331210061086	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2101-2010/258	UNIDAD DE RECAUDACION
29758079N	DIAZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/1113	0331210059013	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2010/153	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29790113F	MORENO PEREZ APOLONIA	NOTIFICA-EH2101-2010/1699	0331210061865	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2010/239	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29797239A	GARCIA ZARANDIETA OLIVEIRA ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2009/3813	0331210054551	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2009/299	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44214205V	PINTIADO ALVAREZ VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/1848	0331210061524	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2010/472	UNIDAD DE RECAUDACION
44223588Q	BECERRIL ANGUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/1183	0331210060072	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2101-2010/501166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44227428S	NIETO LOPEZ ALVARO	NOTIFICA-EH2101-2010/1161	0331210059433	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2101-2010/501239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48911781G	ORTEGA AQUINO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2010/1745	0331210062050	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2010/266	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48926490Q	LOPEZ COLLADO ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2010/1157	0331210059390	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2101-2010/501262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48932831D	BARRERA RASCO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2101-2010/1218	0331210058760	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2010/272	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48947717Z	GARRIDO FURTADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/1716	0322210047713	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUER-EH2101-2010/256	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48954098R	FLORIDO DOMINGUEZ ADAN	NOTIFICA-EH2101-2010/1849	0331210061542	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2010/474	UNIDAD DE RECAUDACION
50665511F	FERNANDEZ CORDON ROSA	NOTIFICA-EH2101-2010/1329	0331210060431	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2010/200	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77323427A	MORAL FERNANDEZ MANUEL DEL	NOTIFICA-EH2101-2010/1214	0322210047214	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUER-EH2101-2010/172	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21353388	PROMOCIONES E INVERSIONES GUEROPOU SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1479	0022210002263	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2101-2009/476	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21353388	PROMOCIONES E INVERSIONES GUEROPOU SL	NOTIFICA-EH2101-2010/1479	0541210001464	INFORME	ACTUINSP-EH2101-2009/476	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
M2100472C	TERKI REDA	NOTIFICA-EH2101-2010/1735	0541210001753	INFORME	ACTUINSP-EH2101-2010/235	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
M2100472C	TERKI REDA	NOTIFICA-EH2101-2010/1735	0022210002455	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2101-2010/235	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29800823E	FORQUE BEJARANO FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/1234	0022210002315	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2101-2009/382	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29800823E	FORQUE BEJARANO FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/1234	0541210001570	INFORME	ACTUINSP-EH2101-2009/382	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29735578M	HEXAMER DIAZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH2101-2010/1851	0092210003781	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2101-2010/94	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29735578M	HEXAMER DIAZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH2101-2010/1851	0092210003772	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2101-2009/390	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Huelva, 22 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía- con domi-

cilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18733816	NAFERCAR INICIATIVAS SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3272	P101230471167	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2007/501325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23421241	VERCONPE SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3365	0291230039046	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/9723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23454432	AUTOMOCION LOPEZ JAEN SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3689	0291230039624	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/249	UNIDAD DE RECAUDACION
B23454432	AUTOMOCION LOPEZ JAEN SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3689	RAF1230003437	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2010/333	UNIDAD DE RECAUDACION
B83669416	GENERAL DE INVERSIONES BENPORT SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3364	0291230039030	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2004/17130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25746786B	JIMENEZ GUIRADO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2301-2010/4062	P101230478526	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/501477	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25848039H	CABALLERO ESCABIAS JOSE	NOTIFICA-EH2301-2010/4022	P101230477135	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/504320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25848039H	CABALLERO ESCABIAS JOSE	NOTIFICA-EH2301-2010/4022	P101230477126	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/504320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25953329Z	PEREZ CABRERA JAIME	NOTIFICA-EH2301-2010/3492	P101230472917	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2007/6465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26219377K	CRUZ LOPEZOSA AGUSTIN JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2010/3964	0291230040464	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/2	UNIDAD DE RECAUDACION
39829348H	EXPOSITO CORTES JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2010/4128	P101230479761	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2009/3692	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77345932Z	JIMENEZ JIMENEZ JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2010/4040	P101230477661	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/504303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
B23421241	VERCONPE SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3957	0102230594904	LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/23621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23421241	VERCONPE SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3957	0102230594885	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/23621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23454432	AUTOMOCION LOPEZ JAEN SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3689	0942230049201	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2010/249	SECRETARIA GENERAL
25976326B	COLLADO ALMAZAN PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2010/3324	0112230091330	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2008/554	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2010/2469	0102230559233	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2009/8012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77333593A	CASTILLO PAULANO GERMAN	NOTIFICA-EH2301-2010/4273	0102230614201	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/505609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DE DATOS						
B23421241	VERCONPE SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2757	0331230222190	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2301-2006/9723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23552714	CENTRO DE LAVADO Y COMPRA VENTA DE VEHICULOS DIAMAR SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4636	0331230230791	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2008/205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23580673	GARANTIAS MOTORES REPARADOS SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4671	0331230231096	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2008/500916	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83669416	GENERAL DE INVERSIONES BENPORT SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2751	0331230222215	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2301-2004/17130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G23403686	COMUNIDAD DE REGANTES SOBRRANTES DEL CARA	NOTIFICA-EH2301-2010/3441	0331230225785	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2301-2010/377	UNIDAD DE RECAUDACION
75024137T	LOPEZ CALLES ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2010/3510	0331230226101	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2008/43	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
B18733816	NAFERCAR INICIATIVAS SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3272	1341230493242	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/501325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25746786B	JIMENEZ GUIRADO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2301-2010/4062	1341230501310	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/501477	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25848039H	CABALLERO ESCABIAS JOSE	NOTIFICA-EH2301-2010/4022	1341230499840	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/504320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25953329Z	PEREZ CABRERA JAIME	NOTIFICA-EH2301-2010/3492	1341230495245	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/6465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39829348H	EXPOSITO CORTES JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2010/4128	1341230502631	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2009/3692	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77345932Z	JIMENEZ JIMENEZ JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2010/4040	1341230500461	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/504303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTA INSPECCION						
B79507695	AFREP SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2681	0531230006020	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2010/129	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84446954	RAYA Y RINCON SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4181	0511230024532	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/878	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
00217710S	GONZALEZ HIDALGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/3768	0511230023552	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/783	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25974854B	RUBIA RAMIREZ M DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/3915	0511230024374	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/861	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26021348E	GARCIA CUEVA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2010/3918	0511230024401	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/864	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26026387R	RUBIO RAMOS ANA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2010/3718	0511230023385	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/767	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26104639F	MARTIN PIÑA, MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/4345	0511230025835	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/1004	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
B23557044	ESTRUCTURAS UBEDA SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3407	0092230010975	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/51	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92455351	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES BEJUCAL SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3387	0092230010854	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/18	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 14 de octubre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con do-

micilio en Jaén, C/ Eduardo Garcia-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23382658	AGROPECUARIA KUDALFA SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4502	0291230041033	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/456	UNIDAD DE RECAUDACION
B23382658	AGROPECUARIA KUDALFA SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4502	RAF1230004277	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2010/405	UNIDAD DE RECAUDACION
B23476948	HOSPEDERIA LOCUBIN SLL	NOTIFICA-EH2301-2010/4401	RAF1230004261	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2010/398	UNIDAD DE RECAUDACION
B23476948	HOSPEDERIA LOCUBIN SLL	NOTIFICA-EH2301-2010/4401	0291230041024	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/449	UNIDAD DE RECAUDACION
B79507695	AFREP SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4299	0291230040945	OTRAS NOTIFICACIONES	REQUERIR-EH2301-2010/129	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X7988661W	MATTHEWS MARTIN ERIC	NOTIFICA-EH2301-2010/3561	REC1230013844	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2301-2010/96	UNIDAD DE RECAUDACION
X7988661W	MATTHEWS MARTIN ERIC	NOTIFICA-EH2301-2010/3561	0291230039405	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/7	UNIDAD DE RECAUDACION
26001772L	SERRANO ORTEGA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2010/4292	P101230484643	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2009/4877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26675695L	FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2010/3738	0291230039852	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH2301-2010/775	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
77323265W	MOLINA RUEDA JUAN PABLO	NOTIFICA-EH2301-2010/3228	0102230587085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/2805	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS						
B0462217I	AUTOMOCION INDALO CARBONERAS SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4609	0331230230572	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2008/494	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B2341822I	MOTOR JAEN 4 POR 4 SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4748	0331230231342	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2008/301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23579246	GESMARA SUR, SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3728	0331230227456	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2301-2010/419	UNIDAD DE RECAUDACION
25854727J	MORAL BARROSO MARIA ANGELES DEL	NOTIFICA-EH2301-2010/4564	0331230230432	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2010/1380	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
26001772L	SERRANO ORTEGA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2010/4292	1341230507784	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2009/4877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4555	0083230004584	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/291	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4555	0541230003596	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/578	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4555	0022230007362	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/578	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B2351444I	OPERADOR LOGISTICO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4346	0511230025844	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/1005	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23524382	REFUGIO DEL LINCE, SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4464	0541230003571	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/416	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23524382	REFUGIO DEL LINCE, SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4464	0022230007344	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/416	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23524382	REFUGIO DEL LINCE, SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4464	0083230004566	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/289	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23529068	PROVERLIN SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4344	0541230003535	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/151	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23529068	PROVERLIN SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4344	0022230007301	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/151	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23529068	PROVERLIN SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4344	0083230004523	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/285	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B2356050I	DECOR INVERSIONES XXII SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4306	0511230024846	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/907	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5758363Z	EDWARDS JAMES GILBERT	NOTIFICA-EH2301-2010/4441	0022230007335	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/216	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X5758363Z	EDWARDS JAMES GILBERT	NOTIFICA-EH2301-2010/4441	0083230004550	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/288	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X5758363Z	EDWARDS JAMES GILBERT	NOTIFICA-EH2301-2010/4441	0541230003562	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/216	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8917640B	BAGNALL JANET MARY	NOTIFICA-EH2301-2010/4442	0541230003553	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/175	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8917640B	BAGNALL JANET MARY	NOTIFICA-EH2301-2010/4442	0022230007326	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/175	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8917640B	BAGNALL JANET MARY	NOTIFICA-EH2301-2010/4442	0083230004541	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/287	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
21490509E	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2010/4362	0541230003544	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/531	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
21490509E	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2010/4362	0083230004532	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/286	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
21490509E	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2010/4362	0022230007310	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/531	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25746295A	GUTIERREZ GONZALEZ ANA	NOTIFICA-EH2301-2010/3904	0511230024216	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/846	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26012039M	MONTALVO GIL FERNANDO	NOTIFICA-EH2301-2010/4474	0511230025415	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/961	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26169692Q	CASTILLO VILCHES DOLORES EVA	NOTIFICA-EH2301-2010/4475	0511230025424	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/962	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26217081W	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/4331	0022230007274	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/115	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26217081W	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/4331	0083230004496	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/282	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26217081W	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/4331	0541230003501	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/115	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30416493M	HURTADO ZAMORA RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2010/3924	0511230024356	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/870	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52530489F	GALLEGO PASADAS JOSE A	NOTIFICA-EH2301-2010/4319	0511230024970	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/921	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52557881Y	CONTRERAS BUITRAGO FELIPE	NOTIFICA-EH2301-2010/4218	0083230003990	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/229	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDO INSP.						
25744313E	CASTRO HIGUERAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2010/3402	0092230011030	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/148	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26191004F	DUEÑAS MORENO EDUARDO LUIS	NOTIFICA-EH2301-2010/3498	0092230011176	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/483	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26191004F	DUEÑAS MORENO EDUARDO LUIS	NOTIFICA-EH2301-2010/3498	0092230011194	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/171	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 21 de octubre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29045200	PANIFICADORA GARCIA ANAYA SA	NOTIFICA-EH2901-2010/5179	0291290320002	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/623	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
A29045200	PANIFICADORA GARCIA ANAYA SA	NOTIFICA-EH2901-2010/5179	RAF1290006091	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/587	UNIDAD DE RECAUDACION
B23335078	FERRALLA FORJASUR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/3572	P101290877432	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/50475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29265121	AGRUFAMA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/3563	P101290876863	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/45157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29526522	MULTISERVICIOS SIRIO SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7379	RAF1290013222	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/471	UNIDAD DE RECAUDACION
B29526522	MULTISERVICIOS SIRIO SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7379	0291290326826	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/507	UNIDAD DE RECAUDACION
B83693481	ISABEL MENDEZ 20 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/5966	0291290323816	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/732	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92025162	PINTURA Y CONSTRUCCIONES GARBLAN,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/5050	P101290892577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/502064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92291814	DEPINCOR MALAGA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/6734	P101290909675	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/508266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92304211	ALVAREZ PERAL INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/6264	0291290324570	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/755	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92317767	ALESIA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/5991	P101290903323	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/27621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92356906	BELLAZUR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4631	P101290882506	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/15595	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92380518	AGRUPACION COSTA DEL SOL SL	NOTIFICA-EH2901-2010/5374	P101290824774	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/33727	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92394576	PROMOCIONES CRETA COSTA DEL SOL SL	NOTIFICA-EH2901-2010/6389	0291290324044	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/739	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92676170	TRANSPORTES TRANSCALDEPA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/5950	0291290323274	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/723	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92676170	TRANSPORTES TRANSCALDEPA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/5950	0291290323231	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/722	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92757962	PROMABIK INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/5692	RAF1290008907	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1292	UNIDAD DE RECAUDACION
B92757962	PROMABIK INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/5692	0291290320395	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1311	UNIDAD DE RECAUDACION
F29124146	CERAMICA LOS ASPERONES S COOP AND	NOTIFICA-EH2901-2010/6722	P101290909605	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/38283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0173596S	AIDARA HABIBI KHADIJA BENT KACEM	NOTIFICA-EH2901-2010/6355	RAF1290010623	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1042	UNIDAD DE RECAUDACION
X0173596S	AIDARA HABIBI KHADIJA BENT KACEM	NOTIFICA-EH2901-2010/6355	0291290323003	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1162	UNIDAD DE RECAUDACION
X1091900K	SINCLAIR STUART JAMES	NOTIFICA-EH2901-2010/5786	P101290901993	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/8326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1294081D	OLSSON PER ERIK DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2010/5172	P101290893977	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/39204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2342325M	WINANDI BLAI CLARYSSA JEANET	NOTIFICA-EH2901-2010/5870	RAF1290010781	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/499	UNIDAD DE RECAUDACION
X2342325M	WINANDI BLAI CLARYSSA JEANET	NOTIFICA-EH2901-2010/5870	0291290323256	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/536	UNIDAD DE RECAUDACION
X2960503N	KAMMLER STEFFEN THOMAS	NOTIFICA-EH2901-2010/5287	P101290895711	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/505515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4366873R	KANE SAMA	NOTIFICA-EH2901-2010/4462	P101290888666	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/505952	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4826964T	TAZI ZINEB	NOTIFICA-EH2901-2010/4910	0291290320282	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/628	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
00124885H	MARTINEZ RIVAS BAYO PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/5173	P101290894302	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/9856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00404043W	RODRIGUEZ NUÑEZ LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2010/5252	0291290322565	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/707	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24566194D	FERNANDEZ PIMENTEL GUILLERMINA	NOTIFICA-EH2901-2010/5970	P111290093824	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/1214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24822925Z	GONZALEZ BAUTISTA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/6580	P101290908616	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/517758	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24842090C	GIL MANZANEDA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/6744	P101290909693	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/84056	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24842090C	GIL MANZANEDA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/6744	P101290909702	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/84056	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25054238Q	DIAZ PINEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/4475	P101290887354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/11264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25082769G	MORENO DIEZ DANIEL CECILIO	NOTIFICA-EH2901-2010/4888	0291290318410	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/572	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25092168L	ESCUADERO GONZALEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2010/4927	P101290886112	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2009/3050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25093790P	NAVARRO CRUZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/3642	P101290877387	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/14517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25664971F	TENOR LUCENA JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/5485	R101290030851	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGEST-EH2901-2010/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25706205W	PONCE DE LEON RODRIGUEZ FRANCISCO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/5543	P101290897224	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2010/613	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25710221Q	GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/5380	P101290898554	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/10951	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25718846Q	CABALLERO REDONDO MONICA ESMERALDA	NOTIFICA-EH2901-2010/5170	P101290896201	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/7515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28589598T	MARQUEZ BLAZQUEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2010/6246	0291290322443	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/701	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32046528F	MENENDEZ PEREZ LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/2407	0291290311060	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/370	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
32598717N	POSE DIAZ RAMIRO	NOTIFICA-EH2901-2010/4994	P111290093291	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44467559A	LEONOFF BASCONCELO LUDMILA IVANNA	NOTIFICA-EH2901-2010/5346	0291290322680	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1364	UNIDAD DE RECAUDACION
44467559A	LEONOFF BASCONCELO LUDMILA IVANNA	NOTIFICA-EH2901-2010/5346	RAF1290010456	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1303	UNIDAD DE RECAUDACION
45058253B	VALVERDE RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/7147	P101290914672	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/11830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50124015T	AMO LORCA MARTA DEL	NOTIFICA-EH2901-2010/6645	RAF1290012364	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1438	UNIDAD DE RECAUDACION
50124015T	AMO LORCA MARTA DEL	NOTIFICA-EH2901-2010/6645	0291290325383	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1592	UNIDAD DE RECAUDACION
50607425L	LARA DELGADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/4879	0291290319600	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/599	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52881312B	SANTIAGO GARCIA GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2010/5519	0291290320912	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1282	UNIDAD DE RECAUDACION
52881312B	SANTIAGO GARCIA GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2010/5519	RAF1290009372	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1139	UNIDAD DE RECAUDACION
53684030Y	RAMAJO ROMDRIGUEZ DAVID	NOTIFICA-EH2901-2010/4495	P101290888797	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/13357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53692319S	GRANADOS HEREDIA DAMIAN SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2010/6159	RAF1290011874	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1395	UNIDAD DE RECAUDACION
53692319S	GRANADOS HEREDIA DAMIAN SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2010/6159	0291290324552	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1544	UNIDAD DE RECAUDACION
74853354S	SANCHEZ FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/5154	P101290895106	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/6739	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74936321K	OROZCO LLOPIS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/6642	0291290325365	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1589	UNIDAD DE RECAUDACION
74936321K	OROZCO LLOPIS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/6642	RAF1290012346	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1435	UNIDAD DE RECAUDACION
78614470X	CHEMLAL EL MALKI LAILA	NOTIFICA-EH2901-2010/5345	0291290322671	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1366	UNIDAD DE RECAUDACION
78614470X	CHEMLAL EL MALKI LAILA	NOTIFICA-EH2901-2010/5345	RAF1290010422	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1302	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A81947103	T H HOTELS SPAIN SA	NOTIFICA-EH2901-2010/6476	0102291242053	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/540738	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92302512	A.S. SAN ANDRES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4812	0102291220775	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/514704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92394576	PROMOCIONES CRETA COSTA DEL SOL SL	NOTIFICA-EH2901-2010/6389	0162290195421	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
X0173596S	AIDARA HABIBI KHADIJA BENT KACEM	NOTIFICA-EH2901-2010/6355	0942290126832	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1162	SECRETARIA GENERAL
X0173596S	AIDARA HABIBI KHADIJA BENT KACEM	NOTIFICA-EH2901-2010/6355	0942290126844	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1162	SECRETARIA GENERAL
X2194662W	KANZEN JUSTIN JONATHAN RAZIEL	NOTIFICA-EH2901-2010/5230	0162290190944	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
X3640413L	REBOLLEDO SERNA ADRIANA ELENA	NOTIFICA-EH2901-2010/6029	0102291295945	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/523195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4337872A	WOODYARD MICHAEL	NOTIFICA-EH2901-2010/4442	0102291177781	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/28793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4526141V	VALDIVIA URTUBIA JORGE ABRAHAM	NOTIFICA-EH2901-2010/8718	0102291222000	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/529714	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0172133S	CHESTER WILLIAM CLEMENTS	NOTIFICA-EH2901-2010/7357	0112290151235	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/3649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
04169052A	MORENO SIMON FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/4532	0102291227562	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/28910	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21346120G	VAN BOST CRISTIANE	NOTIFICA-EH2901-2010/6790	0112290161450	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2003/477	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24690331S	MARTIN CARRERA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/7213	0102291252573	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/517059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24808411J	ALCANTARA BERNAL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/8716	0102291239541	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/528715	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24825417E	CID JIMENEZ MANUEL DEL	NOTIFICA-EH2901-2010/4830	0102291269904	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/526389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24850976M	SARRIA GARCIA SAN MIGUEL GLORIA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/5773	0102291210990	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/19805	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25678849Q	MORILLA SANCHEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/7239	0102291292635	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/511060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28857816S	CAMACHO RUIZ VIRTUDES	NOTIFICA-EH2901-2010/6382	0162290195201	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
33359262Q	DURAN GARCIA JAIME	NOTIFICA-EH2901-2010/4856	0102291229436	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/538256	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44257776A	LOPEZ GONZALEZ LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2010/6539	0162290185135	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH2901-2010/133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44467559A	LEONOFF BASCONCELO LUDMILA IVANNA	NOTIFICA-EH2901-2010/5346	0942290126723	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1364	SECRETARIA GENERAL
44467559A	LEONOFF BASCONCELO LUDMILA IVANNA	NOTIFICA-EH2901-2010/5346	0942290126716	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1364	SECRETARIA GENERAL
48860655F	PEREZ YAZQUEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/7307	0102291253400	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/508098	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50124015T	AMO LORCA MARTA DEL	NOTIFICA-EH2901-2010/6645	0942290128433	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1592	SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50124015T	AMO LORCA MARTA DEL	NOTIFICA-EH2901-2010/6645	0942290128442	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1592	SECRETARIA GENERAL
52881312B	SANTIAGO GARCIA GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2010/5519	0942290125454	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1282	SECRETARIA GENERAL
52881312B	SANTIAGO GARCIA GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2010/5519	0942290125445	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1282	SECRETARIA GENERAL
74645746M	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2010/6535	0162290185153	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH2901-2010/133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74862699E	GALINDO GONZALEZ JOSE DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2010/4807	0102291193943	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/509120	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74880442D	ROBLES MUÑOZ SARAI	NOTIFICA-EH2901-2010/4813	0102291178870	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/515470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74936321K	OROZCO LLOPIS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/6642	0942290128396	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1589	SECRETARIA GENERAL
74936321K	OROZCO LLOPIS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/6642	0942290128403	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1589	SECRETARIA GENERAL
78614470X	CHEMLAL EL MALKI LAILA	NOTIFICA-EH2901-2010/5345	0942290126690	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1366	SECRETARIA GENERAL
78614470X	CHEMLAL EL MALKI LAILA	NOTIFICA-EH2901-2010/5345	0942290126705	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1366	SECRETARIA GENERAL
79029314A	JALILI ALANOOR ALI	NOTIFICA-EH2901-2010/5520	0162290193402	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25710221Q	GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/5380	0393290358982	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2008/10951	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29756228	PEINADO GRANDE, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4711	0331290319044	COMUNICACIONES NERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1185	UNIDAD DE RECAUDACION
B92406933	RUACHE INVERSIONES 2003,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2010/6073	0331290324495	COMUNICACIONES NERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1462	UNIDAD DE RECAUDACION
B92955707	PRUNUS DULCIS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/5095	0331290320435	COMUNICACIONES NERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1311	UNIDAD DE RECAUDACION
X0952460F	RHIMI BADIA	NOTIFICA-EH2901-2010/4892	0331290319631	COMUNICACIONES NERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1245	UNIDAD DE RECAUDACION
X1854820P	PROTANI LUIGI	NOTIFICA-EH2901-2010/4895	0331290319613	COMUNICACIONES NERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1243	UNIDAD DE RECAUDACION
X6876519W	TAIK SAID	NOTIFICA-EH2901-2010/5654	0331290318371	COMUNICACIONES NERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/57	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9894312B	VANDESTIENNE PATRICK JEAN MICHEL	NOTIFICA-EH2901-2010/4894	0331290319735	COMUNICACIONES NERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/34	UNIDAD DE RECAUDACION
24811418F	JIMENEZ COLLADO LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/5419	0331290321293	COMUNICACIONES NERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1356	UNIDAD DE RECAUDACION
24840184T	PEREZ GOMEZ MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2010/5875	0331290324084	COMUNICACIONES NERALES	SUCDON-EH2901-2010/1156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24904519G	PALOMO PALOMO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/6192	0331290325615	COMUNICACIONES NERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25072416R	BERROCAL SACASA MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/5893	0331290323490	COMUNICACIONES NERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1459	UNIDAD DE RECAUDACION
25718562P	VALLEJO CUÑADO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/5892	0331290323472	COMUNICACIONES NERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1464	UNIDAD DE RECAUDACION
25739201Q	MOLINA CAMPO ROCIO	NOTIFICA-EH2901-2010/5336	0331290321984	COMUNICACIONES NERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1397	UNIDAD DE RECAUDACION
27325356E	JIMENEZ PADILLA BERNABE	NOTIFICA-EH2901-2010/5338	0331290321643	COMUNICACIONES NERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1371	UNIDAD DE RECAUDACION
33356879W	VEGA VEGA LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/6667	0331290328625	COMUNICACIONES NERALES	SUCDON-EH2901-2008/2396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44576059N	FAURA SANCHEZ LEOPOLDO TESIFONTE	NOTIFICA-EH2901-2010/4978	0331290264882	COMUNICACIONES NERALES	DEVINGIN-EH2901-2008/415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74828102V	MUÑOZ VALLEJO MONSERRAT	NOTIFICA-EH2901-2010/6766	0331290327952	COMUNICACIONES NERALES	ITPAJD-EH2901-2009/518482	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74882659H	CABRA PELAEZ ELISABEHT	NOTIFICA-EH2901-2010/5351	0331290322282	COMUNICACIONES NERALES	SUCDON-EH2901-2010/1028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74886409L	RODRIGUEZ SLEUMER JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/5653	0331290318432	COMUNICACIONES NERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/60	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75437014G	VARGAS LUQUE DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2010/5068	0331290321031	COMUNICACIONES NERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1352	UNIDAD DE RECAUDACION
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11739406	XINTHEX TECHNOLOGIES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9597	0511290020166	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2009/434	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B29594389	URBANIZACION VALLE ROSARIO SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9595	0511290020141	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2009/422	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B45426152	SERVICIOS AUXILIARES BP SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9601	0511290020245	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2009/458	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B45426152	SERVICIOS AUXILIARES BP SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9602	0511290020236	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2009/457	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91176628	INVERSIONES PIÑAL ALVAREZ SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9598	0511290020175	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2009/456	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92031699	DRINAEN DE CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9599	0511290020193	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2009/427	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

B92376748	GESTION PARA LA PROMOCION DE UN CAMPO DE GOLF SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9606	0511290020306	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2010/184	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92608512	RESTAURANTE RETRUQUE SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9600	0511290020202	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2010/186	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92777820	DIRECT LEGAL SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9604	0511290020263	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2009/402	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
J92291749	RESIDENCIAL PUERTO ALTO,S.C	NOTIFICA-EH2901-2010/9596	0511290020150	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2010/5	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
11318595L	SALVADOR ACEBES PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/9605	0511290020272	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2010/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31655540L	OLIVA BENITEZ MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH2901-2010/9603	0511290020254	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2010/51	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
—						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29689056	VIERAGOS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/6109	D113290060996	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/59	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F92724707	LAS VILLAS DE MAQUEDA SOC.COOP.AND.	NOTIFICA-EH2901-2010/5912	D113290060621	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2009/393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25027503F	GALLARDO VILLAR ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2010/6834	D113290061617	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25691749J	MONTIEL PALACIOS M SOLEDAD	NOTIFICA-EH2901-2010/5909	D113290060637	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/15	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33376959A	MONTIEL PALACIOS CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/5911	D113290060655	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/25	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Málaga, 4 de octubre de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter reglado concedidas en el tercer trimestre de 2010, al amparo de la medida de Formación Profesional para la Economía Social, prevista en el artículo 5.1 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2009), con cargo al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial», aplicación 01.13.00.18.00.8069.78700.72A.0.

Ejecución del programa de formación profesional para personas desempleadas:

1. Expediente: 41778.
Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
CIF: G-41598335.
Subvención concedida: 204.000,00 euros.

2. Expediente: 41772.
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.
CIF: G-41721747.
Subvención concedida: 1.296.698,28 euros.

3. Expediente: 41790
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.
CIF: G-41754904.
Subvención concedida: 645.873,05 euros.

4. Expediente: 41779.
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.
CIF: G-41288531.
Subvención concedida: 448.735,75 euros.

5. Expediente: 41786.
Beneficiario: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes.
CIF: G-41940099.
Subvención concedida: 456.811,90 euros.

6. Expediente: 41787.
Beneficiario: Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía.
CIF: G-41916149.
Subvención concedida: 641.551,51 euros.

7. Expediente: 41793.
Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.
CIF: G-41379496.
Subvención concedida: 645.901,02 euros.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Sub-

venciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter reglado concedidas en el tercer trimestre de 2010, al amparo de la medida Consejo Andaluz de Cooperación regulada en el artículo 6.2 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, con cargo al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial».

1. Expediente: 49382.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.
Subvención concedida: 236.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 236.000,00 euros

2. Expediente: 49405.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.
Subvención concedida: 50.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 50.000,00 euros

3. Expediente: 49406.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.
Subvención concedida: 50.000,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 33.855,00 euros
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 16.145,00 euros

4. Expediente: 49407.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.01.00.8069.48705.72A.7 60.000,00 euros

5. Expediente: 49424.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.
Subvención concedida: 90.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 90.000,00 euros

6. Expediente: 49426.
Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.
CIF: G-92766906.
Subvención concedida: 85.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
01.13.00.18.00.8069.48700.72A.1 85.000,00 euros

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18

de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a la subvención nominativa concedida por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, por importe de 2.009.599,00 euros, que se destinará a financiar el 100% de las acciones contenidas en los conceptos de sistemas de información e infraestructura tecnológica, inversión en infraestructuras y programa de apoyo al desarrollo de la actividad emprendedora y empresarial de la mujer andaluza, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.8069.78700.72A.5, del Programa 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial».

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la propuesta de caducidad de la cantera RIO II, A y B, núm. 289, del t.m. de Macael (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la propuesta de caducidad de la cantera RIO II, A y B, núm. 289, del t.m. de Macael (Almería), y al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Fines, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Incamármol, S.L.
Último domicilio conocido: P.I. Llano de la Herra, núm. 23, 04869, Fines (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 22 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. (PD. 2640/2010).

Mediante Orden de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se da inicio al procedimiento para la promoción y establecimiento del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico de Almería y se encomienda a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la elaboración y tramitación de su Plan Funcional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la entidad que asuma la iniciativa de la promoción de un centro de transporte de mercancías, deberá someter el proyecto de plan funcional del centro, por un plazo no inferior a un mes, a información pública y a audiencia de los Ayuntamientos y de otras Administraciones, Entidades Públicas y agentes sociales afectados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Someter a información pública por un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que todos los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Durante este plazo, los interesados podrán consultar el texto del Proyecto de Plan Funcional del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico ZAL de Almería en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, así como en su página web www.eppa.es.

Tercero. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando como referencia «Trámite de Información Pública del Proyecto de Plan Funcional del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico ZAL de Almería».

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Director Gerente, José Salgueiro Carmona.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

A N E X O

Expte.: 21/2010.

Fecha resolución: 30.9.2010.

Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: José Antonio Gomar Martínez (52292488X), Barbate (Cádiz).

Art. L21/07, Infracción: 78.c (1).

Sanción €: 300,00.

Nota (1): Art. 78.c) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez..

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Agencia de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de rescisión de autorización de uso preferente de atraque e inmovilización de embarcación por impago de tarifas portuarias devengadas en el Puerto de Rota.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a la entidad Tasa y Uma, S.L., se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de la rescisión de la autorización de uso preferente de atraque a la embarcación Do It I, con matrícula 7.^a-SE-2-62-1999, por impago de tarifas portuarias devengadas en aplicación de la Ley 6/1986, de 5 de mayo, de Determinación y Revisión de Tarifas y Cánones en Puertos e Instalaciones Portuarias, en el Puerto Deportivo de Rota, conforme a lo dispuesto en la estipulación general octava del contrato suscrito.

Habiendo sido requerido el 12 de mayo de 2010 a efectos de que procediera a regularizar la situación de impago sin que haya procedido a ello, transcurrido el plazo conferido procede resolver por incumplimiento la Autorización conferida el 22 de mayo de 2002, conforme a lo establecido en la Disposición General Octava de la misma.

Como consecuencia de ello, no se prestará al deudor servicio público portuario alguno por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Los efectos de este Acuerdo podrán enervarse si dentro de los diez días siguientes a la presente publicación se regulariza la situación de impago, sin perjuicio de su tramitación por vía de apremio. Transcurrido dicho plazo sin que se haya regularizado la situación, se procederá a asignar el atraque a quien corresponda en la lista de espera de acceso al uso preferente de atraque del puerto de Rota.

A fin de evitar que eluda la garantía en el pago de la deuda a la que su embarcación se encuentra afecta, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.3 de la citada Ley 21/2007, de 18 de diciembre, será inmovilizada dentro del puerto, levantándose Acta al respecto.

Todos los gastos que las actuaciones ejecutadas se deriven a esta Administración serán a cuenta del interesado.

Transcurrido seis meses desde que se produjo el impago de la deuda tributaria, la Agencia iniciará los trámites de declaración de abandono de la embarcación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Puertos Autonómica.

Contra este Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por la entidad interesada recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y

Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley, y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 5 de julio de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios de Instalaciones Deportivas de Córdoba» (Aeidecor). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 28.6.2010. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional explotación de actividades deportivas. Con fecha 7 de julio de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 28 de junio de 2010.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Francisco Serrano Molina, Presidente, don Antonio Vega Camacho, Secretario, y don Francisco Calleja Higuera, Vicepresidente.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Córdoba, el día 9.6.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita. (PP. 2444/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos

previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Planta de Producción Biodiesel 2.ª Generación, promovido por Cardiles Oil Company S.L., situado en Ctra. Córdoba-Jaén; Polígono 22, Parcela 136, en el término municipal de Cañete de las Torres expediente AAU/CO/089.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 29 de septiembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se someten al trámite de información pública los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua del Distrito Hidrográfico Guadalquivir. Año 2011.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1986), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Dirección Gerencia

HE RESUELTO

Someter a información pública de la propuesta de Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua del Distrito Hidrográfico Guadalquivir para el año 2011, durante un plazo de veinte días (20) hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo periodo podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Plaza de España, Sector II en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentran a disposición de quién solicite su examen, los Cánones de Regulación y las Tarifas de Utilización del Agua redactados de conformidad a las normativas vigentes. Asimismo toda la documentación estará disponible en la página Web de la Agencia Andaluza del Agua accediendo a través de la ruta: «Participación», «Información pública», «Proyectos sometidos a información pública relacionados con el agua».

Sevilla, 25 de octubre de 2010. El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CÁNONES DE REGULACIÓN Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO GUADALQUIVIR PARA 2011

CANON DE REGULACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE REGULACIÓN GENERAL

1. CUENCA DEL GUADALQUIVIR.

1.1. CAUCES DIRECTAMENTE REGULADOS.

Los usuarios de aprovechamientos afectados por los cauces anteriormente citados, les será de aplicación los importes siguientes:

Riegos (€/ha): 67,67.

Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (€/hm³): 34.287,67.

Usos Industriales No Consuntivos(€/hm³): 4.695,36.

1.2. RÍOS NO REGULADOS (Concesiones desde el año 1932).

Riegos (€/ha): 38,98.

Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (€/hm³): 26.579,20.

Usos Industriales No Consuntivos (€/hm³): 2.239,53.

1.3. ZONAS REGABLES ESTATALES.

CUENCA DEL GUADALQUIVIR:	€/ha
Vegas Altas Guadalquivir	67,67
Vegas Medias Guadalquivir	67,67
Vegas Bajas Guadalquivir	67,67
Jandulilla	67,67
Guadalmena	67,67
Guadalén	67,67
Genil (m.d.)	67,67
Genil (m.i.)	67,67
Valle Inferior	47,64
Bajo Guadalquivir	67,67
Sector BXI (B. Guadalquivir)	67,67
Sector BXII (B. Guadalquivir)	67,67
Marismas del Guadalquivir (B.Guad.)	67,67
Genil-Cabra	67,67
Guadalmellato	55,34
Viar (aplicable a 1.837 ha)	67,67

1.4. APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS.

Canon: 3,7726 €/MWh.

1.5. ABASTECIMIENTO A LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

El Abastecimiento de la Zona Sur de Córdoba se abastece de:

- Embalse del Iznájar, como Regulación directa de la Cuenca del Guadalquivir, y
- Río de la Hoz y Manantial de Fuente Alhama como Regulación Indirecta.

Los consumos de ambos suministros son:

Embalse de Iznájar: 7.343.284 m³

Río Hoz y Manantial Fuente Alhama: 10.967.400 m³

Consumo total: 18.310.684 m³

Aplicando los importes del Canon para Regulación Directa y la Regulación Indirecta tenemos:

P. Iznájar: 7,343 hm³ x 34.287,67 €/hm³ = 251.784,10 €

Río Hoz y M. Fuente Alhama: 10,967 hm³ x 26.579,20 = 291.504,72 €.

Importe total: 543.288,82 €.

Distribuido el Importe Total por el Consumo de 18,3106 hm³, resulta un importe medio a considerar de: 29.670,59 €/hm³.

Cultivos de arroz. Las hectáreas cultivadas de arroz estarán afectadas, además, por una tarifa complementaria del 30% del Canon que le corresponda según su emplazamiento.

Autorizaciones provisionales. A los aprovechamientos autorizados provisionalmente, le será de aplicación el canon correspondiente dependiendo de su ubicación.

Riegos de emergencia. Las autorizaciones de 1 riego de emergencia abonarán el 50 % del Canon correspondiente.

Facturación mínima. El importe mínimo de la facturación a pagar por los usuarios al aplicar los cánones anteriormente relacionados a las unidades beneficiadas será de 6 €.

Concesiones de escorrentías de las aguas invernales (15 de septiembre al 15 de abril) para riegos de olivar, en ríos regulados y no regulados:

Cuenca del Guadalquivir:

Concesiones de escorrentías de aguas invernales en ríos regulados y no regulados: 38,98 €/ha.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DE VEGAS ALTAS DEL GUADALQUIVIR.

	Tarifa (€/ha)
Sector I	1,62
Sector II	1,61
Sector III	1,72
Sector IV	1,43
Sector V	1,21
Sector VI	1,58
Sector VII	0,16
Sector VIII	1,77
Sector IX	1,14

Teniendo en cuenta que los caudales utilizados en la Zona Regable de Vegas Altas del Guadalquivir, están regulados por la Regulación General del Río Guadalquivir, les será de aplicación a dicha Zona el Canon de Regulación General de 2011.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DE VEGAS MEDIAS DEL GUADALQUIVIR.

	Tarifa (€/ha)
Sector I	9,60
Sector II	10,61
Sector III	10,98
Sector IV	10,66
Sector V-1	9,42

Teniendo en cuenta que los caudales utilizados en la Zona Regable de Vegas Medias del Guadalquivir, están regulados por la Regulación General del Río Guadalquivir, les será de aplicación a dicha Zona el Canon de Regulación General de 2011

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DE VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR.

	Tarifa (€/ha)
Sector I	0,61
Sector II	0,99
Sector III	4,79
Sector IV	0,02
Sector V	1,12
Sector VI	0,94

Teniendo en cuenta que los caudales utilizados en la Zona Regable de Vegas Bajas del Guadalquivir están regulados por la Regulación General del Río Guadalquivir les será de aplicación a dicha Zona el Canon de Regulación General de 2011.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DE AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL JANDULILLA.

Realizados los cálculos pertinentes, resulta para la Zona Regable del Jandulilla una Tarifa de Utilización del Agua de 3,30 €/ha.

Teniendo en cuenta que los caudales utilizados en la Zona Regable del Jandulilla están regulados por la Regulación General del Río Guadalquivir les será de aplicación a dicha Zona el Canon de Regulación General de 2011.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DE AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL GUADALMENA.

Realizados los cálculos pertinentes, resulta para la Zona Regable del Guadalmena una Tarifa de Utilización del Agua de 2,13 €/ha.

Teniendo en cuenta que los caudales utilizados en la Zona Regable del Guadalmena están regulados por la Regulación General del Río Guadalquivir les será de aplicación a dicha Zona el Canon de Regulación General de 2011.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DE GUADALÉN.

Realizados los cálculos pertinentes, resulta para la Zona Regable del Guadalén una Tarifa de Utilización del Agua de 1,53 €/ha.

Teniendo en cuenta que los caudales utilizados en la Zona Regable del Guadalén están regulados por la Regulación General del Río Guadalquivir les será de aplicación a dicha Zona el Canon de Regulación General de 2011.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DEL QUIEBRAJANO Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO CONJUNTO DE JAÉN Y COMARCA.

Realizados los cálculos pertinentes, resulta para el Agua Tratada procedente del Embalse del Quiebrajano, un Canon de Regulación de 0,133994 €/m³, y una Tarifa de Abastecimiento de 0,164435 €/m³.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE AGUASCEBAS. ABASTECIMIENTO CONSORCIO DE AGUAS DE LA LOMA.

Realizados los cálculos pertinentes resulta el siguiente Canon de Regulación:

- 74.229 €/hm³ aplicables a un volumen de 6,980934 hm³ por un total de 518.187,75 €.

- El resto del consumo previsto para 2011 de 1,850096 hm³ se facturará al valor calculado en el Canon de Regulación General para abastecimientos de regulación directa.

CANON DE REGULACIÓN DEL SISTEMA VÍBORAS Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL ABASTECIMIENTO DE MARTOS (CONJUNTO DEL VÍBORAS).

Realizados los cálculos pertinentes, resulta un Canon de Regulación aplicable sobre el volumen de agua detráido del embalse del Víboras de 0,132290 €/m³ y una Tarifa de Abastecimiento de 0,003523 €/m³.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE DAÑADOR Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO AGUAS DEL CONDADO.

Realizados los cálculos pertinentes, resulta un Canon de Regulación de 0,107406 €/m³ y una Tarifa de Abastecimiento de 0,553522 €/m³ aplicables a un volumen de 1.500.000 m³.

Por el volumen procedente de la Regulación General abonará el Canon Correspondiente al Sistema de Regulación General.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DEL RUMBLAR Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL RUMBLAR.

Canon de Regulación:

- Zona Regable del Rumblar: 83,07 €/ha.

- Regadíos Particulares: 83,07 €/ha.

- Abastecimiento al Consorcio de Aguas del Rumblar: 0,067835 €/m³.

- Abastecimiento de Baños de la Encina: 0,067835 €/m³.

Tarifa de Utilización del Agua:

- Zona Regable del Rumblar: 0,17 €/ha

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE LA BOLERA Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL GUADALENTÍN.

Descripción:

1. Riegos:

1.1. Nuevos regadíos intensivos cultivos varios:

% a aplicar: 100.

Importes:

- Canon: 63,11.

- Tarifa: 4,46.

- Total (€/Unidad): 67,57.

1.2. Nuevos Cultivos intensivos de olivar, cultivos varios regados sólo en primavera que pasan a primavera-verano y son intensivos:

% a aplicar: 66.

Importes:

- Canon: 52,09.

- Tarifa: 4,46.

- Total (€/Unidad): 56,65.

1.3. Riegos y otros cultivos de primavera-verano que pueden mejorar en su totalidad, secanos extensivos de olivar que pasan a regadíos intensivos:

% a aplicar: 34.

Importes:

- Canon: 41,72.

- Tarifa: 4,46.

- Total (€/Unidad): 46,18.

1.4. Riegos de olivar primavera que pasan a primavera-verano. Riegos de olivar primavera-verano que pasan a intensivos:

% a aplicar: 25.

Importes:

- Canon: 38,80.

- Tarifa: 4,46.

- Total (€/Unidad): 43,26.

1.5. Riegos de primavera que siguen siendo de primavera y verano y que no han mejorado la dotación pero tienen más garantía:

% a aplicar: 8.

Importes:

- Canon: 33,29.

- Tarifa: 4,46.

- Total (€/Unidad): 37,75.

2. Abastecimientos:

2.1. Pozo Alcón:

% a aplicar: 100.

Importes:

- Canon: 45.687,03.

- Total (€/Unidad): 45.687,03.

2.2. Cuevas del Campo:

% a aplicar: 100.

Importes:

- Canon: 45.687,03.

- Total (€/Unidad): 45.687,03.

2.3. Campocámara:

% a aplicar: 100.

Importes:

- Canon: 45.687,03.

- Total (€/Unidad): 45.687,03.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL (MARGEN DERECHA).

La Zona Regable del Genil Margen Derecha abonará una Tarifa de Utilización del Agua de 10,12 €/ha.

Teniendo en cuenta que los caudales utilizados en la Zona Regable están regulados por el Sistema de Regulación General, le será de aplicación a dicha zona el Canon de Regulación correspondiente a la misma.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL (MARGEN IZQUIERDA).

La Zona Regable del Genil Margen Izquierda abonará una Tarifa de Utilización del Agua de 29,31 €/ha.

Teniendo en cuenta que los caudales utilizados en la Zona Regable están regulados por el Sistema de Regulación General, le será de aplicación a dicha zona el Canon de Regulación correspondiente a la misma.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR.

Tarifa de utilización del agua.

- La Zona Regable del Bajo Guadalquivir, los Sectores B-XII y B-XI Sur, Marismas del Guadalquivir y Valdeojos y Hornillos abonarán una Tarifa de Utilización del Agua de 11,86 €/ha.

- La Zona Regable del Valle Inferior del Guadalquivir abonará en concepto de anualidad de amortización de la Presa de Peñafior, un total de 3.019,84 €.

- La Cía. Sevillana de Electricidad abonará la cantidad de 42.926,56 € por los gastos de conservación y amortización de la Nueva Presa de Peñafior.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL SALADO DE MORÓN.

La Zona Regable de Salado de Morón abonará una Tarifa de Utilización del Agua de 15,28 €/ha para una superficie de 2.240,69 ha.

Por haberse incluido el embalse de Torre del Águila en el Sistema de Regulación General los regantes del Salado de Morón deberán abonar además de la citada tarifa el canon correspondiente al Sistema de Regulación General.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE ARACENA.

Realizados los cálculos pertinentes, resulta un Canon de Regulación por importe de 22.859,79 €/hm³ para un volumen regulado de 39.000.000 m³.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE ZUFRE.

Realizados los cálculos pertinentes, resulta un Canon de Regulación por importe de 24.919,59 €/hm³ para un volumen regulado de 48.000.000 m³.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DEL HUESNA.

El Consorcio del Huesna abonará un Canon de Regulación del Embalse del Huesna de 46.680,66 €/hm³ aplicable a un volumen previsto de 19.760.000 m³.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DEL PINTADO.

Los beneficiarios del aprovechamiento del Embalse del Pintado vendrán obligados al abono de un Canon de:

- 55,36 €/ha aplicable a 9.943 ha de la ZR del Viar.

- 59,54 €/ha aplicable a 414 ha de riegos privados

- 0,001803 €/Kwh aplicable a una producción de 23.487.200 Kwh.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL VIAR.

La Zona Regable del Viar abonará una Tarifa de Utilización del Agua de: 3,98 €/ha aplicable a una superficie de 11.780 ha.

CANON DE REGULACIÓN DE LOS EMBALSES BEMBÉZAR Y DEL RETORTILLO Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL BEMBÉZAR.

Canon de Regulación de los Embalses Bembézar-Retortillo:

- Zona Regable del Bembézar: 87,30 €/ha.

- Los Abastecimientos del Consorcio Plan Ecija, Palma del Río, Hornachuelos y sus Poblados, Peñafior y sus Poblados y Puebla de los Infantes: 0,054453 €/m³.

- Regadíos Particulares: 98,08 €/ha.

Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Bembézar

- Zona Regable del Bembézar: 4,14 €/ha.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL-CABRA.

La Zona Regable del Genil-Cabra abonará una Tarifa de Utilización del Agua de:

Sectores de 0 al XI: 41,19 €/ha.

Sectores de XII a XVI: 22,11 €/ha.

Teniendo en cuenta que los caudales utilizados en la Zona Regable están regulados por el Sistema de Regulación General, le será de aplicación a dicha zona el Canon de Regulación correspondiente a la misma.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DEL GUADALMELLATO.

- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (EMACSA): 36.879,87 €/hm³. Aplicable a un Volumen de 27 hm³.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA Z.R. DEL GUADALMELLATO.

- Comunidad de Regantes del Embalse del Guadalmellato: 4.288,54 €/hm³, equivalentes a 15,38 €/ha, aplicados a 5.438 ha.

Teniendo en cuenta que los caudales utilizados en la Zona Regable del Guadalmellato están regulados por la Regulación General del Río Guadalquivir, les será de aplicación a dicha Zona el Canon de Regulación General de 2011 que representan 55,34 €/ha, aplicados a 5.438 ha.

- Finucosa-Finca Rabanales: abonará 15,74 €/ha aplicados a 118 ha, además del Canon de Regulación correspondiente al Sistema de Regulación General que representan 67,67 €/ha aplicados a 118 ha.

- Universidad de Córdoba-Finca Rabanales: abonará 15,74 €/ha aplicados a 35 ha, además del Canon de Regulación correspondiente al Sistema de Regulación General que representa 67,67 €/ha aplicados a 35 ha.

CANON DE REGULACIÓN DE LA PRESA DE GUADANUÑO.

- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (EMACSA): 228.119,56 €/hm³. aplicable a un Volumen de 0,5 €/hm³.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE MARTÍN GONZALO.

El Canon de Regulación del Embalse de Martín Gonzalo arroja un importe de 0,073441 €/m³ aplicable a un volumen de 3.827.174 m³.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE SIERRA BOYERA AL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y ZONA REGABLE DE SIERRA BOYERA.

- Canon de Regulación para el Abastecimiento de los municipios de la Zona Norte de la Provincia de Córdoba: 0,072333 €/m³ aplicable a un volumen de 7.928.152 m³.

- El Canon de Regulación para la Zona Regable es de: 38,22 €/ha aplicable a 850 ha.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL CANAL DE JABALCÓN.

La Comunidad de Regantes del Canal de Jabalcón habrá de abonar una tarifa de 43,46 €/ha aplicable a una superficie equivalente de 1.356 ha

Asimismo, y como beneficiaria del Sistema de Regulación General abonará el Canon de Regulación correspondiente a dicho sistema.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE FRANCISCO ABELLÁN.

Canon de Regulación del Embalse de Francisco Abellán:

- C.R. de Batán: 65,27 €/ha aplicada la mejora del 80 % a los riegos en los apartados a) y c) del canon

- Los restantes regadíos beneficiados por el embalse de Francisco Abellán abonarán un canon de regulación de 73,91 €/ha aplicada la mejora del 75% en los apartados a) y c) del canon.

- Abastecimientos: 182.691,37 €/hm³.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE SAN CLEMENTE Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL CANAL DE HUÉSCAR-BAZA.

Canon de Regulación del Embalse de San Clemente.

Beneficiados Directamente:

- Riegos Tradicionales Río Guardal-C.R. Castiljéjar: 35,02 €/ha.

- Riegos Tradicionales Río Guardal-C.R Benamaurel: 39,33 €/ha.

- Riegos Tradicionales con tomas en el Canal de Huéscar-Baza: 43,65 €/ha.

Beneficiados Indirectamente:

- Nuevos Regadíos Puebla de Don Fadrique: 43,65 €/ha.

Tarifa de Utilización del Agua del Canal de Huéscar-Baza Beneficiados Directamente:

- Riegos Tradicionales con tomas en el Canal de Huéscar-Baza: 7,45 €/ha.

Beneficiados Indirectamente:

- Nuevos Regadíos Puebla de Don Fadrique: 7,45 €/ha.

CANON DE REGULACIÓN DE LOS EMBALSES DE QUÉNTAR Y CANALES.

Canon de Regulación de los Embalses de Quéntar y Canales:

- Abastecimiento de Granada: 46.667,35 €/hm³ aplicable a un volumen de 36,6565 hm³.

- Abastecimiento de Dúdar: 46.667,35 €/hm³ aplicable a un volumen de 0,066 hm³.

- Abastecimiento de Cenes de la Vega: 46.667,35 €/hm³ aplicable a un volumen de 0,876 hm³.

- Abastecimiento de Pinos Genil: 46.667,35 €/hm³ aplicable a un volumen de 0,4015 hm³.

Canon de Regulación de los Embalses de Quéntar y Canales y Tarifa de Utilización del Agua:

- Sindicato Central de Usuarios de Aguas del Río Genil:

C.R. Acequia de Arabuleila (Granada, Armilla, Churriana y Cúllar-Vega): 84,90 €/ha.

C.R. Acequia de Tarramonta: 84,90 €/ha.

C.R. Acequia Gorda del Genil: 84,90 €/ha.

C.R. Ciudad de Santa Fé: 84,90 €/ha.

- Comunidad de Regantes de la Ochava y Pago de Marachatalar: 84,90 €/ha.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL CANAL DE LOAYSA.

El Ayuntamiento de Granada (EMASAGRA) habrá de abonar una tarifa de 6.782,82 €/hm³: aplicable a un volumen de 30 hm³.

CANON DE REGULACIÓN EMBALSE DEL CUBILLAS Y TARIFA CANAL DE ALBOLOTE.

Canon de Regulación del Embalse del Cubillas:

- Zona regable del Canal de Albolote: 50,81€/ha (aplicable a 732 ha).

- Los Regadíos Tradicionales o mejorados por el Embalse del Cubillas: 48,26 €/ha.

- Comunidad de Regantes de Huertas del Cubillas: 31,58 €/ha.

- Abastecimientos (Atarfe, Albolote, Chaparral y Peligros): 37.669,78 €/hm³.

Tarifa de Utilización del Agua de la Z.R. de Albolote:

- Zona Regable del Canal de Albolote: 29,97 €/ha (aplicable a 1.825 ha).

- Abastecimientos (Atarfe, Albolote, Chaparral, Peligros, Pinos Puente, P.I. Juncaril y Asegra): 1.963,73 €/hm³.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE COLOMERA.

Canon de Regulación del Embalse del Colomera.

- Riegos propios del Río Colomera: 37,08 €/ha (aplicable a 474 ha).

- Zona Regable del Canal de Albolote: 39,63 €/ha (aplicable a 1.093 ha).

Los riegos de la Zona de los Manantiales de Emergencia de la Vega de Granada abonarán en concepto de canon de regulación del embalse de Colomera los siguientes importes:

- C.R. Caz de Jotayar de Atarfe: 219,58 €/ha.

- Ciudad de Santa Fe (Ojos de Viana): 219,67 €/ha (*).

- C.R. Caz Jotayar de Santa Fe: 219,67 €/ha (*).

- C.R. Caz Jotayar de Fontana: 219,28 €/ha (*).

- C.R. Zahorí: 220,50 €/ha (*).

- C.R. Canal de Aragón: 220,17 €/ha (*).

- C.R. Fuente de la Reina: 218,20 €/ha (*).

- C.R. de los Berrales: 219,67 €/ha (*).

- C.R. Canal San Jorge: 217,69 €/ha (*).

(*). En estudio.

Los Abastecimientos de Pinos Puente y P.I. de Juncaril y Asegra abonarán la cantidad de 48.620,30 €/hm³ en concepto de canon de regulación.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE BERMEJALES Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL CACÍN.

Canon de Regulación del Embalse de Bermejales.

- Zona Regable del Cacín: 79,53 €/ha.

- Regadíos Particulares: 37,09 €/ha.

- Regadíos Tradicionales (Caz Luján o Vegas Bajas): 35,01 €/ha.

- Regadíos Tradicionales (Caz de la Emperatriz Eugenia): 46,75 €/ha.

- Los Abastecimientos de Cacín (incluyendo El Turro), Moraleda de Zafayona, Arenas del Rey (poblado de Bermejales), Villanueva de Mesía y Huétor Tájar abonarán un Canon de Regulación de 0,064750 €/m³.

Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Cacín.

- Zona Regable del Cacín: -1,40 €/ha.

- Los Regadíos Particulares de El Turro abonarán una tarifa de 1,42 €/ha.

- Los Regadíos Tradicionales para el Caz de Luján o Vegas bajas de abonarán una tarifa de 1,30 €/ha.

- Los Regadíos Tradicionales para Caz de la Emperatriz Eugenia abonarán una tarifa de 2,09 €/ha.

- Los Abastecimientos abonarán una tarifa de -0,000125 €/m³.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de resolución de expedientes que se citan, por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/782/GC/PES.

Interesado: loachim Paduraru.

NIE: X-8.876.300-W.

Número de expediente: SE/2010/93/GC/CAZ.

Interesado: Manuel A. Egea Camúñez.

DNI: 47.428.632.

Número de expediente: SE/2010/50/GJ/CAZ.

Interesado: Manuel Boza Boza.

DNI: 48.961.715.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes, por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2010/153/GC/PES.
Interesado: Teresio Florentín Ortiz
Pasaporte: 4.523.762.

Número de expediente: SE/2010/205/GC/PES.
Interesado: Vasilas Fanica Cristinel.
NIE: X-8.578.303-Q.

Número de expediente: SE/2010/266/GC/PES.
Interesado: José A. Lopera García.
DNI: 30.971.807.

Número de expediente: SE/2010/343/GC/PES.
Interesado: Diego Barrera Pérez.
DNI: 28.785.469.

Número de expediente: SE/2010/327/GC/PES.
Interesado: Matías García González.
DNI: 27.289.070.

Número de expediente: SE/2010/181/GC/PES.
Interesado: Sorin Popescu.
NIE: X-8.391.373-F.

Número de expediente: SE/2010/151/GC/PES.
Interesado: Javier Pacota Laura.
Pasaporte: 4.521.222.

Número de expediente: SE/2010/147/GC/PES.
Interesado: Aldo J. Morel Ortega.
Otro doc. identificativo: 4.324.500.

Número de expediente: SE/2010/132/GC/PES.
Interesado: Ionut Patru.
NIE: X-8.474.468-A.

Número de expediente: SE/2010/217/GC/CAZ.
Interesado: José Campos Midailovich.
DNI: 28.634.721.

Número de expediente: SE/2010/201/G/CAZ.
Interesado: Hermenegildo Ortiz Guillén
DNI: 28.871.063.

Número de expediente: SE/2010/267/GC/PES.
Interesado: Francisco J. Domínguez Villa.
DNI: 28.494.717-V.

Número de expediente: SE/2010/202/GC/CAZ.
Interesado: Diego Cruz López.
DNI: 34.063.979.

Números de expedientes: SE/2010/237/GC/CAZ y SE/2010/239/GC/CAZ.
Interesado: Juan Pablo Carrasco García.
DNI: 47.004.984.

Número de expediente: SE/2010/341/GC/CAZ.
Interesado: José Caro Almirón.
DNI: 52.244.184.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: SE/2010/389/GC/CAZ.
Interesado: Manuel Martín Heredia.
DNI: 28.303.841.

Núm. Expte.: SE/2010/390/GC/CAZ.
Interesado: Francisco J. Gómez Nieves.
DNI: 28.817.160.

Núm. Expte.: SE/2010/357/GC/PES.
Interesado: Gil Boris Cartagena Iriarte.
NIE: X-8820871-A.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente que se cita.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha acordado, con fecha 13

de octubre de 2010, la ampliación del plazo legalmente establecido para el procedimiento de deslinde del río Chico, Expte. AL-30.295, en el término municipal de Berja (Almería), cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, con fecha de 11 de noviembre de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Chico, en el término municipal de Berja (Almería).

Segundo. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa y las acontecidas por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona.»

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

«Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Chico, en el término municipal de Berja (Almería), por un período de 6 meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo firmó y acordó en Sevilla el 13 de octubre de 2010 el Director General de Dominio Público Hidráulico, Javier Serrano Aguilar.»

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 20 de octubre de 2010.- El Jefe del Servicio, José Manuel Domínguez López.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente que se cita.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha acordado, con fecha 13 de octubre de 2010, la ampliación del plazo legalmente establecido para el procedimiento de deslinde de la rambla de Vicar, Expte. AL-30.296, en el término municipal de Vicar (Almería), cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, con fecha de 11 de noviembre de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Vicar, en el término municipal de Vicar (Almería).

Segundo. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa y las acontecidas por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona.»

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

«Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Vicar, en el término municipal de Vicar (Almería), por un período de 6 meses contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo firmó y acordó en Sevilla el 13 de octubre de 2010 el Director General de Dominio Público Hidráulico, Javier Serrano Aguilar.»

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 20 de octubre de 2010.- El Jefe del Servicio, José Manuel Domínguez López.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre desestimación de recurso de reposición de expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de desestimación de recurso de reposición, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 236/08-SE.
Expedientado: Isoland, S.A.
Término municipal: Palma del Río (Córdoba).

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre declaración caducidad de expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de declaración caducidad expediente, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: SA-HU-031-08.
Expedientado: Custodio Carnacea, José.
Término municipal: Isla Cristina (Huelva).

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción de expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivos de actuaciones previas por prescripción, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: AP-CA-050/09.
Expedientado: Giner Montoyo, Julio.
Término municipal: El Altet de Elche (Alicante).

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoación y pliego de cargos relativos al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoación y pliego de cargos, relativos al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídica Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. Expediente:
0164/10-COR; UTE Ronda Sur; t.m. de Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba).

Córdoba, 15 de octubre de 2010.- El Director, Luis Rey Yébenes.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 60

Título: Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 61

Título: Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

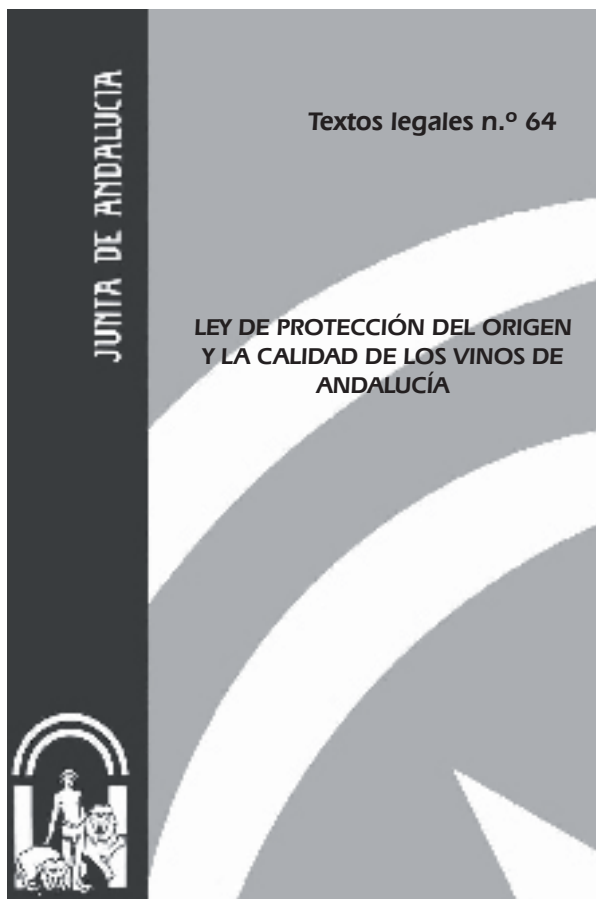
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 64

Título: Ley de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63